

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sres. Diputados

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. José Francisco Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálvez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Francisco Javier Sendra Mengual

D. Fernando Sepulcre González

D^a Fanny Serrano Rodríguez

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta y un minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria.

Siendo las doce horas y treinta y tres minutos y antes de pasar a tratar del punto 4º del Orden del día se incorpora a la Sesión la Sra. Diputada Provincial del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà Dña. Raquel Pérez Antón.

Asisten los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 11 de noviembre de 2015, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º CORPORACION. Propuesta de designación de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante".

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez, relativa a la designación de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante".

En consecuencia, sometida a votación la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente, por unanimidad, se acuerda :

Designar miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" a los siguientes Sres. Diputados :

Dña. Raquel Pérez Antón
D. José Manuel Penalva Casanova

3º CORPORACION. Adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias; de conformidad con la Propuesta del Sr. Vicepresidente 5º y Diputado de Buen Gobierno, así como con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- Remitir el Acuerdo de adhesión a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana a la Federación Española de Municipios y Provincias (Subdirección de Modernización Administrativa).

Tercero.- Dar traslado del citado Acuerdo a la Intervención de la Excma. Diputación de Alicante, al objeto de la previsión económica que ello conlleva.

Siendo las doce horas y treinta y tres minutos y antes de pasar a tratar del punto 4º del Orden del día se incorpora a la Sesión la Sra. Diputada Provincial del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà Dña. Raquel Pérez Antón.

4º PERSONAL. Adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert".

Se examina la Propuesta que formula D. César Sánchez Pérez, Presidente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", relativo a la adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente de dicho Instituto Alicantino.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Alguna intervención? Sí. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, simplemente para decir que mantenemos nuestra abstención. No estamos en el Instituto Juan Gil Albert y, por lo tanto, no sabemos cuáles son las decisiones que toma el Consejo Rector de ese Organismo Autónomo. Además, tampoco tenemos constancia de que se haya previsto una modificación estatutaria para que este Grupo, y el resto de los que no están, también estén allí. Y, siendo así, nosotros no vamos a aprobar absolutamente nada.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, las modificaciones estatutarias sí que se han hecho. Se han hecho.

Bien, vamos a ordenar las intervenciones. Les ruego que, cuando pregunte si alguien quiere intervenir, quienes quieran hacerlo que levanten la mano. Así yo también ordeno, y llevamos un orden.

En relación a Raquel. Raquel ¿puede intervenir?

Dña. Raquel Pérez Antón.- Buenos días a todas. Vamos a ver. La modificación que se pretende aquí es para el abono del complemento variable, que se encuentra vinculado a la consecución de unos objetivos. Uno de ellos indica : ejecución del plan de actuaciones aprobado por la Junta Rectora.

Nos vamos a los Estatutos de la Junta Rectora, en su Artículo 7, y vemos que, con los tres Diputados representantes de esta Diputación, Esquerra Unida no está representada. Por lo tanto, se nos está poniendo encima de la Mesa una aprobación cuando ni siquiera nos dan la oportunidad de fiscalizar y controlar un millón doscientos mil euros de este Presupuesto de la Diputación Provincial.

Creo que es antidemocrático. Creo que el Partido Popular aún no se ha enterado que no tiene mayoría absoluta en esta Corporación. Por lo tanto, votaremos en contra de todo lo que se nos ponga a aprobación, cuando no se nos haya dado la oportunidad de fiscalizar y controlar. Y además es que, aunque lo verificaremos, consideramos que incluso no es legal. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Va a intervenir el Sr. Augusto.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Muy bien. Quisiera aclarar que la propuesta que se trae pretende simplemente adaptarse a los criterios y baremos de retribuciones, pues la Ley de Racionalización de la Administración Local obligaba a adaptar también a los órganos dependientes de los Organismos o Entidades Locales. De ahí que haya un número máximo de miembros, y la simplificación de esa Administración Local. Por lo tanto, tampoco tenemos la libertad plena de que, por parte de la Corporación, haya tantos representantes como queramos. Porque también son Organismos Autónomos y Entidades que tienen que tener participación técnica -bien de la Sociedad civil, bien de otras Organizaciones-, y hay un tope de miembros. Por lo tanto, los miembros políticos tampoco podemos copar todo el Organismo o los distintos Organismos. Hay una representación nutrida que representa a una amplia mayoría de lo que es este Pleno, y tenemos que sujetarnos a la legalidad en cuanto a la composición.

Por lo que respecta a las retribuciones, están dentro de la Propuesta. Para que se sepa, estamos hablando de que la retribución total es de 41.324,52 euros y está dentro también de los límites que se establecen para el personal directivo. Por lo tanto, esto también es cumplir la Ley. Nada más, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Segundo turno de intervenciones. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Consideramos que es muy demagógico lo que acaba de comentar el Sr. Diputado Delegado de Cultura, si se lee los Estatutos del Juan Gil Albert,. Se los voy a leer, por si no se los ha leído Vd. Vamos a ver, aquí son nueve personas las que representan la Junta Rectora. Uno de ellos es el Presidente, que puede ser el Presidente de la Corporación u otra persona en quien delegue. Uno del Partido Popular. Vicepresidente, el Delegado del Area de Cultura de la Diputación Provincial. Uno del Partido Popular. Ya llevamos dos del Partido Popular. Y tres Diputados Provinciales. Si somos cinco Grupos, creo que entran. No hace falta copar, ni ampliar. Y estaríamos representados en esta Junta Rectora.

Simplemente lo que quieren es tener la mayoría en todos los Organismos Autónomos, cuando no la tienen en esta Corporación. Por lo tanto, lo que acaba de decir es absolutamente demagógico, y no corresponde ni siquiera con los Estatutos de este Organismo, de esta Institución.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, Sr. Diputado de Cultura, cuando dice que los miembros políticos no queremos copar, no sé si se refería a los miembros políticos del Partido Popular; porque, como bien se ha dicho, nosotros no estamos representados en un Organismo Autónomo.

Yo creo que sí que debemos estar todos los Grupos Políticos. Y además debemos estar proporcionalmente a la representación que tiene esta Cámara. Desde luego, lo demás entendemos que no está justificado. Y si realmente, como se ha dicho, está en marcha esa modificación estatutaria, pues que se haga lo más rápidamente posible. Desde luego, no tiene sentido que en un Organismo Autónomo que, al final, depende de esta Diputación, sólo estén representados los miembros del gobierno del Partido Popular y su socio político. Por lo tanto, entendemos que eso hay que arreglarlo cuanto antes. Y, desde luego, este Grupo no va a aprobar ni a apoyar nada, ni a entrar a cuestionar el tema, mientras no esté representado. Y sí que le hago un ruego : que lleve a la Comisión de Cultura, cuanto menos, las Actas de las Juntas, de las sucesivas Juntas Rectoras del Instituto. Gracias.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Bien, a la vista de las dos intervenciones, entiendo que no se ha entrado a discutir en absoluto lo que nos traía el punto del orden del día, que son las retribuciones del Director Gerente del Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Ese es el punto objeto de debate. Lo demás creo que forma parte de un debate de otro ámbito, que no es éste. Por lo tanto, en fin, para no polemizar y que estas reflexiones, en su momento, se hagan en esa Comisión de Regeneración o lo que tengan que ver Vdes., entiendo que en este caso mi responsabilidad llega al punto que se trae hoy aquí, y que no hay oposición ni discusión respecto a la Propuesta. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Antes de proceder a la votación quiero decirles que trabajaremos, y además lo haremos cuanto antes. Bien es cierto que tenemos un período ahora un poco complicado, el de fin de año, pero trabajaremos para que estén todos representados en todos los Organismos Públicos de la Diputación. Tenga Vd. esa tranquilidad.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier

Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Acuerdo de la Junta Rectora del Organismo Autónomo, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintisiete votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar la adecuación del sistema retributivo del puesto de Director Gerente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", con el fin de adaptarlo al sistema retributivo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que clasifica exclusivamente las retribuciones en básicas y complementarias comprendiendo estas últimas un complemento de puesto y un complemento variable, sin que se produzca ningún incremento en relación a su situación anterior, resultando las siguientes cuantías brutas referidas a una anualidad :

Concepto	Euros anuales	% de la retribución total
Retribuciones básicas	20.662,26 €	50
Complemento del puesto	14.463,58 €	35
Complemento variable	6.198,68 €	15
Retribución total	41.324,52 €	100

A las retribuciones aprobadas les será de aplicación lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto al personal directivo en el ámbito local, así como cualquier otra disposición legal que resulte de aplicación al citado personal.

Segundo.- La retribución básica y el complemento de puesto anual se

abonarán en doce mensualidades.

Tercero.- El abono del complemento variable se encuentra vinculado a la consecución de unos objetivos que serán los siguientes :

OBJETIVOS	INDICADORES	CUANTIFICACIÓN
Potenciar la comunicación y colaboración con las distintas instituciones culturales y Universidades de la Provincia	Número de reuniones celebradas o Convenios de colaboración	Mínimo: 10 reuniones o Convenios anuales
Potenciar la comunicación entre el personal administrativo y los directivos culturales del Instituto	Número de reuniones con los distintos departamentos	Mínimo: 30 reuniones anuales
Ejecución del Plan de Actuaciones aprobado por Junta Rectora	Número de actividades, acciones y publicaciones	Mínimo: 90% del número total de actividades, acciones y publicaciones incluidas en el Plan de Actuaciones.
Ejecución presupuestaria	Presupuesto anual asignado a cada Departamento	Mínimo: 90% de ejecución presupuestaria anual.
Potenciar la motivación y coordinación del personal administrativo	Número de reuniones con el personal administrativo	Mínimo: 12 reuniones anuales

Cuarto.- El complemento variable anual se abonará de la siguiente forma :

1.- El objetivo de ejecución presupuestaría, durante el mes de diciembre, y hasta un máximo de la cantidad del complemento variable anual total una vez deducida la cantidad correspondiente al resto de objetivos anuales (5.800,00 €) y siempre que se ejecute como mínimo el 90% del presupuesto asignado a cada departamento.

2.- El resto de objetivos trimestralmente, hasta un máximo del 25% de 5.800,00 € (cuantía anual bruta) y si se han cumplido los objetivos mínimos cuantificados trimestralmente.

3.- A efectos del abono del complemento variable, y de forma previa al mismo, el Director Gerente del Instituto elaborará informe en el que se dará cuenta de los resultados logrados con los objetivos fijados que llevará el Vº Bº del Presidente del Organismo.

4.- El abono trimestral se realizará en la nómina del mes siguiente al del trimestre correspondiente, excepto el del último trimestre del año que se percibirá con el abono de la nómina del mes de diciembre.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º BIENESTAR SOCIAL. Cuentas justificativas correspondientes a la ayuda humanitaria de emergencia, concedida y abonada a Cruz Roja Española, por Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta número 1.792, de fecha 17 de octubre de 2014. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de las cuentas justificativas de la adecuada aplicación de la ayuda humanitaria de emergencia, por importe de 12.000,00 euros, concedida y abonada a Cruz Roja Española por Decreto de la Presidencia núm. 1.792, de fecha 17 de octubre de 2014, destinada a la realización del proyecto de emergencia denominado “Atención Sanitaria Urgente en Territorios Palestinos”; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Familia, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar las cuentas justificativas de la ayuda humanitaria de emergencia concedida y abonada a Cruz Roja Española, por importe de 12.000,00 euros, para la realización del proyecto de emergencia denominado “Atención Sanitaria Urgente en Territorios Palestinos”.

6º OBRAS PUBLICAS. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas provinciales. Suspensión de la aplicación.

Examinado el expediente relativo a la suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas provinciales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Suspender la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas provinciales, aprobada por el Pleno provincial en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2001 (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 284, de 13 de diciembre de 2001), con efectos desde la fecha de aprobación de la misma en la Anualidad 2015, y hasta un plazo máximo de tres meses en la Anualidad 2016, en aras a su estudio y nueva consideración conforme demanda la normativa vigente en dicha materia.

Segundo.- Publicar el Acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los oportunos efectos de su general conocimiento.

7º CULTURA. Adenda al Convenio con el Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para su adaptación a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como a la regulación igualmente prevista en la Ley 15/2104, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de Adenda al Convenio con el Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para su adaptación a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como a la regulación igualmente prevista en la Ley 15/2104, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Ilmo. Sr. Presidente.- Este punto tiene una Enmienda.

La Enmienda que formula el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado de Cultura y Educación D. César Augusto Asencio Adsuar, es del siguiente tenor literal:

CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, Vicepresidente Segundo y Diputado de Cultura y Educación, formula la siguiente

ENMIENDA

Con fecha 25 de noviembre de 2015 la Comisión Informativa de Cultura y Deportes emite dictamen favorable relativo a la aprobación de adenda al Convenio del Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para su adaptación a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, proponiendo al Pleno de S.E. la adopción del acuerdo.

Posteriormente a la celebración de la mencionada Comisión Informativa se observa error material en el apartado segundo del texto de la adenda cuya aprobación se propone al Pleno relativo a la nueva redacción de la estipulación TERCERA, consistente en expresar “...Las obligaciones que a la Diputación Provincial de Alicante correspondan en virtud del Convenio del Centro Asociado de Dénia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...” en lugar de “...Las obligaciones que a la Diputación Provincial de Alicante correspondan en virtud del Convenio del Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...”.

En consecuencia, en el ejercicio de las facultades que en orden a la dirección, inspección e impulso de las materias relativas a Cultura y Educación me fueron delegadas

por el Ilmo. Sr. Presidente en virtud de Decreto núm. 1188/2015, de 30 de julio, y conforme a lo previsto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en proponer la modificación del texto del Dictamen de la Comisión informativa de fecha 25 de noviembre de 2015 en el sentido de que en el apartado segundo del texto de la adenda que se propone aprobar, relativo a la nueva redacción de la estipulación TERCERA, donde dice: “...Las obligaciones que a la Diputación Provincial de Alicante correspondan en virtud del Convenio del Centro Asociado de Dénia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...”, se entenderá que dice: “...Las obligaciones que a la Diputación Provincial de Alicante correspondan en virtud del Convenio del Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia...”.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Asencio.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Gracias, Sr. Presidente. Se ha presentado una Enmienda, una Enmienda esta misma mañana o ayer a última hora la firmé, en relación a este expediente. Aclarar únicamente que está correcto, supone la adaptación de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, bueno, el Convenio más bien que los Estatutos, el Convenio de financiación que tenemos con la UNED de Elche, al igual que en el mes pasado trajimos la adaptación del Convenio de financiación, de colaboración, con la UNED de Dénia. Por lo tanto es lo mismo. Tan, tan es lo mismo que en uno de los párrafos, cuando hace referencia a la modificación se hace referencia a la UNED de Dénia cuando debería decir la UNED de Elche, ¿de acuerdo? Por lo tanto hay una Enmienda y ahora aclaro el motivo de la Enmienda, de error material en la redacción de la Propuesta : donde se leer, hay un párrafo, UNED de Dénia, debe decir UNED de Elche. Entonces si parece bien, y se asume, por error material, esta Enmienda, el acuerdo propuesta es exactamente el mismo que venía, en principio, desde la convocatoria. ¿De acuerdo?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Asencio, si no hay intervenciones. Votamos primero la Enmienda.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado de Cultura y Educación, anteriormente transcrita, se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Cultura y Educación y con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, con la Enmienda introducida, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Adenda al Convenio vigente con el Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para su adaptación a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como a la regulación igualmente prevista en la Ley

15/2104, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“Primero. Se sustituye el párrafo segundo y se introducen dos nuevos apartados en la estipulación PRIMERA, con la siguiente redacción:

2. Personalidad jurídica y naturaleza.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Disposición Final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Patronato quedará adscrito a la UNED.

3. Domicilio social.

El Patronato, tendrá como domicilio social el Edificio sito en la C/ Candalix, S/N, Elche (03202 – Alicante), sin perjuicio de que pueda determinarse como domicilio a efectos de notificaciones o para concretas cuestiones otras sedes adscritas a la Universidad, al Centro y sus Aulas Universitarias o las unidades que lo integran.

4. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Centro Asociado comprende Elche y la provincia de Alicante y queda incluido, a todos los efectos que procedan, en la estructura que establezca la UNED para favorecer el funcionamiento en red y la consolidación de la Arquitectura de Tecnología Educativa.

Segundo. Se da una nueva redacción a la estipulación TERCERA:

TERCERA.- Las Entidades integrantes del Patronato se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para asumir la totalidad de los gastos del Centro.

Las obligaciones que a la Diputación Provincial de Alicante correspondan en virtud del Convenio del Centro Asociado de Elche de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, en especial, la obligación de financiación, quedan supeditadas a la obtención del Ministerio de Educación y Cultura y de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en cada ejercicio, de los informes de inexistencia de duplicidad y de sostenibilidad financiera previstos en el artículo 7.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia concederá al Centro Asociado la ayuda económica prevista en el punto segundo del artículo 4º del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, o cualquier otra que le permita la legislación vigente.

El Centro no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponerle ningún tipo de actividades complementarias por las que se haya de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades, no autorizadas por la U.N.E.D., que proporcionen enseñanza a los alumnos de esta Universidad.”

Tercero. Se da una nueva redacción a la estipulación UNDÉCIMA:

UNDÉCIMA.- Personal de Administración y Servicios.

El Centro Asociado dispondrá del personal de administración y servicios, necesario para atender la gestión administrativa y económica, que asegure el correcto funcionamiento del Centro. En caso de que este personal no sea cedido por las distintas Corporaciones, su vinculación con el Centro será de carácter laboral, rigiéndose por la legislación aplicable al personal de la UNED y, en ningún caso, sus

retribuciones podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalente en la Universidad.

Cuarto. Las estipulaciones DECIMOSEXTA y DECIMOSÉPTIMA se reenumeran y pasan a ser la DECIMOCUARTA y DECIMOQUINTA.

Quinto. El resto de las estipulaciones se reforman y quedan redactadas de la forma siguiente:

CAPÍTULO. RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y DE CONTROL

DECIMOSEXTA.- Régimen presupuestario, financiero y de control.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control de Centro Asociado a la UNED de Elche, será el aplicable a la Administración Pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se adscribe el Centro, formará parte de sus presupuestos y deberá incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

DECIMOSÉPTIMA.- Presentación de Memoria de actividades y remisión de las Cuentas Anuales.

El Centro remitirá anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto fije ésta con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, las Cuentas Anuales y demás documentos administrativos que se le requieran. Esta documentación, deberá ajustarse a los procedimientos electrónicos y modelos que la UNED establezca para los Centros Asociados.

CAPÍTULO. DERECHO DE SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL PATRONATO. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

DECIMOCTAVA. Derecho de Separación.

El derecho de separación podrá ser ejercido por cualquiera de las partes en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En caso de que el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Patronato se estará a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la referida ley.

DECIMONOVENA. Disolución del Consorcio.

1. El Patronato se disolverá por alguno de los siguientes motivos:
 - Por disposición legal.
 - Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
 - Por insuficiencia de medios económicos.
 - Por el ejercicio del derecho de separación por la UNED o por cualquiera de los otros miembros, salvo que en este último caso la UNED acuerde con los miembros que no deseen separarse la continuidad en los términos y con las condiciones y efectos previstos en el artículo 13.1 de la Ley 15/2014.
2. En caso de disolución del Patronato, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.
3. El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.

4. No obstante, antes de que las entidades participantes decidan la disolución del Patronato, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos.

VIGÉSIMA. Modificación de los Estatutos.

Igualmente acuerdan que la UNED propondrá en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación del presente instrumento a la Junta Rectora un proyecto de Estatutos en los que se recoja un texto refundido de los mismos que incorpore las modificaciones introducidas, los adapte y armonice y recoja las disposiciones pertinentes para la adaptación de los mismos a los cambios normativos y organizativos motivados por el desarrollo legal y reglamentario previsto en las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.”

Segundo.- Facultar a la Presidencia de la Corporación o a quien legalmente le sustituya, para la realización de cuantas actuaciones resulten precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

8º CULTURA. Concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para el equipamiento de las instalaciones culturales de titularidad municipal, Anualidad 2016. Convocatoria y Bases. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para el equipamiento de las instalaciones culturales de titularidad municipal y Bases específicas por las que se ha de regir la misma, Anualidad 2016; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para el equipamiento de las instalaciones culturales de titularidad municipal, Anualidad 2016, con una dotación estimada de 200.000,00 euros.

Segundo.- Aprobar las Bases específicas por las que se regirá dicha Convocatoria que serán publicadas, junto con ésta, en el Boletín Oficial de la Provincia y que, a continuación, se transcriben :

"BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ANUALIDAD 2016".

Primera.- Objeto de la Convocatoria y dotación.

1. Las presentes Bases específicas, formuladas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, tienen por objeto regir la "Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para el equipamiento de sus instalaciones culturales en la anualidad de 2016".

A estos efecto serán subvencionables inversiones tales como adquisición de mobiliario, (mesas, sillas, armarios), equipos audiovisuales e informáticos, fotocopiadoras y equipos multifunción, equipos de climatización (aire acondicionado). Y no serán subvencionables las adquisiciones de equipamiento no inventariable.

2. La Convocatoria contará con una dotación de 200.000,00 euros, que se imputará a la Aplicación 21.3331.7620200 del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial del ejercicio 2016.

Segunda.- Condiciones generales.

1. Cada Ayuntamiento podrá presentar una única solicitud.

2. El presupuesto máximo subvencionable del equipamiento será de 7.000,00 euros.

3. La inversión se realizará directamente por el Ayuntamiento beneficiario sin que pueda subcontratar la misma ni total ni parcialmente.

4. La cuantía de la subvención en ningún caso podrá exceder del coste del equipamiento.

5. La subvención provincial será compatible con otras subvenciones ingresos o recursos que para la misma finalidad pudieran ser concedidas a los Ayuntamientos por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, quedando obligados los Ayuntamientos a comunicar a la Excm. Diputación Provincial la obtención de esas otras subvenciones, ingresos o recursos que financien el objeto de la subvención. En cualquier caso, el importe de la subvención provincial no podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos se supere el coste del equipamiento subvencionado.

6. Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a difundir en la forma adecuada el objeto de la subvención que el equipamiento ha sido subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y deberán proceder a su inventario. En este sentido la difusión consistirá en la colocación de un cartel en las instalaciones municipales que resulten destinatarias de la ayuda en el que se pondrá de manifiesto la financiación pública obtenida en esta convocatoria.

Tercera.- Procedimiento de concesión.

1. La concesión de las subvenciones se efectuará mediante procedimiento ordinario en la modalidad de concurrencia ordinaria prevista en el Art. 11.1, a) de la Ordenanza General de Subvenciones y en la siguiente forma:

a) Se examinarán en un único procedimiento todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido y se resolverán en un único acto administrativo.

b) El importe de la subvención vendrá determinado por un porcentaje del presupuesto máximo subvencionable que figura en el Apartado 2. de la Base Segunda o del presentado a la Convocatoria si éste fuese inferior. Dicho porcentaje será:

- El 80 por 100, en los Municipios de hasta 2.000 habitantes.

- El 70 por 100, en los Municipios de 2.001 a 10.000 habitantes.

- El 60 por 100 en los Municipios de 10.001 a 50.000 habitantes.

c) En el supuesto de que con la dotación de la Convocatoria no fuera posible la concesión de la subvención, en los porcentajes indicados, a todas las solicitudes que reúnan los requisitos de la Convocatoria, se desestimarán las correspondientes a los Municipios de mayor población, de modo que, en las que se estimen, las subvenciones alcancen dichos porcentajes.

A tal efecto, se formará un listado con todas las solicitudes, ordenadas de menor a mayor población de los Municipios, con referencia a 1 de enero de 2015, concediéndose

subvención hasta la solicitud en que la dotación de la Convocatoria permita otorgarla en los porcentajes previstos en la anterior letra b) y se desestimarán las solicitudes de los Ayuntamientos que sigan en el listado.

2. El órgano competente para resolver la Convocatoria podrá dejar desierto el proceso de selección o no agotar la dotación de la misma, pero en ningún caso podrá otorgar subvenciones por cuantía superior a dicha dotación.

Cuarta.- Requisitos de los beneficiarios.

Para ser beneficiarios de las subvenciones, los Ayuntamientos peticionarios habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) No exceder la población del Municipio de 50.000 habitantes.

b) Ser titular del inmueble en el que se ubique la instalación cultural objeto del equipamiento.

c) No hallarse incurso en alguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el Art. 13.2 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Estar al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2015 respecto de la Excm. Diputación Provincial derivadas de cualquier ingreso.

e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) No haber sido beneficiario de ayuda económica en la anterior Convocatoria de que se trata.

Quinta.- Solicitudes y documentación.

1. Los Ayuntamientos presentarán la solicitud, suscrita por el Sr. /Sra. Alcalde/sa Presidente/a, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial o por cualquiera de los procedimientos señalados en el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar del día siguiente hábil al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

2. La solicitud habrá de estar ajustada al modelo que figura como Anexo a la Convocatoria y en la misma se hará constar que se reúnen los requisitos exigidos en estas Bases específicas para ser beneficiario de la subvención y demás extremos requeridos en el Art. 13 de la Ordenanza General de Subvenciones.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Memoria del equipamiento con relación detallada de los bienes que lo constituyen; precios unitarios; y presupuesto total.

b) Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento en la que se acredite la titularidad

municipal del inmueble en que se ubica la instalación cultural a la que va destinado el equipamiento.

c) Certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o autorización a esta Diputación Provincial para su obtención de forma directa a través de certificados telemáticos.

4. Los documentos relacionados en el anterior apartado 3, se presentarán en ejemplares originales o copias autenticadas.

5. Si la solicitud o la documentación que debe acompañarla adoleciera de deficiencias u omisiones se requerirá al Ayuntamiento de que se trate para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días proceda a su subsanación, indicándosele que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sexta.- Resolución de la Convocatoria y concesión de las subvenciones.

1. Evaluadas las solicitudes y emitido informe por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, el Sr. Diputado del Área de Cultura y Deportes, como órgano instructor, formulará propuesta de resolución de la Convocatoria en los términos que prevé el Art. 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Previamente a la formulación de la propuesta de resolución, el órgano instructor comprobará que los Ayuntamientos que puedan resultar beneficiarios cumplen el requisito establecido en la letra d) de la Base Cuarta.

2. La resolución de la Convocatoria, corresponderá al Ilmo. Sr. Presidente, será motivada en base a los criterios de evaluación establecidos en estas Bases específicas, y contendrá: la relación de Ayuntamientos a los que se concede subvención, su objeto, porcentaje y su cuantía; Ayuntamientos a los que se tiene por desistidos de su solicitud; y Ayuntamientos a los que se desestima la solicitud y el motivo de la denegación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la Convocatoria será de seis meses a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y se notificará a los solicitantes conforme a los Arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Séptima.- Ejecución del equipamiento.

1. Los Ayuntamientos beneficiarios deberán ejecutar el equipamiento en su totalidad, conforme a la relación detallada de los bienes y presupuesto contenidos en la Memoria presentada con la solicitud, y bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que la Excm. Diputación Provincial quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil o laboral o de cualquier otra naturaleza.

2. Si una vez concedida la subvención el Ayuntamiento considerase necesario introducir alguna modificación en el equipamiento, deberá presentar a la Excm. Diputación Provincial, antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, la correspondiente solicitud para que se le autorice la misma, acompañando a la petición relación detallada y valorada de las variaciones e informe en el que se justifique la necesidad de la modificación para el servicio que presta la instalación cultural.

3. En el supuesto de que a consecuencia de la modificación el presupuesto del equipamiento fuese inferior al que figuraba en la resolución de la Convocatoria, la subvención quedará minorada en los términos que figuran en la Base Decimoprimer, Apartado 2., letra b). Por el contrario, si resultase superior, la subvención no experimentará incremento alguno.

4. El Ilmo. Sr. Presidente, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes estará facultada para resolver cualquier petición que pudiera ser formulada por los Ayuntamientos beneficiarios como modificaciones en el equipamiento o concesión de prórrogas, conforme a lo previsto en el Artículo 70 apartado 1, del R.D. 887/2006, de 21 de julio Reglamento de la ley 38/2003 General de Subvenciones; así como para la adopción de las resoluciones que procedan en relación con la revisión de las subvenciones en los términos previstos en la Base Decimoprimer.

Octava.- Justificación de la ejecución de la inversión y abono de la subvención.

1. Para percibir la subvención el Ayuntamiento beneficiario habrá de justificar en tiempo y forma la ejecución de la totalidad de la inversión.

2. A tal efecto remitirá a la Excm. Diputación Provincial la siguiente documentación:

a) Cuenta justificativa ajustada al modelo (Impreso 1-A) que figura en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

b) Certificación de los gastos realizados u obligaciones reconocidas en relación con la adquisición del equipamiento ajustada igualmente al modelo que figura en dicho Anexo.

c) Relación certificada por el Secretario/a del Ayuntamiento en la que consten detalladamente por conceptos y con sus importes los bienes adquiridos, la que habrá de presentar total coincidencia con la presentada a la Convocatoria o, en su caso, con la modificada sobre la que hubiera recaído la autorización de la Excm. Diputación Provincial conforme a lo previsto en el Apartado 2 de la Base Séptima.

d) El Acta o Actas de recepción de los bienes que constituyen el equipamiento formalizadas conforme a lo dispuesto en el Art. 292 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y ello cualquiera que fuera el procedimiento de adjudicación o modalidad contractual seguido para la adquisición de los bienes.

e) La documentación que acredite haber tramitado el procedimiento de adjudicación correspondiente conforme al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el supuesto de que el presupuesto del equipamiento excediese de 18.000,00 euros, IVA excluido, de adjudicación o modalidad contractual seguida para la adquisición de los bienes.

3. Además de la documentación a que se refiere el anterior Apartado y si la Excm. Diputación Provincial las requiriese, el Ayuntamiento habrá de presentar declaración responsable de que continúa estando al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que se hubiese concedido autorización conforme a lo previsto en la Base Quinta.

4. La documentación justificativa se presentará en ejemplares originales o copias autenticadas.

De los modelos contenidos en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial a que se ha hecho referencia, se acompañarán los correspondientes ejemplares a la notificación de la concesión de la subvención.

5. La subvención será abonada por la Excm. Diputación Provincial de una sola vez a la justificación en tiempo y forma de la ejecución del equipamiento sin posibilidad de efectuar pagos a cuenta.

6. Si los justificantes adolecieran de deficiencias u omisiones se requerirá al Ayuntamiento para que se subsanen en el plazo que se conceda que no podrá ser inferior a diez días.

Novena.- Plazo.

Los justificantes acreditativos de la ejecución del equipamiento a que se refieren los Apartados 2 y 3 de la Base Octava deberán estar presentados en el Excm. Diputación Provincial el día 15 de octubre de 2016.

Décima.- Mantenimiento del destino del equipamiento.

Los Ayuntamientos beneficiarios estarán obligados a destinar los bienes del equipamiento al fin para el que se concede la subvención al menos durante el plazo de los dos años siguientes a contar de la fecha del Acta de recepción de los mismos.

En caso de incumplimiento de la obligación de destino se estará a lo dispuesto en los núms. 4 y 5 del Art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoprimera.-Revisión.

1. La resolución del otorgamiento de la subvención podrá ser revisada, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 5.1 y 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, minorando el importe de la misma o dejándola sin efecto.

2. La subvención provincial se reducirá proporcionalmente:

a) Si el coste de la inversión, ejecutándose el equipamiento en su totalidad, resultase por cualquier causa, inferior al presupuesto que figura en la resolución de la Convocatoria o en la autorización de la modificación.

b) Si como consecuencia de la modificación del equipamiento, autorizada conforme a la Base Séptima, el presupuesto resultare inferior al que figuraba en la resolución de la

Convocatoria. Sin embargo, no habrá lugar a la minoración en este caso si tanto uno como otro presupuesto excedieran del presupuesto máximo subvencionable.

c) Si se hubieran obtenido otras subvenciones, ingresos o recursos que, sumados a la subvención provincial, excedieran de los gastos justificados. La reducción proporcional tendrá lugar en este caso conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo.

En el supuesto de que esas otras subvenciones, ingresos o recursos se obtuvieran después de haber percibido la subvención provincial y se diera la circunstancia prevista en el párrafo anterior, el Ayuntamiento estará obligado al reintegro correspondiente.

3. La subvención podrá ser dejada sin efecto por la Excma. Diputación Provincial, previa tramitación de expediente en el que se dará audiencia al Ayuntamiento, por las siguientes causas:

1ª. Alteración de las condiciones que determinaron la concesión de la subvención.

2ª. Incumplimiento por el Ayuntamiento beneficiario de las obligaciones establecidas en estas Bases específicas, y, entre ellas:

a) No haber presentado en la Excma. Diputación Provincial los justificantes de la ejecución de la inversión el día 15 de octubre de 2016.

b) No subsanar las deficiencias u omisiones de que adolecieran los expresados justificantes en el plazo que se conceda conforme al Apartado 6 de la Base Octava.

c) No ejecutar el equipamiento en su totalidad.

4. No obstante lo establecido en la letra c) del Apartado 3, 2ª de la presenta Base, si el equipamiento no hubiera sido realizado en su totalidad pero sí al menos en el 80 por 100 del presupuesto que figuraba en la resolución de la Convocatoria o en la autorización de la modificación, el Ayuntamiento podrá solicitar le sea abonada la porción de la subvención provincial proporcional a lo ejecutado, debiendo acompañar a la misma y en debida forma los justificantes señalados en la Base Octava correspondientes a lo ejecutado.

La Excma. Diputación Provincial podrá, siempre que se cumplan los requisitos indicados, acceder a lo solicitado, disponiéndose en la resolución de la Presidencia que se adopte, el abono de la subvención en la parte proporcional a lo ejecutado y dejando sin efecto el resto de la misma.

Decimosegunda.- Comprobación.

Además de las expuestas la Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime necesarias para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y la adecuación de los justificantes presentados, quedando los Ayuntamientos obligados a suministrar cuanta información les sea solicitada a este respecto incluido la inclusión en el inventario de los bienes adquiridos de resultados de la convocatoria. Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la

comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvención, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Decimotercera.- Normativa aplicable.

En todo lo no previsto expresamente en estas Bases específicas se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de subvenciones; en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 118, de fecha de 27 de mayo de 2005; y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial.”

Tercero.- Autorizar un gasto de 200.000,00 euros, importe de la dotación de la Convocatoria que se imputará a la Aplicación 21.3331.7620200 del Presupuesto de 2016.

Cuarto.- La efectividad de la Convocatoria queda supeditada a la condición suspensiva de existencia en el Presupuesto de 2016 de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de la misma se derivan para la Excma. Diputación Provincial, entendiéndose cumplida dicha condición con el certificado de existencia de crédito de la Intervención de Fondos incluido en el documento contable RC.

9º HACIENDA. Fijación del precio público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual del Departamento de Cultura.

Se examina el expediente para la fijación del precio público por la venta de la publicación que se indica, tramitado según lo previsto en los Artículos 4º y 5º de la vigente Ordenanza Reguladora; de conformidad con la Propuesta del Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar, conforme a la vigente Ordenanza Reguladora, la fijación del precio público que se exigirá por la venta de la publicación que seguidamente se indica :

Medio	Título	Precio público (euros) (sin IVA)
PUBLICACIÓN OF-463-34	<p>“OBRAS GALARDONADAS CON EL PREMIO DE TEATRO BREVE EN VALENCIANO “EVARIST GARCIA” AÑOS 2013 y 2014”</p> <p>-AÑO 2013 Obra titulada: “L’hora de la bugada” de Joan Nave i Fluxà</p> <p>-AÑO 2014 Obra titulada: “La cançó del terrisser” de Vicent Bendicho i Cascant</p>	8,65 €

Segundo.- Al precio señalado habrá de añadirse el I.V.A., en el tipo que corresponda, conforme a la legislación reguladora de dicho impuesto.

10º HACIENDA. Fijación del precio público por la venta de la publicación "MARQ, Arqueología y Museos", Volumen 06, editada por el Museo Arqueológico Provincial.

Examinado el expediente instruido para la fijación del precio público por la venta de la publicación que se indica, tramitado según lo previsto en el Artículo 5º de la vigente Ordenanza Reguladora; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Cultura y Educación y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar, conforme a la vigente Ordenanza Reguladora, la fijación del precio público que se exigirá por la venta de la publicación que seguidamente se indica :

Título	Precio Público
"MARQ, Arqueología y Museos", Volumen 06.	17,31 €

Segundo.- Al precio señalado habrá que añadirle el I.V.A. en el tipo correspondiente, conforme a la legislación reguladora de dicho impuesto.

11º CORPORACION. Comisiones Informativas Permanentes. Comisión Especial de Cuentas y Economía. Adscripción. Quedar enterado.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 125, letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del escrito del Sr. Portavoz del Grupo Político Socialista de la Excma. Diputación Provincial, D. José Francisco Chulvi Español, en el que comunica la adscripción de los Sres. Diputados Provinciales de dicho Grupo que se señalan, como miembros titulares de las Comisiones Informativas que a continuación se citan, y de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, de lo que queda enterado el Pleno Provincial :

Comisión de Bienestar Social y Familia

María Ángeles Jiménez Belmar
Agustín Navarro Alvado
Carlos Giménez Bertomeu
José Pérez Ruiz

Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno

José Antonio Amat Melgarejo
Antonio A. Francés Pérez
Agustín Navarro Alvado
José Pérez Ruiz

Comisión de Cultura y Deportes

Fernando D. Portillo Esteve
Carolina Gracia Gómez
José A. Amat Melgarejo
Carlos Giménez Bertomeu

Comisión de Medio Ambiente, Ahorro energético y Sectores productivos

José Joaquín Hernández Sáez
Antonio A. Francés Pérez
Carlos Giménez Bertomeu
José Pérez Ruiz

Comisión de Hacienda, Régimen interior y Contratación

Fanny Serrano Rodríguez

José Fco. Chulvi Español
Antonio A. Francés Pérez
Agustín Navarro Alvado

Comisión Especial de Cuentas y Economía

José Pérez Ruiz
Agustín Navarro Alvado
José Fco. Chulvi Español
Carlos Giménez Bertomeu

12º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2015, dictados por la Presidencia números 1.356 a 1.371; igualmente, de los dictados por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 346 a 394; y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 1.081 a 1.550; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

13º SERVICIOS JURÍDICOS. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, relativo al Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Alcoy, en relación con Diligencias Previas iniciadas por denuncia de la Corporación Provincial, en relación con subvenciones o ayudas de la Unión Europea recibidas por la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Montaña" (CEDER), para su participación en la iniciativa comunitaria de desarrollo rural denominada "LEADER". Dar cuenta.

Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, relativo al Auto, de fecha 22 de septiembre de 2015, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy, en relación con las Diligencias Previas PA número 918/2004, iniciadas en virtud de denuncia presentada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en relación con diversas subvenciones o ayudas de la Unión Europea, recibidas por la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Montaña" (CEDER), para su participación en la iniciativa comunitaria de desarrollo rural denominada "LEADER".

El Pleno Provincial queda enterado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de referencia, en el que se resuelve, igualmente, recurrir, en su caso, el citado Auto y además aquellas resoluciones del Juzgado de Instrucción mencionado, en cuanto declaren el sobreseimiento de la acción respecto al entonces Sr. Gerente del CEDER (folio 14, párrafo primero del informe), y formular, en todo caso, expresa reserva de acciones civiles y/o administrativas respecto de quienes aparecieron imputados en las citadas actuaciones.

14º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís sobre la inclusió en el Pressupost de 2016 d'una partida pressupostària per al projecte pilot de recollida de residus, porta a porta, selectiva.

La Propuesta formulada por el Portavoz del Grup Compromís es del siguiente tenor literal :

“Al Il·lm sr president de la excel·lentíssima Diputació Provincial d'Alacant Gerard Fullana Mestre, amb NIF 53213480-J i domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant presenta la següent:

PROPOSTA DE PROJECTE PILOT: RECOLLIDA DE RESIDUS PORTA A PORTA SELECTIVA

Amb la finalitat de la progressiva adaptació a les directives europees, així com la sensibilització amb el medi ambient proposem que la Diputació d'Alacant siga pionera en invertir en aquest projecte pilot, inèdit fins ara arreu del País Valencià, que té com a objectiu la implantació progressiva de la recollida de residus porta a porta.

La Directiva Europea de Residus 2008 /98 /CE (anexe I) obliga a complir una jerarquia en el tractament de residus: primer reduir la quantitat generada, després reutilització i reciclatge i, per últim incineració i abocament. El sistema de recollida de residus urbans Porta a Porta selectiva respon totalment a esta Directiva, que a més estableix l'obligació de recollir de manera separada els residus orgànics.

Així, la recollida Porta a Porta a esdevingut una alternativa al tractament de residus amb un alt grau de satisfacció allà on s'ha implantat ja que presenta diversos avantatges:

- Reducció de residus urbans
- Augment significatiu del reciclatge
- Prestar un servei a la ciutadania

Es tracta de coordinar la arrega selectiva de residus, establint un calendari on cada dia de la setmana s'arregaria un tipus de residu.

A més, pel que respecta al contingut econòmic, prop de dos tercers parts de la dotació estaria destinada a la creació d'ocupació directa, el que significa a més que una part significativa d'aquest tornaria a les arques públiques (augment de les afiliacions a la TGSS, IRPF)

Per tot açò, considerem traslladar la següent proposta a aquesta taula:

- Fase 1
 - Establir una partida pressupostària per al 2016 de 225.000 €, a repartir entre nou municipis (ú per comarca) amb poblacions inferiors a cinc mil habitants, acompanyada de una campanya de publicitat institucional coordinada des de la Diputació.
 - En funció dels resultats obtinguts, ampliar la partida pressupostària per als propers exercicis amb la finalitat de que s'adhereixin nous municipis."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana para la explicación como Ponente de la misma.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies, Sr. President.

Compromís ha sigut un partit que ha mantingut una línia crítica en molts aspectes. Sobretot en aspectes com la lluita contra els privilegis tradicionals de la Diputació, en la qüestió del partidisme, en la de la legitimitat democràtica d'esta Sala -perquè no és triada per sufragi universal- etc. És a dir, tenim un discurs crític amb moltes coses que han passat històricament en la Diputació. Amb tot i això també hem presentat una voluntat d'arribar a acords importants. Crec que hi ha algunes coses que hem aconseguit. Per exemple, la creació d'una Comissió de Regeneració Democràtica, una proposta que Compromís ha portat, des del primer dia, a esta Cambra, i que ja és una realitat; i té una data, el 9 de desembre, per a decidir la qüestió dels sous i la resta de coses, que pensem que és un punt important. També el fet d'haver acordat per unanimitat que, per primera vegada en la història, les famílies de la província d'Alacant no paguen els llibres de text, que tinguen una ajuda de dos-cents euros per família. És a dir, hi ha hagut una visió crítica, però també hi ha hagut una visió de propostes i d'arribar a acords. Pensem que això és important.

Arribem ací ara amb una nova proposta, una proposta en positiu. Una proposta que pensem que és concreta, realista i que pot millorar la vida de les persones. Perquè nosaltres no volem que esta Institució es dedique a fer simplement el que sempre ha fet, per inèrcia. El que ens agradaria és que ens assenyalaren amb el dit i que ens digueren que esta Institució, la Diputació, el que fa és experimentar, avaluar, provar noves propostes, adaptar-se a la directiva europea, i arribar a acords.

El que ens agradaria és que El Govern de la Diputació, a més de dir que és un govern obert, fora efectivament un govern obert i escoltara l'oposició, i poguera debatre estos temes i incorporar-los. I pensem que hui és una prova important per a esta qüestió.

Està en joc comprovar si esta Sala escolta les propostes, fa contrapropostes i finalment arriba a acords que s'estan fent en tot Europa.

En què consisteix la proposta? En definitiva, el que demanem és una cosa concreta, senzilla. Ja li ho vaig comentar al president quan vam tindre la reunió, farà prop d'un mes. El que demanem és que fem una prova pilot. No està demanant Compromís que fem una gran proposta, sinó una prova pilot en nou municipis, tutoritzada per la Diputació, en la qual testem els efectes de fer una arrega porta a porta, bé en pobles menors de cinc mil habitants, bé en districtes o barris de ciutats.

Ja sabem que és possible que pensem que dues o tres pobles han experimentat estos processos, però el que demanem és que la Diputació tutele este procés i, després d'un any de fer una arrega selectiva, en la porta, casa per casa, valorem si reciclem més; valorem si ha canviat la consciència de la ciutadania; valorem els resultats. Una cosa a què els valencians ens hem acostumat molt, políticament, és a aprovar grans coses, grans projectes, començar de més a menys en compte de començar de forma moderada, a poc a poc, avaluant, testant i comprovant.

El que proposem ací és que comencem amb nou municipis, que al final de l'any fem una avaluació, que portem un informe, i que avaluem si este projecte es pot generalitzar.

En definitiva, el que estem fent és més Europa. La Directiva Europea és molt clara en este tema, propicia experimentar i provar sistemes que vagen en esta línia, que cree treball, que recicle més, que consciencie les persones.

Hui, en definitiva, el que volem veure, Sr. Diputat de Medi Ambient, és la seua capacitat de recepció de propostes, d'escoltar, d'asseure'ns. I sí que li demane que ens escolte i que posem en marxa esta prova pilot. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay intervenciones? Contestará directamente el Sr. Sendra, responsable del Area de Residuos, y luego pasaremos al segundo turno de intervenciones, si algún Grupo quiere intervenir. Sr. Sendra.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- Muy bien, con permiso del Presidente. La Propuesta la tenemos en cuenta y creemos que es donde van el futuro y los deseos voluntarios de todos. Los Ayuntamientos quieren la excelencia en el tratamiento de los residuos; y el puerta a puerta y la recogida selectiva de la sección de orgánico, son importantes y, dentro de la normativa europea, se contemplan.

Ya hay varios sitios en la geografía española donde se está poniendo en marcha, con diferentes resultados. Yo he tenido en cuenta el tema, he empezado a trabajar y a pedir informes, compartiendo la sensibilidad respecto a los residuos que

tenemos; porque entendemos que la excelencia en los residuos y en su tratamiento tiene que ser una prioridad. Pero no podemos incluir los doscientos veinticinco mil que Vd. propone porque, en ese margen de cinco mil habitantes, de población de menos de cinco mil habitantes, hay una diversificación tremenda, dado que hay municipios de cien habitantes y municipios de cuatro mil, y entendemos que esa cantidad es insuficiente. También tengo que comunicarles que la Generalitat valenciana ha creado una Comisión de Coordinación de Consorcios, y nos reunimos el jueves pasado, y visitamos una planta de Algimia de Alcántara donde, a petición de todos los Alcaldes que allí estaban representados, Presidentes de Consorcios y las Diputaciones de Valencia, Castellón y Alicante, quedamos en crear una Mesa de Trabajo para aclarar las cosas, porque, dependiendo de la tecnología o de la metodología a aplicar, pues había diferencia de criterios. Lo que está claro es que desde la Generalitat valenciana deben tutelar qué proceso tecnológico, qué modelo, hay que implantar.

Para empezar a implantar el puerta a puerta, entendemos que primero en las plantas de tratamiento existentes en la provincia tienen que tener preparada una línea para el orgánico en su separación, pues a día de hoy no lo está. Entendemos que los municipios tienen adjudicaciones hechas para su servicio de recogida municipal, que con esta propuesta tal vez no cumplirían y tendrían que modificar adjudicaciones. No podemos implantar ya, de momento. Entendemos, asimismo, que también es competencia municipal, por lo que habrá que escuchar a los Alcaldes y, para evitar duplicidades, también los Consorcios ya constituidos deben, en su seno, decidir qué metodología tienen que aplicar.

Nosotros, por supuesto, compartimos la opción, pero con el tiempo que nos habéis dado en la propuesta no va a ser posible apoyarla porque, como digo, hay muchísimo que trabajar. He pedido informes, y la Diputación ya destina en el Presupuesto, de forma nominativa, seiscientos treinta y cinco mil euros para recogida de residuos. Cuando todos estos Ayuntamientos adjudiquen, cuando en su Consorcio se decida qué metodología aplicar, nosotros vamos a colaborar. Lo que sí que podríamos llegar a poner en práctica sería una campaña de sensibilización ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Vaya terminando, Sr. Sendra.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- ... a nivel de Diputación, una campaña de sensibilización provincial, institucional.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Sendra. ¿Hay intervenciones o va a haber réplica en segundo turno de intervenciones por parte del Sr. Fullana únicamente? Bien. Sr. Fullana, tiene el turno de réplica.

D. Gerard Fullana Martínez.- Jo crec que no m'ha contestat el que li he demanat. Jo li he fet una pregunta molt clara. És a dir, experimentarem; la Diputació

experimenta i posa plans unilateralment. A mi em crida l'atenció, diu : 'no, és que la Generalitat ha de tutelar'. Bé, perquè no sé, es veu que ha de tutelar en els temes que no ens interessen i en els temes que ens interessen, no volen esta tutela.

Parla d'evitar duplicitats, vosté Sendra, d'evitar duplicitats. Seriosament? Benvingut siga al camp d'evitar duplicitats. Ens hi apuntem. Que s'haurà de modificar algunes ordenances o algunes adjudicacions dels pobles. Esta és una proposta en què nou municipis de la província d'Alacant, de forma voluntària, posaran en marxa este projecte. De forma voluntària. De veritat m'està dient que la Diputació d'Alacant no té capacitat per a posar en marxa este projecte? De veritat? Amb tot el que s'està fent? Amb tot el que veiem que fa la Diputació d'Alacant? No té capacitat per a portar este projecte?

Tutela de la Generalitat. Evitar duplicitats. I que als pobles no se'ls pot imposar el projecte, quan és un tema voluntari. No m'ha contestat a cap pregunta.

Li vaig a dir com ha anat esta qüestió. A mi m'ha decebut, Sr. Diputat de Medi Ambient, en esta qüestió. Jo fa un mes li vaig comunicar les idees que portaria al Ple i em va dir : Gerard, prepara la proposta i ho parlarem. Fa quinze dies se la vaig passar per escrit. Resulta que fa quinze dies, en la Comissió Informativa, la vaig exposar a tots els companys, i vosté diu que no s'han presentat dins del termini i la forma escaient? I llavors, la proposta de cooperació que porten vostés. Hui al Ple, amb menys de dotze hores d'antelació, i setze milions d'euros d'inversió, això és manera i forma? Això és manera i forma, i fa trenta dies que jo li vaig presentar a vosté este projecte? Jo crec que vosté no ha fet els deures.

Sap el que esperava jo de vosté? Que fa trenta dies -perquè fa més de trenta dies que li vaig comentar esta proposta- vosté s'haguera estudiat el que li vaig passar fa quinze dies, i fa una setmana m'haguera telefonat, abans d'este Ple. Però vosté no s'ha dignat ni a telefonar a Compromís després d'este Ple per comentar-nos el que està dient ara. Una persona que vol arribar a un acord, sap què fa? Telefona i intercanvia opinions. Miren, Srs. de Compromís, això no és possible, però açò sí que és possible. Però vosté no, vosté ha vingut ací sense telefonar-nos. Jo crec que un diputat de Medi Ambient, com ha de ser, ens haguera telefonat. Ens haguera contrastat la informació. Haguera portat a una Comissió Informativa este tema, de forma seriosa. No parlaria de duplicitats. No parlaria de temps i forma. Vosté no dóna cap motiu concret per a negar-se a esta qüestió.

Jo li demane que recapacite. Li demane que recapacite. Si és una qüestió de temps, quan es portaran els pressupostos? Com hui? Xarxa Llibres, que no tenim els expedients a temps. Com hui? Setze milions d'euros en el Pla més important de la Diputació i no hem pogut ni mirar els expedients. Això és temps i forma? I en canvi no pot estudiar la Diputació un estudi pilot per a nou municipis.

No és seriosa la resposta que m'ha donat. Li demane que recapacite. Si vol deixem el punt sobre la taula i ho parlem, amb el compromís seu que, si no són nou municipis, en seran tres, en seran quatre, però que avançarem en esta direcció, que és el que està fent Europa, és el que estan fent les ciutats modernes, i és el que fan els diputats de Medi Ambient que saben de medi ambient, Sr. Sendra. Això és el que vosté haguera hagut de fer i li demane, per favor, que recapacite.

I a la resta de forces polítiques, sobretot al partit Ciudadanos, li demane que ens demostre aquella voluntat de nova política, aquella voluntat d'innovar, de provar propostes. Perquè, en definitiva, crec que depén també d'altres formacions polítiques -perquè el Partit Popular no està en majoria- el fet de que avancem. El mateix president, amb qui vam estar intercanviant opinions, parlant del model Carcaixent, que té algunes similituds amb esta qüestió. Crec que podem avançar. Però dir que no per a evitar duplicitats, és que està totalment fora de joc, Sr. Sendra. I li ho dic de veritat: recapacite.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana. Bueno yo tengo que decirle, para terminar el turno de intervenciones, y antes de proceder a la votación, Sr. Fullana, que yo entiendo que Vd. pueda expresar el concepto del experimento, pero creo yo - y espero que me lo respete- que una Institución no está para experimentar, sino para estudiar, para analizar, para explorar y, si las cosas tienen visos de poder funcionar, ponerlas en marcha. Pero no se puede experimentar con una Institución. Por tanto, le ruego que el concepto del experimento lo aleje de la práctica diaria del gobierno local, y en este caso del gobierno provincial porque ahí no estaremos de acuerdo. Donde sí que podemos estar de acuerdo es en el tema que Vd. trae aquí, pues yo no le digo que no, porque además sabe que compartimos algunas cosas en el fondo de la cuestión. Pero lo que el Sr. Sendra le ha intentado decir es que es un tema que se tiene que estudiar. Vd. ha planteado el ponerlo encima de la Mesa. Yo le planteo que lo dejemos encima de la Mesa y que lo estudiemos. Insisto, personalmente, creo que tenemos muchos puntos en común la cuestión.

Y al respecto de lo que se está haciendo en Europa. En fin, en Europa se hacen cosas bien, y se hacen cosas que no están tan bien. Nosotros no tenemos única y exclusivamente que mirar al resto de Europa y pensar que todo lo que allí se hace son bondades, porque también Europa puede cometer algún error.

Creo que tenemos que ver nuestras características, ver la situación que tiene nuestro territorio, y tomar las mejores decisiones, siempre alejados de intentar buscar modelos y, al mismo tiempo, de intentar buscar experimentos.

No obstante, yo lo que le ruego es que, si le parece, lo dejemos encima de la Mesa porque, estando de acuerdo en el fondo, en parte del fondo de lo que Vd. plantea, entiendo que es un tema que de manera sosegada se tiene que ver, se tiene que estudiar, se tiene incluso que explorar, se tiene que hablar también con los

agentes implicados -Ayuntamientos y empresas-. Creo que con diálogo y, en fin, con un poquito de tiempo y de sosiego, seguro que se puede ver si es lo oportuno o no, que, en mi opinión, y a falta de mucha información, creo que a lo mejor lo puede ser en algunos casos.

Si le parece, yo le planteo que lo dejemos encima de la Mesa.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nosaltres estem disposats a deixar-ho sobre la taula i continuar parlant. De fet, jo, li he telefonat diverses vegades al Diputat de Medi Ambient, i li he portat dins del termini i la forma escaient la proposta. No he rebut cap resposta. I durant trenta dies, ningú s'ha posat en contacte amb mi per debatre-la.

Jo, Sr. President, li agraiïc la proposta, però li demane una cosa a canvi: que hi haja un compromís, encara que no siga exactament este, per a fer una prova pilot. Ací no estem experimentant; és que és una cosa molt clara. Sembla que estiguem ací fent proves de laboratori i que vaja a explotar la botella, i no. És una proposta que milions de ciutadans estan duent a terme en tota Europa i, per tant, això no és un experiment de química, això no és la classe de física i química de l'Institut, sinó una activitat que ja fan milions de persones. Sí que li demane un compromís que en estos presupostos podrem testar este model en major o menor mesura. Si vostés m'ofereixen un compromís que, efectivament, podrem testar esta qüestió, nosaltres deixem el punt damunt de la taula i continuem parlant, però li demanaria al diputat de Medi Ambient que, com a mínim, em telefonara quan li faça una proposta. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, sí, sí. Por alusiones le va a contestar el Sr. Sendra. Yo lo que le digo es que, si le parece, si lo tiene a bien, lo dejemos encima de la Mesa. Tenemos quince o veinte días todavía, un mes, más o menos, para hablar de temas presupuestarios. Lo estudiamos, y vemos la posibilidad de que se pueda contemplar alguna experiencia piloto. Sr. Sendra, por alusiones.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- Sí. Ya he empezado diciendo que compartimos perfectamente la propuesta. Falta estudio. Y eso de que le dije que me presentara la Propuesta, no fue así. Yo le dije que nos juntáramos a trabajar, conjuntamente, una propuesta. Vd. me ha llamado una vez por teléfono; más veces le he llamado yo por teléfono. Eso estará registrado en alguna factura de Telefónica, o en algún sitio; pero no voy a entrar en ese debate.

Apoyamos técnicamente, pero la aplicación tiene que tener un estudio previo, como bien ha dicho el Presidente.

Simplemente eso. Hay empresas, hay municipios, hay voluntades de cada municipio. ¿Quién dice que no? Además, no es un experimento, como Vd. lo

plantea. Ya está en marcha en municipios y, como bien ha dicho, en muchas partes de España -con mayor o menor éxito- y en Europa -Directriz Europea-. Si nosotros lo que queremos es cumplir. Y quien tiene las competencias directamente, quien decide -competencias municipales- es el Consorcio. Es en el seno del Consorcio donde se tiene que debatir la metodología a aplicar. Vd. no se lo puede imponer a ningún Ayuntamiento. ¿Que ofrezcamos voluntariamente a quien lo quiera? Bueno, pues ya lo sé. Pero los doscientos veinticinco mil euros que Vd. propone, ¿en base a qué se han calculado? Si es que yo, Vd. dirá que no, pero he trabajado muchísimo y me he dedicado muchísimo a esto : he pedido informes, he hablado con empresas, sobre cómo se debe hacer la implantación, el quinto contenedor, si el puerta a puerta ... No me puede decir que yo no he trabajado, ni que no me preocupo por los temas que me presentan. Ni mucho menos. Eso se lo puedo asegurar.

De todas maneras, como dice el Presidente, que se quede encima de la Mesa y continuamos hablando. Pero hablando en reuniones, no presentando propuestas en la Comisión de Gobierno, por mucho que diga Vd. Es su palabra contra la mía.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, ruego que no convirtamos esto en

D. Gerard Fullana Martínez.- No, ja està, ja està. Sr. President, nosaltres acceptem la proposta que ens fa de deixar-ho damunt de la Taula. Li donem un vot de confiança, confiem en el que vosté ens acaba de dir. No incidiré a contestar-li, Sr. Sendra, però li prenc esta línia de paraula. Ho deixem damunt de la taula amb la voluntat que, als pressupostos, es reflectisca alguna línia en este sentit. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Durante estas próximas semanas, Sr. Sendra, yo le ruego que se reúna con el Sr. Fullana y con el resto de Grupos Políticos que quieran participar en esas reuniones y se explore, se analice y se vea la viabilidad del tema.

Se somete a votación que la Propuesta quede sobre la Mesa, lo que se acuerda por unanimidad.

15º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís sobre la inclusió en el Pressupost de 2016 d'una subvenci3n nominativa a l'Ajuntament de Pego per a la conservaci3n del s3l i regeneraci3n ecol3gica de la zona afectada per l'incendi que es va produir en el darrer mes de maig.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“Al Il·lm sr president de la excel·lentíssima Diputaci3n Provincial d'Alacant Gerard Fullana Mestre, amb NIF 53213480-J i domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalici3n Compromís en la diputaci3n d'Alacant, com a portaveu del Grup Compromís de Diputaci3n Provincial d'Alacant presenta la següent:

PROPOSTA DE SUBVENCIO NOMINATIVA A PEGO

El passat maig patirem el incendi més important per superfície dels últims vint anys que va afectar a la vall d'Ebo, la vall de Gallinera, l'Atzúbia i Pego. En concret, en Pego el municipi més afectat, es van cremar 975 hectàrees, el que representa el 20% del territori i on es van perdre paratges de gran valor forestal.

Es per aix3 que proposem:

- Que s'incloga en el proper pressupost de la Diputaci3n d'Alacant 2016 una subvenci3n nominativa per a la conservaci3n del s3l i la regeneraci3n ecol3gica de la zona afectada per l'incendi, així com per a la rehabilitaci3n de bancals de pedra seca per un import total de 60.000 €.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Explicaré la qüestió breument. Del que es tracta amb esta proposta, bàsicament, és de protegir el s3l. Quan hi ha un incendi tradicionalment s'ha parlat de la reforestaci3n, però l'element més preocupant és la degradaci3n del s3l per l'erosió. El que portem és una proposta, tutelada per la Generalitat valenciana, que consistix en esta qüestió, i en la qual proposem que la Diputaci3n s'implique en este tema amb seixanta mil euros.

Per què portem esta proposta al Ple? Hi ha alguns companys i companyes que ens han dit : Srs. de Compromís, no podem votar cada punt en el Ple. Nosaltres

ho expliquem. Este no és un punt que afecte un poble. Este és un punt que afecta diferents pobles. A banda que els terrenys municipals són compartits, és un tema supramunicipal i, per tant, de política estructural provincial. I entenem que és important que el Ple es pronuncie sobre esta qüestió. A més, quan hi ha un incendi, no afecta només aquell poble o a aquells pobles, sinó que afecta els aqüífers, afecta tota una comarca, afecta turísticament tota una província. Per tant, com a element estructural i perquè servisca de precedent davant de actuacions futures, sí que demanem que la Diputació ho tinga en compte.

Pensem que esta és una qüestió en què hem de deixar de costat els colors polítics. Hi ha moltes coses que fa la Diputació que pensem que no són necessàries; però en este cas pensem que és útil que diferents institucions col·laboren en un element tan important com la regeneració d'un sòl. Per això li torne a demanar al diputat de Medi Ambient, al Sr. Sendra, que accedisca a escoltar esta proposta i a mantindre una postura oberta en este sentit. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay más intervenciones por parte de los Grupos Políticos? La Sra. Pérez va a intervenir. ¿Va a intervenir alguien más? Sra. Pérez. Sra. Pérez tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Vamos a ver. A Esquerra Unida nos parece muy sorprendente que Compromís, que ha sido quien ha propuesto la Comisión para regular las subvenciones porque dudaba de que se estuvieran otorgando realmente a los municipios que lo necesitaban y tal, nos venga al Pleno proponiendo una subvención nominativa a un determinado municipio. El acuerdo que llevan es ambiguo. No determina exactamente a qué municipio, o a quién, se le tiene que dar esta subvención nominativa. No existe un informe de Intervención. Les recuerdo que Compromís se acoge fielmente a la Ley de subvenciones, en el Artículo -además lo tengo aquí, porque hace poco se me negó- en el Artículo 28, de cesión directa de subvenciones. Vdes. se acogen en muchos municipios a que no se dé una subvención directa por razones que no sean de interés público, social o humanitario. Sin embargo, en el Pleno de la Diputación no se acogen a esto, y directamente nos ponen en tela de juicio a todos los Partidos, porque tendremos que considerar voluntariamente cada político el tema que Vdes. ponen encima de la Mesa, sin pasar por ninguna Comisión Técnica, como han hecho. Lo tendremos que valorar según nuestro ideario.

Le vamos a votar que sí a esta Propuesta, pero les rogamos que no sean incoherentes a la hora de solicitar Comisiones, cuando luego son los primeros que han traído al Pleno una subvención nominativa, sin un informe técnico, y sin acogerse a la Ley de Subvenciones que está en vigor, que es la que reclamaban. Vamos a votar que sí.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Moltes gràcies. Simplement vull comentar que vaig ser jo, en representació del Grup Socialista, el que va qüestionar un poc que este tipus d'ajudes vingueren al Ple d'esta manera. Però sí que és cert que coneixem la problemàtica d'aquell incendi i d'altres que, per desgràcia, hem patit també, i especialment en la Marina Alta. I la voluntat política del Grup Socialista en la Diputació d'Alacant és recolzar esta Moció, sobretot perquè marque també uns plantejaments. Esperem que no hi haja més incendis, i que hàgem de posar molts diners en prevenció, que això és l'important. Però sí que recolzarem la proposta. També fem un exercici de bona fe, i suposem que aquella quantitat de què es parla ací, aquells seixanta mil euros, està determinada per algunes qüestions, està estudiada, i suposem que formarà part d'un muntant global en què hauran de participar especialment la Conselleria, la Generalitat valenciana, i també els ajuntaments, en la mesura de les seues possibilitats, tenint en compte també que hi ha ajuntaments que són molt menuts.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sendra, tiene el uso de la palabra.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- Con permiso, Presidente. Cuando me llegó esta Propuesta, también con el mismo tiempo que la anterior, me puse a trabajar, pedí un informe a nuestros Técnicos del Departamento, y también conseguí el informe que emitió el día 17 de agosto de 2015 el Director General de Medio Ambiente y Evaluación Ambiental de la Generalitat valenciana, donde indica que, por la regeneración propia de las montañas, es recomendable, o aconsejable, esperarse a los dos años después del incendio para actuar, en cualquier ámbito. Es un documento de la Generalitat valenciana donde lo pone claramente. Y también pone que en septiembre de este año harían una gestión para que la empresa pública VAERSA actuara para ese mantenimiento del suelo, o contra esa posible erosión. De todas maneras nosotros también, como no puede ser de otra manera, demostramos preocupación y, cuando pasen los dos años, apoyaremos, por supuesto, cualquier cosa, como ya estamos haciendo con 'Plantemos el Planeta' de Naciones Unidas, la adhesión que hicimos de 'plantemos un millón de árboles'. Y ahí también se podrán acoger esos Ayuntamientos afectados para la reforestación, en su caso.

También he hablado con el Ayuntamiento de Pego para ver qué interés o qué preocupación tenían al respecto. Y son los que me facilitaron el informe diciendo que, de momento, dejarían pasar los dos años para ver qué regeneración natural tenía por sí misma la montaña. Porque, a veces, las actuaciones directas -dicho por los Técnicos- no son lo más idóneo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias por su intervención, Sr. Sendra. ¿Hay turno de réplica? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sr. Sendra, hui no ens portarem bé. Vosté no s'ha

llegit l'informe. Vosté no s'ha llegit l'informe. Vosté no s'ha llegit l'últim informe del CEAM, que és l'informe actualitzat i que fa ... És del CEAM el que té, o tampoc ho ha trobat? No s'ha llegit l'informe. L'informe de la Conselleria de Medi Ambient, del CEAM, el més recent, el que determina les actuacions, no diu el que vosté diu.

Si vosté s'haguera estudiat bé el que s'ha de fer quan hi ha un incendi, sabria que allò que diu vosté que no s'ha d'actuar fins que passen dos anys, no és així; això no és així. La proposta que portem és de regeneració del sòl. Vosté s'ha de llegir la proposta. Ací ningú ha parlat de replantar arbres. Diu vosté que plantaran un milió d'arbres, el típic anunci grandiloqüent. Vosté sí que va ser a Brussel·les, en aquell viatge que va fer de vint-i-quatre hores que va costar quinze mil euros, veritat? Això sí, a anunciar que plantaríeu un milió d'arbres. Això sí. Però llegir-se completament l'informe del CEAM que diu que és necessari actuar de forma immediata per a regenerar el sòl, això no. Això no. I això, és molt important.

Mire, li ho explicaré. No replantem. Regenerem el sòl. Perquè si replantem, evidentment, el que estem fent -com vosté bé ha dit- és no ajudar a la germinació natural. És a dir, no és pràctic. No obstant això, el que jo li he passat, el que Compromís li ha passat, no parla de replantar. Vosté diu: ja actuarem d'ací a dos anys. És que no s'ha llegit ni la proposta que li he passat, que és d'un full. És que ja no li demane que es llija l'informe del CEAM -que ni el té damunt de la taula-: és que no s'ha llegit ni la proposta que li passa Compromís. Això no és seriós.

Bé. El que sí que farem, si vosté accedix a reconsiderar la seua postura, és actuar contra l'erosió. Sap vosté, perquè vosté no és de molt lluny d'allí, que Pego, Vall d'Ebo, és una de les zones on més plou torrencialment. Quan plou, s'endú la terra. Per tant, el que fem és regenerar marges i construir dics per evitar que la terra baixi a zones baixes, perquè si no hi ha terra la germinació natural no es produïx, Sr. Diputat de Medi Ambient. Si no hi ha terra no pot haver-hi germinació natural. I quan vosté arribe d'ací a dos anys amb la patrulla de la Diputació veurà que no té terra per a replantar. Per tant, crec que és important que tinga en compte estes qüestions. En conseqüència, enfront de l'efecte torrencial que poden generar les pluges després d'un incendi, s'ha de començar a actuar ja.

Hi ha un element important que també afecta l'aigua. Sap què passa quan no s'actua sobre l'erosió, quan s'espera -com vosté diu- dos anys? Ací ho hem escoltat tots, que la seua proposta és esperar-se dos anys. Passa que l'aigua baixa torrencialment, no para i, per tant, no es filtra als aquífers. Té un efecte directe en la regeneració dels aquífers que vosté ignora. Això està en l'informe més recent de Medi Ambient, tutelat per la Generalitat valenciana.

M'apunte el que m'ha dit. Els polítics que governeu Pego no són del meu partit. Compromís demanem una subvenció però nosaltres no governem Pego. No obstant això, dubte molt que li hagen dit que no els fa falta res fins d'ací a dos anys.

És que és el que ha dit : que ha parlat amb ells i li han reiterat que l'actuació ha de ser a partir de dos anys. Això ho ha dit en esta Sala, i està enregistrat.

També hi ha una altra qüestió important, que vosté hauria de saber. Quan hi ha un incendi es produïx un procés químic conegut com a 'escolament superficial', que consistix en el fet que el sòl s'endurix i evita la germinació natural de la reforestació. Per tant, per evitar l'escolament superficial, el que cal fer és actuar ara. Jo no sé qui li ha passat l'informe este, però vosté no ha trobat ni l'informe indicat. És l'informe del CEAM. L'informe del Centre d'Estudis Mediambientals de la Mediterrània.

Per tant, també li recomane i li informe, perquè és important saber-ho, que no s'han de talar arbres. Això és una pràctica molt natural. Li estic explicant com s'actua després d'un incendi, Sr. Diputat de Medi Ambient ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana le ruego, por favor, que sea más breve en sus intervenciones.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, acabe. S'han de deixar en el sòl. Per tant, novament, li demane : u, que es descarregue l'informe actualitzat; dos, que se'l llija; tres, que torne a parlar amb l'Ajuntament de Pego; quatre, que pactem una ajuda tutelada, perquè hi ha un informe de la Generalitat en este sentit. Sí que hi ha un informe, un informe concret, i esta actuació es proposa d'acord amb este informe de la Generalitat. Sí, per complementar l'informe de la Generalitat.

Per tant, li demane, novament, per favor, que demostre la voluntat d'escoltar a l'Oposició quan té raó. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Fullana. Sr. Fullana, yo, lo que entiendo es que estas propuestas deben de ser enmiendas al Presupuesto de la Diputación, más que propuestas que se traigan a Pleno. No obstante, no se preocupe, que las vamos a votar y las vamos a debatir. Comprendo que, a lo mejor, Vd. quiera someterlas a un debate, pero me parece que, tanto ésta como la siguiente, son enmiendas que tienen que llevarse al normal debate que se tiene que producir cuando se presente el Presupuesto para el año 2016, donde Vd. tendrá la oportunidad de presentar enmiendas y podrá debatir un Presupuesto alternativo, o podrá presentar enmiendas que puedan ser discutidas.

No obstante, cierra el turno de intervenciones el Sr. Sendra.

Siendo las trece horas y veintidós minutos, abandona la sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Antonio Alfonso Francés Pérez.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- Yo creo que Gerard piensa que no nos dedicamos. Este informe está firmado por el Sr. Director General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, Antonio Marzo Pastor. Es el que me llega por parte del Ayuntamiento. Si Vd. dispone de algún otro lo que debe de hacer, en pro de ese consenso y de colaborar siempre, es hacerlo llegar. Nada, nada, no le he dicho nada al respecto; al revés. Yo he visitado la zona afectada -se ve que pasea poco por su Comarca- y allí ya está la vegetación rebrotando; o sea, que la propia vegetación es la que retiene esas aguas y llena los acuíferos que Vd. relaciona.

El tratamiento a aplicar sería el mulch, serían los troncos, serían muchísimas cosas, acciones técnica para poder actuar. Pero, según este informe -y lo pone bien claro- "... pel que fa a les accions sobre la vegetació es recomana una moratòria d'un mínim de dos anys, en tot els casos, inclús en l'erosió ...". Perquè, si vosté va a la serra, veu la regeneració natural de la mateixa serra, perquè és una zona de molta pluviometria, com vosté ha recordat, el que fa que brollen de seguida la brossa, i fins i tot els pins. Quant al que cal fer després, també fa referència a això l'informe. Hay mil técnicas para que se regenere cuanto antes y se sujete el subsuelo al que Vd. hace referencia diciendo que se lo va a llevar todo para abajo. No es así, ni mucho menos.

Pero, de todas maneras, este es el informe de la Generalitat valenciana. Yo nada más pongo encima de la Mesa lo que recomiendan. Si Vd. tiene otro informe, lo aporta y seguiremos estudiándolo. También tengo un informe del Técnico de la Diputación donde se habla de las modalidades, de cómo se tiene que regenerar. Dice también el informe que "... seria necessari elaborar un encàrrec de treball per a VAERSA". Ahora bien, ya está actuando VAERSA para hacer esa fijación del suelo que Vd. dice con los troncos quemados y tal, pues oye, muy bien. Si hay que colaborar, se colabora. Pero conforme a este informe y los informes del Técnico de la Diputación. Es que parece aquí nadie sabe nada nada más que Vd. Pues siento mucho decírselo, pero yo entiendo que esto, como bien ha dicho el Presidente, irá a Presupuesto y, como enmienda ... Pero, vamos, que si tiene más informes o puede colaborar en beneficio de que esta propuesta funcione, o vaya adelante, pues aquí siempre estamos. Eso sí, no ponga en duda que trabajamos; y mucho.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vaya terminando Sr. Sendra.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.- Ya he terminado.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación

D. Gerard Fullana Martínez.- No, no, hago uso de mi segundo turno. Como Ponente. Cierro yo.

Diu que hi ha mil tècniques a aplicar. Doncs apliquem-les. És que ho escolte i, sincerament, no veig cap voluntat d'actuar. Bé, li portaré l'informe. Ja sap vosté que fa trenta dies que li vaig comentar esta qüestió. Si vosté no trobava l'informe, haver-me avisat i li l'haguera passat.

En tot cas, en fi, que se sotmeta a votació i ja està. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación.

Sometida la Propuesta a votación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Al haberse ausentado del salón de sesiones durante el debate, siendo las trece horas y veintidós minutos, y no estar presente en el momento de la votación, por mandato legal, se considera como abstención la ausencia del Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Antonio Alfonso Francés Pérez (Artículo 100.1, párrafo 2º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, catorce a favor y dos abstenciones, queda rechazada la Propuesta del Grupo Compromís anteriormente transcrita.

16º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís sobre la inclusió en el Pressupost de 2016 d'una partida destinada a la promoció i manteniment dels "mercats ecològics i de proximitat" existents en la província.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

"Al Il·lm sr president de la excel·lentíssima Diputació Provincial d'Alacant Gerard Fullana Mestre, amb NIF 53213480-J i domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant presenta la següent:

Proposta de línia de subvenció "Mercats ecològics i de proximitat"

Exposició de motius:

En els darrers anys, s'ha produït un moviment a nivell internacional on es potencien les xarxes que connecten directament consumidors i productors, sobretot en matèria alimentària. En l'origen d'esta tendència existeixen fonaments vinculats a la salut, a l'economia productiva de proximitat, a l'agricultura, a la sostenibilitat, al turisme i també culturals. S'intenta que les xarxes de distribució alimentària tinguen un vincle de proximitat en els seus productes, és també la filosofia coneguda com a quilòmetre 0. Aquest factor propicia la proliferació d'una xarxa productiva de petits i mitjans productors locals o vinculats territorialment al consumidor.

Més enllà del factor econòmic existeix un factor mediambiental, vinculat a la disminució de transport i paquetatge. Aquest darrer element incidix també en qüestions vinculades a la salut, donat que s'eliminen productes derivats de la necessitat d'allargar la vida dels productes i es potencien els aliments ecològics.

Així mateix els també denominats Mercats de la Terra tenen un alt valor turístic i cultural, representen tornar a recollir els elements de gastronomia i cultura autòctona oferint una plataforma d'exposició que potencia el turisme arrelat al medi, connectat directament amb l'essència dels nostres pobles. És un element desestacionalitzador del turisme i que alhora aporta un valor afegit vinculat a una oferta turística de qualitat

Pel que proposem:

Que s'inclouga en el proper pressupost de la Diputació d'Alacant 2016 una

partida destinada a la promoció i manteniment d'aquest tipus de iniciatives. Aquesta partida ha de finançar amb 3000 euros anuals els ajuntaments que desenvolupen aquest tipus de proposta. S'estima que poden existir uns 25 mercats d'aquesta índole al província d'Alacant, i per tant la quantitat pressupostària a assignar seria d'uns 100.000 euros aproximadament. A aquesta xifra se sumará recolzament dels serveis propis de la Diputació, com ara el servei audiovisual o de comunicació.

Aquesta proposta ha d'estar vinculada a estàndards de qualitat:

- Cal crear una comissió auditora que certifique que es complixen les condicions de mercat de productes propers i ecològics, i que elabore una memòria avaluativa al final de l'any

- Rebran subvenció els pobles que certifiquen una periodicitat com a mínim mensual de la proposta, i que acrediten que dita proposta ja ha estat posada en funcionament l'any anterior a la publicació de dita línia pressupostària."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí. Bé, és conegut que esta Diputació sí que té una línia de subvencions per a fires i esdeveniments en els municipis. És una subvenció que dóna cinc mil euros als municipis. Nosaltres el que proposem és afegir una nova amb una tendència important; aportar-li un valor afegit a esta proposta.

És una tendència important la proliferació de mercats de productes d'agricultura ecològica i productes de proximitat en les comarques d'Alacant. Estos mercats el que fan és propiciar una nova cultura gastronòmica, alimentària, basada en aliments més sans i més propers, i el que fa és potenciar un comerç local i de proximitat.

En este sentit, també és una postura molt interessant a nivell turístic, perquè el que fan és recuperar en molts aspectes l'essència mediterrània. I el que demanem és que la Diputació se sume al que ja estan fent els pobles i la ciutadania, i incentive la proliferació d'estos mercats d'agricultura ecològica, d'estes tendències importants gastronòmiques i d'esta visió turística basada en l'autenticitat, en definitiva. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Gracias, Sr. Presidente. Como ya le adelanté, creo que fue hace cosa de un mes, cuando estuvimos hablando, le dije que había la intención de ponerlo en marcha este año. Hay una dotación presupuestaria para

ferias y eventos comerciales, pero en este año próximo se incluirá una específica para este tipo de mercado agro-ecológico y de kilómetro cero. También le adelanté que estaba intentando ejecutar en mi municipio, y ya habíamos hecho uno. Así que no hay ninguna duda. Lo que no le aseguro es que sea una partida de tres mil euros por Ayuntamiento, porque habrá que ver la disponibilidad presupuestaria.

D. Gerard Fullana Martínez.- Doncs molt bé, moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien.

Sometida a votación la Propuesta presentada por el Grupo Compromís, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

17º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís sobre la marginació del Port d'Alacant per part del Govern presidit per Mariano Rajoy.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“Gerard Fullana i Martínez, Diputat i portaveu del Grup Compromís, presenta la següent moció:

Exposició de motius:

La inversió al Port d'Alacant per part del Govern Central des de que governa Mariano Rajoy ha disminuït un 80%. Significativament les infraestructures portuàries van tindre més inversió als governs previs. Els pressupostos per 2016 mostren més retalls a una inversió per la que únicament es contemplan partides de manteniment y xicotetes millores, una clara mostra del abandonament al que sotmet el govern de Mariano Rajoy a la província i en concret al port d'Alacant.

Sol·licitem:

Que el plenari de la Diputació condemne la marginació al Port d'Alacant per part del Govern presidit per Mariano Rajoy.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nosaltres hem trobat sistemàticament en els últims anys diferents estudis i informes, i s'està debatent molt ara. Els meus companys, i jo personalment hem assistit a debats interessants sobre el futur del port, de la zona franca, i una de les conclusions que hem tret és que és necessària una estructura prèvia. Sense una estructura prèvia, sense una inversió prèvia, fer una zona franca no comporta inversió en ella mateixa. L'estructura prèvia és important. El que vull dir és que ha d'haver-hi un recorregut. I el que volem és reafirmar la falta escandalosa d'este recorregut previ per part del govern central, i sol·licitar-li a qui vinga -qui siga, no ho sabem- que sí que dote d'esta estructura, d'esta inversió. Perquè si fas una aposta estratègica i no tens els elements previs a punt, perilla. Bàsicament, este és el sentit d'esta Declaració Institucional.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo le tengo que agradecer al Sr. Fullana que demuestre tanto interés por las inversiones y las iniciativas que verdaderamente impulsa la Diputación de Alicante. Iniciativas que tienen que ver, como le he recordado a él y a muchas más personas en las últimas semanas, con el mandato legal del Artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, cuando dice que las Diputaciones -también los Ayuntamientos- tienen que implicarse y tienen que impulsar el desarrollo económico y social de su provincia.

En ese sentido, debemos anunciar nuestro voto en contra, porque nos parece, en fin, que aunque tenga todo el soporte y toda la justificación que queramos el que reivindicamos más inversión para nuestra provincia y para nuestras infraestructuras -también para las portuarias- debo decirle que, tal y como Vd. la plantea, no tiene mayor rigor, ni se ha tomado la molestia de desplegar, en fin, alguna información más que avalara en qué términos ha funcionado, cuál ha sido el devenir del puerto de Alicante en los últimos años; que tiene mucho que ver con una crisis económica que a veces se nos olvida, y últimamente más. Sería bueno recordarla de vez en cuando, porque sólo sabiendo de dónde venimos podemos entender muchas de las cosas que han pasado en los últimos años, dónde estamos y por qué proponemos ahora cuestiones que pueden mejorar, con mucho, la competitividad y el desarrollo económico de las estructuras económicas de la provincia de Alicante.

La Autoridad Portuaria que ahora debuta de la mano del nuevo Consell, desde luego, está de enhorabuena, porque se ha encontrado, de repente, inversiones reales que van a impactar muy positivamente en los intereses del puerto, en la cuenta de resultados del puerto, y en los intereses de la provincia. Y tienen que ver con decisiones de inversión que se han acometido en beneficio de la provincia de Alicante.

La buena noticia para el puerto de Alicante es la primera, la puesta en marcha de la conexión ferroviaria directa con el puerto, que va a ser la gran inversión que va a cristalizar ya en los intereses del puerto tanto del ejercicio 2015 como del año 2016. Conexión que no pudo llevarse a cabo antes porque estaba condicionada por las obras del AVE, lo que ha ralentizado todavía esa conexión desde hace más de dos, cerca de tres, años.

La segunda buena noticia es que la provincia de Alicante se va a beneficiar, esperemos que en los próximos dos años, o no más tarde de los próximos dos años, de -qué buena noticia, también impulsada por el Partido Popular- el corredor mediterráneo.

La tercera buena noticia de la que se beneficia el puerto de Alicante, también impulsada por el Partido Popular, es que ya nos hemos molestado en encargar un

estudio profundo, riguroso, y con el sustento y el respaldo de los sectores económicos de la provincia. Y es ese estudio de la zona franca que avala que el impacto económico para la provincia sería de un indiscutible éxito para todos los sectores afectados.

Y la cuarta y última buena noticia es que el Gobierno de España, desde luego si sigue en manos del Partido Popular, se seguirá preocupando de que las cuentas de la Autoridad Portuaria de la provincia de Alicante terminen en positivo, como viene haciendo con la inversión que directamente realiza el fondo de compensación interportuaria, que sólo el último año le dotó con más de un millón setecientos mil euros. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Castillo. Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana, al cual le ruego máxima brevedad, ya que en sus anteriores intervenciones ha sido un poco largo. Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies. Bé, ja veig que depén del diputat que conteste del Partit Popular la història hi és una o altra. Diu Sendra que el tema dels fems no és competència i cal evitar duplicitats. Després parla el Sr. Castillo. Sí, també és competència el tema del port per a la Diputació. És a dir que ací, depén que i de qui, veig que teniu un criteri, i em sorprén.

Després, jo al Sr. Castillo li demanaria que parlara més en 'pretérito perfecto' i menys en futur. Vosté ha dit : va a ser; será; se va; invertirá; però, en 'pretérito perfecto', res. Tot en futur. És a dir, que porta el Sr. Rajoy governant un grapat d'anys i el portaveu del Partit Popular de la Diputació no ha utilitzat un verb en passat en tota la seua exposició. És a dir, que se va a hacer el corredor mediterráneo; que se va, que se va a invertir, que se va, que se va, que se va, que se va. I per què no ho han fet fins ara? Jo sé que vosté és un bon parlamentari i un bon portaveu, confie en vosté i en que no ens torne a enganyar el Sr. Rajoy. Però de moment, res, zero.

I després, sobre l'estudi d'INECA, sincerament, li direm l'opinió del nostre Grup sobre INECA: INECA és un lobby del Partit Popular.

L'altre dia estava a casa mirant-me tranquil·lament les memòries i tot just he pogut mirar-me la de 2008. Pot creure vosté que me les miraré totes, fil per randa. Per cert, que vosté l'any 2010-2011 tenia un paper important, directiu, en INECA, pel que fa a la cerca d'estudis. No tinc jo voluntat tampoc de defendre els companys del Partit Socialista, però bàsicament el que fan els governs del Partit Popular és pagar l'INECA perquè diguen el que ells volen que diguen. És a dir, en 2008 : informe contra el gobierno de Zapatero y la llegada del AVE. Ara no hem vist cap informe contra Rajoy, però el 2008 sí. Ens gastàvem els diners de tots, a més, els diners de tots, ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, le ruego que se ciña al punto ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, és que crec que és un tema important, informe en contra ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, le ruego que cuando esté hablando la Presidencia tenga un respeto ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, pero es que me ha interrumpido ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, porque puedo interrumpirle, y le ruego, por favor, que vaya al punto del orden del día, si quiere seguir hablando. Puede continuar.

D. Gerard Fullana Martínez.- El punt de l'orde del dia ha de veure molt amb INECA, perquè INECA ha presentat un estudi estratègic que hem pagat amb diners públics. Díhuit mil euros esta institució, per un estudi que diu el que vostés volen que diga.

I no em negue a estudiar la zona franca, però de forma seriosa. El Grup Compromís no vol que esta Cambra es gaste diners públics en un lobby del PP. D'acord? I com no em deixa, no li llegiré tots els titulars d'INECA; el que deia sobre la CAM; el que deia sobre la crisi. INECA deia que hay que acelerar la construcción para salir de la crisis l'any 2008, en un informe. És que hem de saber qui és INECA i amb qui ens gastem els diners públics.

En definitiva, jo invite el portaveu del Partit Popular a, en un futur, poder parlar en passat, que compliu el que esteu dient, i després a posar en dubte que encarreguem estudis a instituts que pense que no estan sent tan objectius com ho haurien de ser.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo para contestar.

D. Carlos Castillo Márquez.- Se lo agradezco Sr. Presidente.

Ahora le hablo en pasado. Si no tengo ningún inconveniente en narrarle lo de antes en pasado. El Gobierno de España ha conectado, mediante el ramal ferroviario, léase Vd. la prensa de hace una semana; el Gobierno de España ha licitado las obras del corredor mediterráneo. Esta Diputación ha presentado un informe del impulso de una zona franca y el Gobierno de España ha dotado, a través del fondo de compensación interportuaria, del millón setecientos mil euros que le había dicho antes.

Hombre, yo, le noto a Vd. particularmente activo hoy. Veo que además se ha

engalanado con el uniforme corporativo de Compromís para alegrarnos la mañana, pero preocúpese también un poco de que la cuota parte de Compromís en el Consell se comprometa en más inversión para la provincia, como por ejemplo haber dotado en el Presupuesto de la Generalitat valenciana las obras para conectar los cincuenta metros que hacen falta todavía para conectar la estación de TRAM con la estación del AVE, solamente a cincuenta metros también de donde estamos ahora situados. Muchas gracias, Sr. Fullana. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, és molt intel·ligent. Vosté utilitza el verb en passat però parla de fum, és a dir, licitar, informe, estudio, hemos presentado un informe, un estudio, però que això no és realitat, eso es un informe, un estudio. Vosté canvia el verb i canvia el substantiu, és a dir, que no ha servit per a res.

En tot cas, ja li dic, em flama molt l'atenció com miren vostés a València en este moment. També INECA. INECA enguany ha presentat una nota, un informe, en què critica el dèficit d'inversió de València cap a Alacant.

Durant els set anys que existia INECA i governava el Partit Popular en la Generalitat valenciana no va haver-hi ni un sol informe criticant eixe dèficit, i ara sí. Ara sí, però abans no. No, no cola.

Sometida la Propuesta a votación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, catorce a favor y una abstención, queda rechazada la Propuesta del Grupo Compromís anteriormente transcrita.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Puntos fuera del orden del día. Vamos a ratificar la urgencia ¿de todos los puntos, en general, o uno por uno? Lo hacemos uno por uno.

18º PRESIDENCIA. Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para la aplicación del plan de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado de enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica de los centros públicos y centros privados concertados ubicados en la provincia de Alicante. Aprobación.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, por unanimidad de los treinta Sres. Diputados presentes, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración a suscribir con la Generalitat Valenciana para la aplicación del Plan de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado de enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica de los centros públicos y centros privados concertados ubicados en la provincia de Alicante; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la colaboración en la financiación del Plan de Gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado de enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica de los centros públicos y centros privados concertados ubicados en la provincia de Alicante, condicionado a la autorización previa de no duplicidad y de sostenibilidad financiera de la Generalidad Valenciana establecida en el Artículo 7.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la aplicación del Plan de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado de enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica de los centros públicos y centros privados concertados ubicados en la provincia de Alicante, cuyo contenido en su parte expositiva y dispositiva es del siguiente tenor literal :

“.../...

Que las Administraciones públicas tienen que dar respuesta a la preocupación de la sociedad por la educación, considerada no sólo un bien social fundamental, son también un pilar estratégico de nuestra calidad de vida y desarrollo futuro. Y lo es, porque la educación es un derecho constitucional básico que los poderes públicos deben garantizar y el primer factor de progreso individual y de bienestar social. Su extensión a todos los ciudadanos en condiciones de calidad es el fundamento más sólido para construir una sociedad económicamente avanzada y social y territorialmente cohesionada. Solo garantizando una educación de calidad para todos, podremos conseguir una verdadera sociedad justa, de ciudadanos libres y responsables, que promueva el progreso de la Comunidad Valenciana.

Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciben los ciudadanos ha de alcanzar unos niveles altos de calidad, independientemente de las condiciones sociales, culturales y económicas de la familia y del entorno.

Que el artículo primero de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), BOE nº 159, de 04.07.1985, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el artículo tercero establece que la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica. Asimismo determina, en el artículo cuarto, que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.

Que la modificación del artículo 41 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, establece que los ciclos de Formación Profesional Básica pueden ser cursados por alumnado con edad de escolarización obligatoria. Asimismo, en el artículo 3.10 de la citada Ley Orgánica se determina que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y de carácter gratuito.

Que en el apartado 2 del artículo 88 de la citada Ley Orgánica 2/2006, se establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad en las enseñanzas de carácter gratuito.

Que la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, sienta como principio el de la cooperación entre las corporaciones locales y la Administración educativa en el mantenimiento de centros públicos docentes.

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones para lograr un mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.

Que en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley Orgánica 2/2006, se determina que las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y administraciones públicas.

Que la Generalitat tiene por objetivo alcanzar la plena efectividad de la gratuidad de la enseñanza obligatoria en los centros públicos y en los centros privados concertados, con la extensión de la gratuidad a los libros de texto.

Que la administración local, en determinadas localidades está concediendo ayudas para la adquisición de libros de texto y otros materiales escolares, al alumnado de enseñanza obligatoria escolarizado en los centros de su localidad.

Que en aras de la eficiencia, rentabilización de los recursos públicos y alcanzar lo antes posible el objetivo de la extensión de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, se considera conveniente que todas las administraciones públicas coordinen y aúnen las actuaciones que se realicen en este aspecto.

En consecuencia con todo lo anterior, se establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto del presente convenio es la aplicación del plan de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares a través del programa "Xarxa de Llibres" para el alumnado de enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica, del curso 2015-2016 y la creación de bancos de libros de texto, en los centros públicos y en los centros privados concertados de la provincia de Alicante.

Segunda

La Diputación Provincial de Alicante colaborará en la financiación del plan de gratuidad de libros de texto, de la población escolar de educación obligatoria, y la Formación Profesional Básica empadronados en los municipios de la provincia de Alicante mediante las aportaciones siguientes:

- Con cargo a la anualidad de 2015: 5.913.042 euros.
- Con cargo a la anualidad de 2016: 5.913.042 euros, todo ello supeditado a la disponibilidad presupuestaria contenida en la aprobación del Presupuesto que realice la corporación para la anualidad de 2016.

Tercera

La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte financiará el plan de gratuidad de libros de texto para el curso 2015-2016 por un importe de:

- Con cargo a la anualidad de 2015: 5.913.042 euros.
- Con cargo a la anualidad de 2016: 5.913.042 euros, cuya efectividad queda supeditada a la disponibilidad que se recoja en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2016.

Estos importes se realizarán con cargo a los programas presupuestarios 422.20 y 422.30 de los presupuestos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en las líneas de subvención establecidas al efecto para la dotación de los bancos de libros de texto de los centros escolares.

Cuarta

El importe de la financiación realizada por la Diputación de Alicante, contenido en la cláusula segunda, podrá ser transferido a la Generalitat para su incorporación al programa de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares "Xarxa de Llibres" que se gestionará a través de los presupuestos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, mediante la correspondiente convocatoria pública de ayudas para la financiación del citado programa o podrá ser librado directamente a los ayuntamientos o entidades locales menores participantes en el programa.

Quinta

Las partes firmantes de este acuerdo promoverán que los Ayuntamientos puedan colaborar y adherirse al Programa de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares "Xarxa de Llibres" para el curso 2015-2016.

Sexta

El presente convenio tendrá eficacia desde el día de su firma con una vigencia para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016.

Séptima

El presente convenio podrá ser resuelto o rescindido por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia de una de las partes, siempre que haya aviso previo de seis meses.

La resolución del convenio no afectará, en su caso, a la finalización de las actuaciones en curso de ejecución.

Octava

Para llevar a término este plan de gratuidad de libros de texto y aplicar el presente convenio, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte adoptará las medidas necesarias de carácter normativo o concertará con otras administraciones las condiciones de la gestión del programa, para cumplir los objetivos fijados por las administraciones firmantes del presente convenio. En dicha normativa se indicará la forma de realizar los pagos de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Novena

Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Las partes acuerdan el sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las incidencias que pudieran producirse en la aplicación del mismo, sin perjuicio del sometimiento a la jurisdicción correspondiente de las actuaciones que, relacionadas con el mismo, pudieran tener otra naturaleza.

Décima

Se crea una Comisión mixta de seguimiento y control de las actuaciones del presente convenio, integrada por dos miembros de cada una de las partes, que serán nombrados por la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y por la Diputación Provincial de Alicante, respectivamente.

Esta Comisión tendrá las funciones siguientes:

- a) Supervisar la ejecución del presente convenio, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actividades convenidas.
- b) Informar a las partes de los retrasos e incidencias que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.
- c) Resolver las cuestiones que se planteen respecto de la interpretación y cumplimiento del contenido del convenio.

Deberá remitirse copia de las actas, acuerdos o informes, en su caso, que emita la Comisión de Seguimiento, a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Alicante.

Once

El presente convenio podrá prorrogarse, previo consentimiento de ambas partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Y, estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y como prueba de conformidad, se firma el mismo, por triplicado ejemplar en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.”

Tercero.- Aprobar el libramiento de los fondos directamente a los Ayuntamientos de conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio y Séptima punto 2 a) y b) de la Orden 17/2015 de 26 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en relación a los pagos a ejecutar.

Cuarto.- Requerimientos de la Diputación de Alicante a los Ayuntamientos de la Provincia.

Los Ayuntamientos beneficiarios estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- 1.- Acreditar los requisitos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- 2.- Justificar los gastos realizados, mediante el Informe emitido por la Intervención u Órgano de control que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención, que contendrá las relaciones clasificadas de gastos de la actividad y de otros ingresos o subvenciones que la hayan financiado, con el detalle previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a estos efectos Impreso 1-A y su Anexo debidamente cumplimentado.

- 3.- La cuantía de la subvención no podrá exceder en ningún caso del coste de la actividad.
- 4.- La subvención provincial será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos que para la misma finalidad pudieran ser concedidas a la Entidad por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados quedando aquélla obligada a comunicar a la Excma. Diputación Provincial la obtención de esas otras subvenciones, ingresos o recursos que financien el objeto de la subvención. En todo caso, el importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada. De superarlo, la subvención que concede la Excma. Diputación Provincial quedará reducida proporcionalmente conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo.
- 5.- La responsabilidad de la actividad corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento por lo que la Excma. Diputación Provincial quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil o laboral o de cualquier otra clase derivada de la misma.
- 6.- Los Ayuntamientos, y en su caso, la Conselleria, quedan obligados a dar la adecuada publicidad de la financiación efectuada por la Diputación de Alicante.
- 7.- Los Ayuntamientos, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, deberán solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la subvención, como ocurre en este caso.
- 8.- La Excma. Diputación Provincial podrá llevar a cabo cuantas actuaciones materiales y formales estime oportunas para la comprobación de la adecuada justificación de la subvención, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que se queda sujeta la misma.
- 9.- La entidad beneficiaria queda obligada al reintegro de la subvención percibida, en la parte que corresponda, en el caso de concurrencia con otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad que, sumadas a la subvención provincial, superasen el coste del servicio, así como en el supuesto de producirse alguna de las causas de reintegro señaladas en el Art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 10.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las

subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económica Financiera de la Excma. Diputación Provincial, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Quinto.- Ejercitar la facultad prevista en el Artículo 174 del Texto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, autorizando un gasto de carácter plurianual por importe de 11.826.084,00 euros de los que la porción de 5.913.042,00 euros se imputará a la Partida 01.3261.4620000 del Presupuesto vigente, adoptando un compromiso de gasto para el ejercicio 2016 por importe de 5.913.042,00 euros, condicionada la dotación del ejercicio 2015 a la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos números 11/2015 y 12/2015.

Sexto.- Elevar al 100% el porcentaje máximo de gasto a imputar en el ejercicio económico de 2016 calculados sobre el importe de la primera anualidad dotada en el Presupuesto provincial para el año 2015, superando por tanto los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado Artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales :

Año	Importe	Porcentaje
2016	5.913.042,00	100%

Séptimo.- Disponer un gasto a favor de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante adheridos de conformidad con los Anexos I de la Resolución de 19 de noviembre de 2015 y de 26 de noviembre de 2015, ambas de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se resuelve parcialmente la Convocatoria y se conceden ayudas destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de Formación Profesional básica en los Centros Públicos y Privados concertados de la Comunidad Valenciana para el curso 2015-2016. Todo ello condicionado a la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos números 11/2015 y 12/2015.

Octavo- Facultar al Ilmo. Presidente de la Corporación para la disposición del

gasto en caso de producirse nuevas resoluciones parciales posteriores a las mencionadas en el dispositivo Séptimo relativas a la concesión ayudas destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de Formación Profesional básica en los Centros Públicos y Privados concertados de la Comunidad Valenciana para el curso 2015-2016.

19º COOPERACION. Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, anualidad 2016. Aprobación.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Por mayoría de veintisiete votos a favor y tres en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

Se examina el expediente relativo a la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, Anualidad 2016.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay alguna intervención?. Solamente el Sr. Chulvi va a intervenir. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Simplemente

quiero comentar que este Grupo, el Grupo Socialista en la Diputación, va a respaldar el Plan Provincial de Cooperación. ¿Estamos aquí, no? ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe, una cuestión de orden

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a votar la urgencia, correcto. Primero, votos a favor de la urgencia. Abstenciones. En contra. Compromís vota en contra de la urgencia, y el resto unanimidad. Sr. Chulvi, disculpe. Tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bueno, estaba diciendo que desde el Grupo Socialista vamos a respaldar la propuesta por una cuestión de responsabilidad, pero las formas, una vez más, han vuelto a fallar.

Una vez más, y ya no sabemos cuántas. Las formas en la presentación de Propuestas en esta Diputación. Lo hemos discutido en la Comisión de Hacienda previa a este Pleno, pero ya se ha convertido en normalidad la urgencia, las prisas, la falta de información para la Oposición y, sobre todo, que no hemos tenido la capacidad de sentarnos y poder plantear determinadas cuestiones.

Consideramos que el Plan, conforme viene, lo podemos aprobar. Pero sí que me gustaría hacer otra reflexión, porque hoy mismo una Alcaldesa de una Entidad Local Menor, La Xara, que está al lado de Dénia, y me envía un mensaje y me dice : "Oye, ¿me puedes comentar esto, por favor?" Porque resulta que me envía un mensaje y hay una noticia, que aparece hoy en Las Provincias -en la edición de La Marina Alta- que dice, a ver si lo puedo leer : "el Partido Popular anuncia una subvención para La Xara". Que vamos, que sepa yo, no la habíamos aprobado. Yo creo que la falta de respeto institucional que muestra el Partido Popular una vez sí y otra también con este tipo de cuestiones, demuestra la falta de comprensión de para qué estamos nosotros aquí. Y, ahora mismo, les entran las prisas. Ésta es una noticia que ha aparecido en prensa, pero tenemos otra de compañeros que nos han dicho que les ha llegado a los Ayuntamientos; a otros -yo lo hablaba antes con el Portavoz de Compromís- les ha llegado vía Facebook, que ayer a las once y media de la mañana. A las once y media de la mañana, cuando aún ni se había convocado la Comisión pertinente, ya se estaba anunciando. El Partido Popular iba anunciando en aquellos pueblos donde se habían concedido subvenciones del Plan de Obras y Servicios que el Partido Popular concede las subvenciones. Pues bueno, pues ...

.- (alguien dice) ... o denegado ...

... o denegado, efectivamente, o denegado también, porque aquí ... Yo lo que le pido al Partido Popular, y a la Presidencia en especial, que nos pide tanto respeto a las formas aquí en este Pleno, que nos pide tanto respeto, que haya un respeto institucional y, en tanto en cuanto no se haya aprobado en el Pleno cualquier tipo de ayuda o de subvención, que no se publicite. Porque, ¿qué pasa si ahora esto no se aprueba? ¿Qué hubiese pasado si aquí un Grupo presenta una Enmienda y cambia

una ayuda? Es que, vamos, es verdaderamente increíble que el Partido Popular, una vez más, haga uso de esta Institución de modo partidista, en beneficio propio.

Dicho esto, si bien podríamos comentar algunas cuestiones que concretaremos después, este Grupo, por responsabilidad, vamos a votar a favor.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, yo lo que le puedo decir es que no ha salido ni se ha emitido por parte de la Diputación absolutamente ningún documento, ninguna nota informativa de prensa, hablando de inversiones en municipios concretos. Ninguna nota de prensa ha salido.

Si hay información en algún medio de comunicación puede ser alguna filtración ... sí, sí, sí ...

D. José Francisco Chulvi Español.- Disculpe. El Partido Popular de Dénia remitió un comunicado en el que asegura que la Diputación aprobará hoy en el Pleno una subvención por importe de ciento ochenta y nueve mil euros para poder realizar el proyecto de urbanización de una calle, en la EATIM de La Xara, que está incluida en el Plan de Obras y Servicios 2016. Creo que es el que vamos a aprobar ahora. La aprobación de dicha subvención, matizan, es fruto de la colaboración y reuniones entre el anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento de Dénia -donde ahora gobiernan el PSOE y Compromís-, el exalcalde de La Xara -ahora la Alcaldesa es del PSOE- y el Diputado de Obras. Con el Diputado de Obras no sé a cuál se refieren, si al actual o al anterior. Bueno, actual no sé si hay tampoco, porque creo que tampoco ... subvenciones que ahora se materializan. Yo no creo que la redacción de Las Provincias se haya inventado que el Partido Popular de Dénia remite un comunicado; porque además lo dicen así, expresamente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Insisto, Sr. Chulvi, en que desde la Diputación Provincial de Alicante no se ha emitido comunicado alguno, ni documento oficial, a ningún medio de comunicación, informando absolutamente de nada de lo que hoy se iba a aprobar. Le insisto en que perfectamente puede haber sido una filtración. Y el Partido Popular de Dénia, que estaba gobernando hace unos meses, sabe bien lo que se podía o no aprobar en el día de hoy y, a lo mejor, ha habido algún tipo de filtración. Pero le insisto en que desde la Diputación Provincial de Alicante no se ha emitido comunicado alguno, oficial, ni nota de prensa, absolutamente a ningún medio de comunicación acerca de lo actual. Bien es cierto que, por ejemplo, sí que le puedo decir yo que en algún medio de comunicación yo he podido avanzar que en las próximas semanas, la próxima semana, la Comisión de Infraestructuras y el Pleno aprobarán lo que es lógico que se apruebe, porque es algo que, en tiempo y forma, se tiene que aprobar antes de que acabe el año, por un tema contable y por un tema presupuestario.

Ahora bien, yo le insisto : de la Diputación Provincial de Alicante no ha

salido ni se ha emitido ningún comunicado, ni ninguna nota de prensa informativa, acerca de esta documentación. Y el responsable en materia de obras, como bien Vd. sabrá porque tiene experiencia en esta Cámara, sabe perfectamente que todas las competencias que no son delegadas las ostenta el propio Presidente, de tal forma que Planes, Obras y Servicios las ostenta el propio Presidente.

Simplemente para aclarárselo. Pero nosotros no hemos emitido desde la Diputación ningún documento. Si lo encuentra, desde luego, ha sido sin mi autorización, y le puedo asegurar que creo absolutamente que no se ha emitido ninguna nota de prensa de la Diputación a ningún medio de comunicación.

Sí, sí, por supuesto.

D. José Francisco Chulvi Español.- Yo le pido al Presidente que no mezcle las cuestiones. Nadie ha dicho aquí que la Diputación, como tal, haya emitido un comunicado. Nadie lo ha dicho. Es el Partido Popular el que está utilizando la información de que dispone en la Diputación para, en determinados sitios, ir lanzando esos mensajes, o ir enviando ya incluso comunicaciones por escrito a los Ayuntamientos, como Grupo Popular de la Diputación. Mensajes en los que informa de, por ejemplo, la denegación de una subvención o la concesión de otras.

Yo le he puesto el ejemplo de La Xara porque, además, esta misma mañana me lo han enviado y esto está publicado hoy. Si está publicado hoy en papel es porque a la redacción llegó ayer.

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo desconozco los motivos por los cuales el Partido Popular dice en Dénia que el Pleno llevará a aprobación -pues no dice aprobará, sino que hay que aprobarlo, que escosa distinta-. Se sabe perfectamente los proyectos que se han presentado y, si Vd. sabe leer, por lo que me ha dicho que yo sé escuchar, ha dicho "llevará a aprobación". Ya lo ha dicho Vd. : "Llevará a aprobación". Yo llevo un par de semanas diciéndoles a los medios de comunicación de que la Diputación va a aprobar en el próximo Pleno ...

D. José Francisco Chulvi Español.- ... podemos discutir ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... bueno, podemos tener una discusión semántica, desde luego, ...

D. José Francisco Chulvi Español.- ... la aprobación de dicha subvención, la aprobación de dicha subvención, matizan, es fruto de la colaboración ... Pero luego aquí, por ejemplo, hay una carta del Grupo Popular, también de la Diputación, en la que informa ... Bueno, creo que el Portavoz de Compromís tenía otra también.

Ilmo. Sr. Presidente.- En fin, yo puedo comprender lo que Vd. intenta decir, y le

puedo asegurar que yo voy a poner todo de mi parte para que estas cosas no vuelvan a ocurrir, pero quiero decir que las cosas que tenemos son muy grandes, y controlar todas las ventanas es complicado. Mire, le pongo un ejemplo : socialistas de Jacarilla, hace una hora, que no había empezado aún este Pleno, “gran trabajo del Equipo de Gobierno y de los Diputados Provinciales que van a aprobar” y ya aparece la documentación que todavía no se ha sometido a votación; quiero decir, en este Pleno.

Yo en Jacarilla no creo que gobierne el Partido Popular; creo que no.

Eso es de antes de empezar el Pleno, y ya da por hecho que se ha aprobado. Sí, sí. No, yo le pido disculpas si ha habido una filtración, pero entienda, comprenda y créame, que la Diputación no ha emitido ningún comunicado oficial. Y si ha habido una filtración, pues hombre, no creo que tengamos que abrir una comisión de investigación al respecto, pues no creo que tenga tal gravedad el tema. Sí que le puedo decir que intentaremos, en la medida de lo posible, que no haya fuga de información, pero no creo que sea un tema tampoco de esa entidad. En fin, puede ocurrir en cualquier casa.

Yo le tomo la palabra y haré todo cuanto pueda para que ese tipo de cosas no se filtren, pero podrá comprender que yo no puedo controlar lo que ocurre en la inmensa mayoría de municipios y agrupaciones locales de mi Partido; ni creo que Vd. del suyo en la provincia. Si nos cuesta ya controlar la casa ...

Había alguna intervención más. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, yo, para abundar en el tema : Populares de Senija, o Senija, “tras la reunión mantenida por el Presidente de la Diputación Provincial de Alicante César Sánchez Pérez y Populares Senija, con el único propósito de que Senija se incluya en el Plan de Obras, el gobierno provincial aprueba en el Pleno de mañana miércoles, dentro de la convocatoria del Plan de Obras, el acondicionamiento y ampliación de local para gimnasio y adecuación de parking del polideportivo municipal con la cantidad de 203.010,25 euros. Agradecemos al Presidente del Gobierno Provincial César Sánchez su buena gestión. Enhorabuena de todos los Senijers, la Diputació d’Alacant sempre amb Senija”. Y está en la Oposición, por cierto.

Sr. Presidente, Sr. Portavoz del Partido Popular, si quiere pueden también buscar a ver si nosotros hemos filtrado en alguna ocasión, en fin. No se preocupen. La cuestión no es lo que se dice o no se dice, como se ha estado planteando aquí, la cuestión es por qué un tema tan importante y de tanto calado, como puede ser el Plan de Obras y Servicios, de dieciséis millones de euros, se trae por vía de urgencia, y prácticamente tenemos conocimiento los Diputados de esta Cámara -por lo menos los Diputados de la Oposición, claro está-, hace no llega ni a veinticuatro horas.

Ese es realmente el problema de fondo, Sr. Presidente. Y cuando pedimos respeto a la Presidencia, también tienen Vd. y su Gobierno que respetar la labor de todos los Diputados de esta Cámara. Desde luego eso se hace, en un expediente como éste, dando posibilidad, tiempo más que suficiente, para analizar, estudiar, controlar y fiscalizar la acción de gobierno, pues ese es el mandato que a muchos de estos Diputados les ha pedido parte del electorado que se haga en esta Diputación. Por lo tanto, Sr. Presidente, por ahí debemos empezar, por ese respeto, para que al final el trabajo que nosotros tenemos el mandato legal de hacer, se haga, y se haga en condiciones. Y eso, como ahora después volveremos a entrar en otro tipo de debates, en otro tipo de puntos, se pondrá de manifiesto.

Yo ya me conformaría, Sr. Presidente, con que ese respeto empiece porque estas cosas no vuelvan a ocurrir. Con que se cumpla que los expedientes estén en las Comisiones cuando toca estar en las Comisiones; cuando la vía de urgencia no sea la norma habitual de esta Diputación, sino la norma extraordinaria, no la habitual; y no es lo que está sucediendo en estos meses, en estos Plenos últimos. Por lo tanto, yo sí que le pido que haga Vd. un mandato a sus Diputados, que son los máximos responsables en cada una de las Áreas, de que eso se haga cumplir, porque creo que eso es beneficioso, Vdes., que son muy de pegarse el puño en el pecho en defensa de la Diputación, eso ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Vaya terminando Sr. Penalva ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... desde luego iría muy en favor de esta Institución y de la Diputación de Alicante. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- El Sr. Castillo, ¿quiere intervenir? El Sr. Castillo y terminamos el punto.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias, Sr. Presidente. Intentaré ser breve, pero no se lo aseguro.

Mire, yo, más allá de intervenir como Portavoz, también lo haré en calidad de Diputado de Presidencia y Coordinador de Gobierno. Desde luego, el Partido Popular no va a dejar de decir en este Pleno, y no va a despreciar la oportunidad en mi intervención de hacerlo, de pedirles excusas. Es cierto. Es deseable que las cosas lleguen con mayor antelación. Para qué negarlo. Hubiera sido deseable hacerlo, pero esto no es un capricho. Lo hemos podido llevar apremiados por una convocatoria de Pleno ordinario que queríamos aprovechar para lanzar ya y resolver este Plan cuanto antes, y lo hemos hecho también dadas las limitaciones, que también tiene esta Diputación y esta Corporación con sus propios Técnicos. Aquí hay seis Técnicos adscritos al Área de Infraestructuras y, por mucho que se quiera correr, se ha resuelto una convocatoria que no es ninguna sorpresa para

nadie, porque esta convocatoria se aprobó, Sres., el día diez de febrero de 2015. Y desde febrero de 2015, municipios como los que Vdes. nos han citado, tenían y tienen menos de dos mil habitantes, y aquella convocatoria decía que sería prioritaria la concesión de aquellas obras y peticiones que elevaran a esta Diputación los municipios de menos de dos mil habitantes, cosa que se ha hecho. Por lo tanto, La Xara -por mencionar alguno de los municipios que ha citado- podía presumir con bastante probabilidad, con un noventa y nueve coma nueve por ciento de posibilidades, de que prosperaría su petición, y podría presumir que en este Pleno no decaería su petición. Porque, como podemos comprobar Vdes. actúan con responsabilidad; y les agradecemos que lo hagan así y apoyen esta iniciativa, porque lo que estamos votando aquí es que en este año han salido favorecidos los municipios más pequeños de toda la provincia. Los beneficiarios tradicionales de la Diputación. Y esto, Sr. Chulvi, yo sé que le preocupa especialmente.

Así, con un montante total de dieciséis millones de euros, trece coma tres millones de subvención directa de la Diputación Provincial, se va a llegar a sesenta y un municipios.

En 2014, con un montante similar de dieciséis coma ocho millones de euros, sólo pudimos llegar a cuarenta municipios. Y, desde luego, las Comarcas más favorecidas son aquellas que más municipios, que tienen los municipios más pequeños. Sólo por eso merece la pena y agradecemos su apoyo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, Anualidad 2016.

Segundo.- El citado Plan comprende las obras que a continuación se indican con el presupuesto y financiación que en cada caso se señala:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

CAPÍTULO PRIMERO

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALES, AÑO 2016

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
1	AGOST	Urbanización calle San Pedro	354.000,00	283.200,00	70.800,00	4.752	DIP Opción A

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
2	AGRES	Soterramiento de contenedores de residuos urbanos y adecuación al sistema de extracción actual	229.839,27	218.347,31	11.491,96	583	DIP Opción A
3	AIGÜES	Obras de urbanización en calles pertenecientes al casco urbano	229.957,79	218.459,90	11.497,89	984	DIP Opción A
4	ALCALALÍ	Sondeos fondos de la Font 2	459.986,05	436.986,75	22.999,30	1.350	DIP Opción E
5	ALFAFARA	Adecuación edificio Municipal anexo a Casa Consistorial	139.998,97	132.999,02	6.999,95	418	DIP Opción A
6	ALGORFA	Reforma del alumbrado público en el casco urbano de Algorfa	354.000,00	283.200,00	70.800,00	3.799	DIP Opción A
7	ASPE	Peatonalización y renovación de servicios en la calle Cruz	604.805,54	393.123,60	211.681,94	20.248	DIP Opción A
8	BENASAU	Reparación y acondicionamiento de la piscina y pista polideportiva municipal	139.999,98	132.999,98	7.000,00	158	DIP Opción A
9	BENEIXAMA	Renovación de la red de agua potable en varias calles del casco urbano	353.856,70	336.163,87	17.692,83	1.738	DIP Opción A
10	BENIARBEIG	Mejora de infraestructuras y equipamiento	352.800,00	335.160,00	17.640,00	1.859	DIP Opción A
11	BENIARRÉS	Adecuación de la Biblioteca municipal y ampliación del gimnasio municipal	229.563,26	126.000,00	103.563,26	1.254	DIP Opción B
12	BENIFALLIM	Renovación pavimento, abastecimiento y saneamiento en las calles "San Vicente, San Miguel y de Baix	140.000,00	133.000,00	7.000,00	121	DIP Opción A
13	BENIGEMBLA	Pavimentación de viales en casco urbano y soterramiento contenedores residuos.	230.000,00	218.500,00	11.500,00	508	DIP Opción A
14	BENILLUP	Adecuación de la piscina municipal	140.000,00	133.000,00	7.000,00	104	DIP Opción A

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
15	BENIMANTELL	Edificio cultural multidisciplinar	459.995,50	436.995,73	22.999,77	499	DIP Opción E
16	BENIMARFULL	Pavimentación y renovación de servicios en calle Padred Lluís Fullana	139.998,60	132.998,67	6.999,93	431	DIP Opción A
17	BENIMASSOT	Mejora de los pavimentos del municipio	85.000,00	80.750,00	4.250,00	113	DIP Opción A
18	BENISSA	Mejora de la red viaria en la zona urbana de la Fustera	331.177,00	165.588,50	165.588,50	11.572	DIP Opción B
19	BENITACHELL	Instalación de contenedores soterrados	354.000,00	283.200,00	70.800,00	4.659	DIP Opción A
20	BIAR	Restauración y rehabilitación de la torre y lienzo de muralla del arco de Jesús	229.237,36	183.389,89	45.847,47	3.670	DIP Opción A
21	CALP	Plan de revitalización de La Manzanera. Zona I	600.000,00	390.000,00	210.000,00	22.437	DIP Opción A
22	CAÑADA	Pavimentación de la calle 3 e inmediaciones del Polígono Industrial del Sector Pdi-1	229.999,98	218.499,98	11.500,00	1.242	DIP Opción A
23	CASTALLA	Ampliación de la ronda Foia en el tramo comprendido entre la calle Biar y la CV-811 y enlace de intersección con la CV-811 en el Pk 5+200	340.866,57	170.433,29	170.433,28	10.143	DIP Opción B
24	CASTELL DE CASTELLS	Adecuación de instalaciones deportivas	139.998,60	132.998,67	6.999,93	442	DIP Opción A
25	CONFRIDES	Urbanización de la calle Mayor y otras	140.000,00	133.000,00	7.000,00	232	DIP Opción A
26	COX	Rehabilitación estructural de firme en avda. de la Industria y reurbanización de calles del casco urbano y paraje "Los Jaboneros"	450.000,00	360.000,00	90.000,00	7.188	DIP Opción A
27	DAYA VIEJA	Instalación de césped artificial en jardines municipales	125.424,22	119.153,01	6.271,21	681	DIP Opción A

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
28	EL CAMPELLO	Instalación de alumbrado público para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en 4 zonas	605.000,00	393.250,00	211.750,00	27.081	DIP Opción A
29	EL CASTELL DE GUADALEST	Adecuación edificio municipal	350.000,00	332.500,00	17.500,00	226	DIP Opción E
30	FACHECA	Renovación abastecimiento y aceras Avda. de Alcoy y del Comtat	84.736,20	76.262,58	8.473,62	104	DIP Opción B
31	FAMORCA	Ejecución de muro de contención y renovación de acera en travesía	140.000,00	133.000,00	7.000,00	52	DIP Opción A
32	GAIANES	Habilitación parcial de edificio municipal para banda de música	143.486,04	133.000,00	10.486,04	449	DIP Opción A
33	GATA DE GORGOS	Acondicionamiento red agua potable calle la Bassa	449.999,99	359.999,99	90.000,00	5.985	DIP Opción A
34	HONDÓN DE LOS FRAILES	Renovación de la red de agua potable de la red de alcantarillado y pavimentación de viales	229.999,00	218.499,05	11.499,95	1.095	DIP Opción A
35	JACARILLA	Campo de fútbol municipal	354.000,00	336.300,00	17.700,00	1.947	DIP Opción A
36	LA ROMANA	Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua en calle Monóver y adyacentes	354.000,00	283.200,00	70.800,00	2.465	DIP Opción A
37	LA VALL D'ALCALÀ	Rehabilitación y mejora de las instalaciones del camping municipal de turismo "La Vall".	140.000,00	133.000,00	7.000,00	175	DIP Opción A
38	LA VALL DE LAGUAR	Obras de Mejora de acceso al Consultorio Médico de Fleix	230.000,00	218.500,00	11.500,00	872	DIP Opción A
39	LA VALL D'EBO	Centro de educación ambiental en paraje el Parat	140.000,00	133.000,00	7.000,00	254	DIP Opción A
40	LA XARA (E.A.T.I.M)	Urbanización de la calle y paseo Morxama	210.000,00	189.000,00	21.000,00	1.621	DIP Opción B
41	L'ATZÚBIA	Habilitación interior antigua Casa Abadía	140.000,00	126.000,00	14.000,00	627	DIP Opción B

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
42	LLÍBER	Ampliación y mejora de la red de saneamiento, de la red de agua potable y pavimentación de viales	229.999,00	218.499,05	11.499,95	1.080	DIP Opción A
43	LLOSA DE CAMACHO (E.A.T.I.M)	Renovación de la red de distribución de agua potable y restauración del cerramiento perimetral del Centro Social	140.000,00	133.000,00	7.000,00	207	DIP Opción A
44	LORCHA	Repavimentación de las vías urbanas de la partida del Carrascal	230.000,00	218.500,00	11.500,00	676	DIP Opción A
45	MILLENA	Nuevo depósito de abastecimiento para la población de Millena	140.000,00	133.000,00	7.000,00	210	DIP Opción A
46	MURO DE ALCOY	Renovación de agua potable, red de saneamiento y pavimentos de las calles Grabador Jordán, Colón, Cervantes Saavedra, Dos de Mayo y Cocentaina	561.229,80	360.000,00	201.229,80	9.114	DIP Opción A
47	MUTXAMEL	Rehabilitación de la edific. destinada a antiguo matadero para sala polivalente cultural, edific. comple. existente, parque infantil y pista polideportiva, con reserva de parking..	364.992,70	182.496,35	182.496,35	24.232	DIP Opción B
48	ORIHUELA (Pedanía ARNEVA)	Reurbanización de la calle Amalia Ortuño y travesía de Arneva	230.000,00	218.500,00	11.500,00	1.151	DIP Opción A
49	ORXETA	Adecuación de instalaciones y piscina municipal	230.000,00	218.500,00	11.500,00	875	DIP Opción A
50	PARCENT	Actuación sobre el pavimento y la red de agua potable en la plaça del Poble y calles de l'Ajuntament y Portxet	230.000,00	218.500,00	11.500,00	1.020	DIP Opción A
51	PLANES	Construcción de una plaza multifuncional	229.999,98	218.499,98	11.500,00	778	DIP Opción A
52	QUATRETONDETA	Reposición de servicios urbanos y pavimentos en varias calles	85.000,00	76.500,00	8.500,00	115	DIP Opción B

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	Nº HABIT. Censo 2014	CONTRATA ----- OPCION PLAN
53	ROJALES	Reurbanización Avda. de las Naciones, tramo entre arcos y calle Blanca, en urbanización Ciudad Quesada.	494.510,80	172.500,00	322.010,80	18.824	DIP Opción B
54	SALINAS	Instalaciones eléctricas L.A.M.T para refuerzo de suministro de energía	354.000,00	336.300,00	17.700,00	1.583	DIP Opción A
55	SAN ISIDRO	Gimnasio en la piscina municipal cubierta	210.000,00	189.000,00	21.000,00	1.891	DIP Opción B
56	SANET Y NEGRALS	Pavimentación de diversas aceras y finalización de alumbrado	140.000,00	126.000,00	14.000,00	670	DIP Opción B
57	SELLA	Acondicionamiento de la calle Costereta el Cor y anexos de la localidad de Sella	229.999,99	218.499,99	11.500,00	584	DIP Opción A
58	SENIJA	Acondicionamiento y ampliación de local para gimnasio y adecuación de parking en polideportivo municipal	213.695,00	203.010,25	10.684,75	622	DIP Opción A
59	TÁRBENA	Pista polideportiva cubierta y aparcamiento público	344.969,77	327.721,28	17.248,49	686	DIP Opción E
60	TOLLOS	Rehabilitación edificio público c/ Llidoner	140.000,00	133.000,00	7.000,00	59	DIP Opción A
61	VALL DE GALLINERA	Obras de pavimentación y mejora de calles en los núcleos urbanos de Vall de Gallinera	140.000,00	126.000,00	14.000,00	595	DIP Opción B
		TOTALES	16.094.123,66	13.281.686,69	2.812.436,97		

CAPÍTULO SEGUNDO

PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA PROVINCIAL AÑO 2016

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA	PRESUPUESTO	SUBV PROV DIP	CLAVE
62	SANT JOAN D'ALACANT, CAMPello	Refuerzo de firme de la carretera CV-772 de San Juan de Alicante a la Playa de Muchavista entre los P.K. 0+420 a 0+670 y 0+780 a 1+840.	120.000,00	120.000,00	CV - 772

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA	PRESUPUESTO	SUBV PROV DIP	CLAVE
63	JÁVEA, BENITACHELL	Refuerzo de firme de la carretera CV-747 (Camí Cansalades) entre los P.K. 0+000 a 2+950 en Javea y el Poble Nou de Benitatxell	211.500,00	211.500,00	CV - 747
64	CATRAL, SAN ISIDRO,ALBATERA	Mejora de firme en diferentes tramos de la carretera CV-909 de Catral a Albatera. P.Ks 0 al 0+260 - 1+270 al 1+620 - 3+315 al 3+765 y 4+690 al 5+590.	270.000,00	270.000,00	CV - 909
65	ASPE	Refuerzo de firme y mejora del drenaje de la carretera CV-847 Aspe a la A-31, entre los P.K. 0+350 y 3+000	352.000,00	352.000,00	CV - 847
66	BENISSA, JALÓN	Mejora de las características superficiales de la CV-749, Benisa a Jalón por Bernia. Lechada bituminosa, del PK12+600 al 21+000.	208.536,46	208.536,46	CV - 749
67	BENIDORM	Implantación de itinerario peatonal - ciclista en la carretera CV-753 del Rincón de Loix a la N-332 por el Albir, entre los P.K. 0+000 y 1+500	300.000,00	300.000,00	CV - 753
68	BENEJAMA	Refuerzo en la carretera CV-657, Benejama a Fontaneres, desde el PK 11+930 al 14+430, 1ª fase, T.M. de Bejajama	300.000,00	300.000,00	CV - 657
69	CASTELL DE CASTELLS	Mejora trazado y nueva obra de fábrica en la CV-720, Benichembla - Castell de Castells, entre los PK 29+580 y 29+900	247.600,00	247.600,00	CV - 720
		TOTALES	2.009.636,46	2.009.636,46	

Tercero.- El importe total del citado Plan ha sido objeto de anualizaciones durante los años 2016 y 2017, siendo la financiación de cada una de las mismas, la que a continuación se detalla:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

CAPÍTULO PRIMERO

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPALES, AÑO 2016

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
1	AGOST	Urbanización calle San Pedro	1.000,00	250,00	1.250,00	282.200,00	70.550,00	352.750,00

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
2	AGRES	Soterramiento de contenedores de residuos urbanos y adecuación al sistema de extracción actual	1.000,00	52,63	1.052,63	217.347,31	11.439,33	228.786,64
3	AIGÜES	Obras de urbanización en calles pertenecientes al casco urbano	1.000,00	52,63	1.052,63	217.459,90	11.445,26	228.905,16
4	ALCALALÍ	Sondeos fondos de la Font 2	1.000,00	52,63	1.052,63	435.986,75	22.946,67	458.933,42
5	ALFAFARA	Adecuación de edificio Municipal anexo a Casa Consistorial	1.000,00	52,63	1.052,63	131.999,02	6.947,32	138.946,34
6	ALGORFA	Reforma del alumbrado público en el casco urbano de Algorfa	1.000,00	250,00	1.250,00	282.200,00	70.550,00	352.750,00
7	ASPE	Peatonalización y renovación de servicios en la calle Cruz	1.000,00	538,46	1.538,46	392.123,60	211.143,48	603.267,08
8	BENASAU	Reparación y acondicionamiento de la piscina y pista polideportiva municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	131.999,98	6.947,37	138.947,35
9	BENEIXAMA	Renovación de la red de agua potable en varias calles del casco urbano	1.000,00	52,63	1.052,63	335.163,87	17.640,20	352.804,07
10	BENIARBEIG	Mejora de infraestructuras y equipamiento	1.000,00	52,63	1.052,63	334.160,00	17.587,37	351.747,37
11	BENIARRÉS	Adecuación de la Biblioteca municipal y ampliación del gimnasio municipal	1.000,00	821,93	1.821,93	125.000,00	102.741,33	227.741,33
12	BENIFALLIM	Renovación pavimento, abastecimiento y saneamiento en las calles "San	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
		Vicente, San Miguel y de Baix						
13	BENIGEMBLA	Pavimentación de viales en casco urbano y soterramiento contenedores residuos.	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
14	BENILLUP	Adecuación de la piscina municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
15	BENIMANTELL	Edificio cultural multidisciplinar	1.000,00	52,63	1.052,63	435.995,73	22.947,14	458.942,87
16	BENIMARFULL	Pavimentación y renovación de servicios en calle Padred Lluís Fullana	1.000,00	52,63	1.052,63	131.998,67	6.947,30	138.945,97
17	BENIMASSOT	Mejora de los pavimentos del municipio	1.000,00	52,63	1.052,63	79.750,00	4.197,37	83.947,37
18	BENISSA	Mejora de la red viaria en la zona urbana de la Fustera	1.000,00	1.000,00	2.000,00	164.588,50	164.588,50	329.177,00
19	BENITACHELL	Instalación de contenedores soterrados	1.000,00	250,00	1.250,00	282.200,00	70.550,00	352.750,00
20	BIAR	Restauración y rehabilitación de la torre y lienzo de muralla del arco de Jesús	1.000,00	250,00	1.250,00	182.389,89	45.597,47	227.987,36
21	CALP	Plan de revitalización de La Manzanera. Zona I	1.000,00	538,46	1.538,46	389.000,00	209.461,54	598.461,54
22	CAÑADA	Pavimentación de la calle 3 e inmediaciones del Polígono Industrial del Sector Pdi-1	1.000,00	52,63	1.052,63	217.499,98	11.447,37	228.947,35
23	CASTALLA	Ampliación de la ronda Foia en el tramo comprendido entre la calle Biar y la CV-811 y enlace de	1.000,00	1.000,00	2.000,00	169.433,29	169.433,28	338.866,57

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
		intersección con la CV-811 en el Pk 5+200						
24	CASTELL DE CASTELLS	Adecuación de instalaciones deportivas	1.000,00	52,63	1.052,63	131.998,67	6.947,30	138.945,97
25	CONFRIDES	Urbanización de la calle Mayor y otras	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
26	COX	Rehabilitación estructural de firme en avda. de la Industria y reurbanización de calles del casco urbano y paraje "Los Jaboneros"	1.000,00	250,00	1.250,00	359.000,00	89.750,00	448.750,00
27	DAYA VIEJA	Instalación de césped artificial en jardines municipales	1.000,00	52,63	1.052,63	118.153,01	6.218,58	124.371,59
28	EL CAMPELLO	Instalación de alumbrado público para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en 4 zonas	1.000,00	538,46	1.538,46	392.250,00	211.211,54	603.461,54
29	EL CASTELL DE GUADALEST	Adecuación edificio municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	331.500,00	17.447,37	348.947,37
30	FACHECA	Renovación abastecimiento y aceras Avda. de Alcoy y del Comtat	1.000,00	111,11	1.111,11	75.262,58	8.362,51	83.625,09
31	FAMORCA	Ejecución de muro de contención y renovación de acera en travesía	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
32	GAIANES	Habilitación parcial de edificio municipal para banda de música	1.000,00	78,84	1.078,84	132.000,00	10.407,20	142.407,20

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
33	GATA DE GORGOS	Acondicionamiento red agua potable calle la Bassa	1.000,00	250,00	1.250,00	358.999,99	89.750,00	448.749,99
34	HONDÓN DE LOS FRAILES	Renovación de la red de agua potable de la red de alcantarillado y pavimentación de viales	1.000,00	52,63	1.052,63	217.499,05	11.447,32	228.946,37
35	JACARILLA	Campo de fútbol municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	335.300,00	17.647,37	352.947,37
36	LA ROMANA	Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua en calle Monóver y adyacentes	1.000,00	250,00	1.250,00	282.200,00	70.550,00	352.750,00
37	LA VALL D'ALCALÀ	Rehabilitación y mejora de las instalaciones del camping municipal de turismo "La Vall".	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
38	LA VALL DE LAGUAR	Obras de Mejora de acceso al Consultorio Médico de Fleix	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
39	LA VALL D'EBO	Centro de educación ambiental en paraje el Parat	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
40	LA XARA (E.A.T.I.M)	Urbanización de la calle y paseo Morxama	1.000,00	111,11	1.111,11	188.000,00	20.888,89	208.888,89
41	L'ATZÚBIA	Habilitación interior antigua Casa Abadía	1.000,00	111,11	1.111,11	125.000,00	13.888,89	138.888,89
42	LLÍBER	Ampliación y mejora de la red de saneamiento, de la red de agua potable y pavimentación de viales	1.000,00	52,63	1.052,63	217.499,05	11.447,32	228.946,37
43	LLOSA DE CAMACHO (E.A.T.I.M)	Renovación de la red de distribución de agua potable y restauración del cerramiento perimetral del	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
		Centro Social						
44	LORCHA	Repavimentación de las vías urbanas de la partida del Carrascal	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
45	MILLENA	Nuevo depósito de abastecimiento para la población de Millena	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
46	MURO DE ALCOY	Renovación de agua potable, red de saneamiento y pavimentos de las calles Grabador Jordán, Colón, Cervantes Saavedra, Dos de Mayo y Cocentina	1.000,00	558,97	1.558,97	359.000,00	200.670,83	559.670,83
47	MUTXAMEL	Rehabilitación de la edific. destinada a antiguo matadero para sala polivalente cultural, edific. comple. existente, parque infantil y pista polideportiva, con reserva de parking..	1.000,00	1.000,00	2.000,00	181.496,35	181.496,35	362.992,70
48	ORIHUELA (Pedanía ARNEVA)	Reurbanización de la calle Amalia Ortuño y travesía de Arneva	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
49	ORXETA	Adecuación de instalaciones y piscina municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37
50	PARCENT	Actuación sobre el pavimento y la red de agua potable en la plaza del Poble y	1.000,00	52,63	1.052,63	217.500,00	11.447,37	228.947,37

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
		calles de l'Ajuntament y Portxet						
51	PLANES	Construcción de una plaza multifuncional	1.000,00	52,63	1.052,63	217.499,98	11.447,37	228.947,35
52	QUATRETONDETA	Reposición de servicios urbanos y pavimentos en varias calles	1.000,00	111,11	1.111,11	75.500,00	8.388,89	83.888,89
53	ROJALES	Reurbanización Avda. de las Naciones, tramo entre arcos y calle Blanca, en urbanización Ciudad Quesada.	1.000,00	1.866,73	2.866,73	171.500,00	320.144,07	491.644,07
54	SALINAS	Instalaciones eléctricas L.A.M.T para refuerzo de suministro de energía	1.000,00	52,63	1.052,63	335.300,00	17.647,37	352.947,37
55	SAN ISIDRO	Gimnasio en la piscina municipal cubierta	1.000,00	111,11	1.111,11	188.000,00	20.888,89	208.888,89
56	SANET Y NEGRALS	Pavimentación de diversas aceras y finalización de alumbrado	1.000,00	111,11	1.111,11	125.000,00	13.888,89	138.888,89
57	SELLA	Acondicionamiento de la calle Costereta el Cor y anexos de la localidad de Sella	1.000,00	52,63	1.052,63	217.499,99	11.447,37	228.947,36
58	SENIJA	Acondicionamiento y ampliación de local para gimnasio y adecuación de parking en polideportivo municipal	1.000,00	52,63	1.052,63	202.010,25	10.632,12	212.642,37
59	TÁRBENA	Pista polideportiva cubierta y aparcamiento público	1.000,00	52,63	1.052,63	326.721,28	17.195,86	343.917,14

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APORT MUN)	TOTAL ANUALIDAD 2017
60	TOLLOS	Rehabilitación edificio público c/ Llidoner	1.000,00	52,63	1.052,63	132.000,00	6.947,37	138.947,37
61	VALL DE GALLINERA	Obras de pavimentación y mejora de calles en los núcleos urbanos de Vall de Gallinera	1.000,00	111,11	1.111,11	125.000,00	13.888,89	138.888,89
		TOTALES	61.000,00	12.416,93	73.416,93	13.220.686,69	2.800.020,04	16.020.706,73

CAPÍTULO SEGUNDOPLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA PROVINCIAL - AÑO 2016

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017	CLAVE
62	SANT JOAN D'ALACANT, CAMPELLO	Refuerzo de firme de la carretera CV-772 de San Juan de Alicante a la Playa de Muchavista entre los P.K. 0+420 a 0+670 y 0+780 a 1+840.	120.000,00	10.000,00	110.000,00	CV - 772
63	JÁVEA, BENITACHELL	Refuerzo de firme de la carretera CV-747 (Camí Cansalades) entre los P.K. 0+000 a 2+950 en Javea y el Poble Nou de Benitatxell	211.500,00	50.000,00	161.500,00	CV - 747
64	CATRAL, SAN ISIDRO ALBATERA	Mejora de firme en diferentes tramos de la carretera CV-909 de Catral a Albatera. P.Ks 0 al 0+260 - 1+270 al 1+620 - 3+315 al 3+765 y 4+690 al 5+590.	270.000,00	50.000,00	220.000,00	CV - 909
65	ASPE	Refuerzo de firme y mejora del drenaje de la carretera CV-847 Aspe a la A-31, entre los P.K. 0+350 y 3+000	352.000,00	75.000,00	277.000,00	CV - 847
66	BENISSA JALÓN	Mejora de las características superficiales de la CV-749, Benisa a Jalón por Bernia. Lechada bituminosa, del PK12+600 al 21+000.	208.536,46	20.000,00	188.536,46	CV - 749
67	BENIDORM	Implantación de itinerario peatonal - ciclista en la carretera CV-753 del Rincón de Loix a la N-332 por el Albir, entre los P.K. 0+000 y 1+500	300.000,00	60.000,00	240.000,00	CV - 753
68	BENEJAMA	Refuerzo en la carretera CV-657, Benejama a Fontanares, desde el PK 11+930 al 14+430, 1ª fase, T.M. de Bejejama	300.000,00	75.000,00	225.000,00	CV - 657

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDA D 2016	ANUALIDA D 2017	CLAVE
69	CASTELL DE CASTELLS	Mejora trazado y nueva obra de fábrica en la CV-720, Benichembla - Castell de Castells, entre los PK 29+580 y 29+900	247.600,00	5.000,00	242.600,00	CV - 720
		TOTALES	2.009.636,46	345.000,00	1.664.636,46	

Cuarto.- La inversión a efectuar por la Excma. Diputación Provincial a dicho Plan será la que a continuación se detalla :

	Nº OBRAS	IMPORTE TOTAL PLAN	SUBVENCION PROVINCIAL	APORTACION MUNICIPAL
Plan de Obras y Servicios 2016	61	16.094.123,66	13.281.686,69	2.812.436,97
Red Viaria Provincial 2016	8	2.009.636,46	2.009.636,46	
TOTALES	69	18.103.760,12	15.291.323,15	2.812.436,97
		100,0%	84,5%	15,5%

La distribución de dicha inversión, en función de la línea de actuación (Plan Provincial de Obras y Servicios o Red Viaria Provincial) y de las anualidades a que se refiere se ajusta al siguiente detalle :

CAPÍTULO PRIMERO : PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.
AÑO 2016

	IMPORTE TOTAL	SUBVENCION PROVINCIAL	APORTACION MUNICIPAL
ANUALIDAD 2016	73.416,93	61.000,00	12.416,93
ANUALIDAD 2017	16.020.706,73	13.220.686,69	2.800.020,04
TOTAL	16.094.123,66	13.281.686,69	2.812.436,97

CAPÍTULO SEGUNDO : PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA PROVINCIAL -
AÑO 2016

	IMPORTE TOTAL	SUBVENCION PROVINCIAL
ANUALIDAD 2016	345.000,00	345.000,00
ANUALIDAD 2017	1.664.636,46	1.664.636,46
TOTAL	2.009.636,46	2.009.636,46

CUADRO GENERAL DE INVERSIÓN :

	IMPORTE TOTAL	SUBTOTAL POS	SUBTOTAL RVP
ANUALIDAD 2016	418.416,93	73.416,93	345.000,00

ANUALIDAD 2017	17.685.343,19	16.020.706,73	1.664.636,46
TOTAL	18.103.760,12	16.094.123,66	2.009.636,46

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2017 hasta un 4.227%, de conformidad con la siguiente tabla :

IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE ANUALIDAD 2016	IMPORTE ANUALIDAD 2017
18.103.760,12	418.416,93	17.685.343,19

Sexto.- La efectividad del presente Acuerdo queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016. El levantamiento de la condición suspensiva se efectuará con la autorización del gasto, para lo que se faculta al Ilmo. Sr. Presidente.

Séptimo.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario; para aceptar las renunciaciones que puedan efectuar los

Ayuntamientos beneficiarios; proceder a las sustituciones y anulaciones de obra caso de haberlas, y todo ello en orden a la máxima optimización de las subvenciones provinciales.

Noveno.- Analizado el coste de la inversión real de la Diputación Provincial al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2016, y al objeto de salvaguardar el equilibrio debido de la consignación de financiación provincial al conjunto de municipios de la provincia, se establece como condición ineludible de inclusión en el mismo, la imposibilidad por parte de algunos municipios, incluidos como Plan Especial en la presente convocatoria, de solicitar obra en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipales que a continuación se detallan :

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUPUESTO	RENUNCIA SOLICITUD PLANES OO Y SS (ambos inclusive)	
				2017	2019
4	ALCALALÍ	Sondeos fondos de la Font 2	459.986,05	2017	2019
15	BENIMANTELL	Edificio cultural multidisciplinar	459.995,50	2017	2022
29	EL CASTELL DE GUADALEST	Adecuación de edificio municipal	350.000,00	2017	2020
59	TÁRBENA	Pista polideportiva cubierta y aparcamiento público	344.969,77	2017	2018

Décimo.- Por lo que respecta a la aplicación de remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas producidas en la adjudicación de las obras, anulación, sustitución o cualquier otra incidencia que pudiera producirse en la gestión del presente Plan, se señalan las siguientes obras, ordenadas de menor a mayor número de habitantes de la población :

Nº	MUNICIPIO	Nº HABIT.	NOMBRE OBRA	PRESUP.
70	GRANJA DE ROCAMORA	2.417	Centro de la Tercera Edad	354.000,00
71	BENIJÓFAR	3.791	Edificio destinado a Dependencias de la Policía Local	354.000,00
72	RAFAL	4.138	Reasfaltado y sustitución acera en zona sureste	354.000,00
73	POLOP	4.313	Ejecución de vial perimetral sur en la pedanía de Xirles	354.000,00
74	BENEJÚZAR	5.394	Pabellón deportivo cubierto en CP Antonio Sequeros	450.000,00

Nº	MUNICIPIO	Nº HABIT.	NOMBRE OBRA	PRESUP.
75	FINESTRAT	6.265	Reurbanización en calle Algepsers, la calle Castell y el Parque del Castell	141.815,67
76	BIGASTRO	6.762	Adecuación de espacios e infraestructuras locales en el entorno urbano	449.469,90
77	SAN MIGUEL DE SALINAS	6.911	Mejora de accesos y acondicionamiento de la red viaria del núcleo urbano "Las Filipinas"	450.000,00
78	BANYERES DE MARIOLA	7.174	Naves nido y despachos	450.000,00
79	CALLOSA D'EN SARRIÀ	7.370	Aulari en zona cultural c/ Ramón y Cajal	449.900,00
80	PEDREGUER	7.438	Evacuació d'aigües pluvials al casc urbà: Pl. Major, Cl. Mestre Serrano i Av. Constitució	313.838,01
81	ONIL	7.565	Construcción de nichos en el cementerio municipal	44.428,76
82	REDOVÁN	7.623	Elevación de plantas en Centro de la Tercera Edad	450.000,00
83	CATRAL	8.663	Urbanización y mejora de la peatonalización de diferentes calles	274.955,90
84	SAN FULGENCIO	9.237	Reparación y refuerzo de firmes en viales públicos en Urbanización Marina	450.000,00
85	SAX	9.741	Urbanización de las calles Jamaica, Costa Rica y otras	324.107,43
86	TEULADA	11.824	Proyecto de asfaltado de viales	345.000,00
87	ALMORADÍ	19.992	Renovación urbana	650.000,00
88	LA NUCÍA	20.029	Construcción de vestuarios y graderíos para pista de atletismo municipal	605.000,00
89	L'ALFÀS DEL PI	21.357	Cubierta para pista polideportiva	353.955,80
90	PILAR DE LA HORADADA	21.588	Ampliación de la red de aguas pluviales en el núcleo urbano	755.609,46
91	ALTEA	22.518	Telegestión del sistema de riego en jardines	48.241,49
92	IBI	23.456	Rehabilitación y mejora del cementerio municipal	532.257,83

Nº	MUNICIPIO	Nº HABIT.	NOMBRE OBRA	PRESUP.
93	CREVILLENT	28.328	Acondicionamiento de calles: reurbanización avenida de Madrid y calles adyacentes	524.978,96
94	JÁVEA	29.067	Estación de transferencia de residuos de poda y jardinería en Ramblars	604.848,82
95	VILLENA	34.530	Ampliación cementerio municipal. Atrop III-Fase I	604.972,41
96	ELDA	53.540	Remodelación y repavimentación de calle La Cruz, calle Uruguay y adyacentes	455.000,00
97	SAN VICENTE DEL RASPEIG	55.946	Rehabilitación y mejora integral del pabellón polideportivo municipal de San Vicente del Raspeig	784.999,99
98	ALCOY	59.675	Pavimentación asfáltica general de la ciudad	784.998,85
99	BENIDORM	69.010	Mejora del drenaje de aguas pluviales en la calle Orts Llorca, entre la calle Gerona y Avda. Mediterráneo	748.112,63
100	ORIHUELA	83.417	Renovación zona verde "La Regia"	241.785,64
101	TORREVIEJA	91.415	Adecuación del recinto de las eras de la sal	1.185.800,00

No obstante, reseñar que la aprobación de estas obras de remanentes, llevan consigo la ausencia de compromiso por parte de la Excm. Diputación Provincial de Alicante respecto a la ejecución de la totalidad de las mismas, de forma que, su compromiso queda limitado a las disponibilidades del crédito destinado a esta finalidad con las eventuales ampliaciones que se pudieran producir.

Undécimo.- Someter el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, Anualidad 2016, a información pública por plazo de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

20º HACIENDA. Autorización y prestación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”, para concertación de una operación especial de tesorería destinada a anticipar a los Ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de los Impuestos de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones por dichos tributos.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Alguna intervención? Sra. Pérez.

Primero, la urgencia. Votos a favor de la urgencia. Abstenciones.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vamos a ver, Sra. ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Un momento, un momento, Sr. Penalva. Vamos a votar la urgencia de la inclusión, y después, en el punto si quiere intervenir pide el uso de la palabra. ¿Le parece bien? No ponga esa cara como si estuviese yo haciendo una ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... deberíamos primero justificar la urgencia y abrir un debate sobre la misma. Pero bueno, es igual, Sr. Presidente, respeto su decisión.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si le parece, con el hecho de que venga fuera del orden del día, y que yo lo esté proponiendo, estoy justificando la urgencia. Obviamente si no, no estaría aquí. ¿Quiere que le diga la urgencia? Pues la urgencia es intentar dotar de la máxima agilidad a un tema que, a nuestro entender, es importante, porque se está hablando de dar ayudas a los Ayuntamientos que lo requieren. Pero bueno, en fin, en cualquier caso.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D.

José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Por mayoría de veintiséis votos a favor, tres en contra y una abstención, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

Se examina el expediente de autorización y prestación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para la concertación de una Operación Especial de Tesorería, por importe de 280.000.000,00 de euros, destinada a anticipar durante el año 2016 hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que los hubieran delegado en el mencionado Organismo, según Acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien. ¿Hay intervenciones? Sr. Penalva y Sra. Pérez. Tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Veo que todos sabemos conjugar muy bien los verbos. Yo no soy de letras, por lo tanto ,no sé conjugar tan bien como aquí todos.

Desde Esquerra Unida nos resulta más que ofensivo que se nos traiga esto por urgencia a este Pleno. Y que no se nos dé la documentación, como antes se ha hablado. Estamos avalando, Sres., doscientos ochenta millones de euros. Voy a repetirlo : doscientos ochenta millones de euros estamos avalando. Por urgencia, cuando no tenemos ni siquiera en la mano la documentación, ni en tiempo ni en forma. No voy a votar a favor, como es evidente porque -otra vez- entiendo que es ofensivo traer a Pleno un punto cuando se ha vetado a nuestro Partido participar en

este Organismo Autónomo. Esto por un lado. Y, por otro lado, nosotros entendemos que SUMA es un Organismo que se puede remunicipalizar, como ha realizado el Ayuntamiento de Alicante, y otros Ayuntamientos están en ello. Tenemos que dar ejemplo desde esta Institución de municipalismo, de acercar los Ayuntamientos a los ciudadanos y a las ciudadanas, y consideramos que la recaudación la tendrían que hacer los propios Ayuntamientos, y no continuar con este Organismo Autónomo que consideramos, desde Esquerra Unida, que no solamente recauda sino que tiene un afán de conseguir intereses a costa de, actualmente, la ciudadanía. Por lo tanto, entendemos que hay que eliminar progresivamente este Organismo, y votaremos en contra, puesto que ni estamos en él, ni lo queremos en la provincia.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, a mí me gustaría no confundir entre lo que es la importancia y la urgencia. Un asunto puede ser muy importante, pero no necesariamente tiene que ser urgente. Urgente en el sentido de que esté sujeto a unos plazos determinados y eso provoque, como en este caso, que tengamos que ir por la vía de urgencia, no pudiéndose establecer otro Pleno extraordinario en el que, además, tengamos en tiempo y forma todos los Diputados esa información.

La razón por la que yo le solicitaba, Sr. Presidente, el tema de la justificación de la urgencia, es porque había que separar primero el debate sobre la urgencia, y después sobre el fondo de la cuestión. Son dos cuestiones distintas. Creo que, procedimentalmente, debería ser primero el debate de la urgencia, y después el debate sobre el fondo de la cuestión. Porque podemos estar de acuerdo sobre el fondo de la cuestión y no sobre la urgencia.

En todo caso, sí que le tengo que decir, Sr. Presidente, que en este tema, además, en el momento de la convocatoria extraordinaria y urgente no estaba el expediente en Secretaría, no teníamos acceso al expediente, con lo cual este punto podría gozar de un vicio de nulidad; por lo menos, en la Comisión de Hacienda así se ha manifestado, puesto que este Diputado no ha podido tener acceso, o lo ha tenido esta mañana, cuando la convocatoria se hizo ayer y a última hora. Por lo tanto, vuelvo a reiterar que estas cosas no deben volver a suceder.

Claro, ante esta situación ¿qué puede hacer un Grupo responsablemente? Pues tan responsable es votar a favor, Sr. Portavoz del Partido Popular, como abstenerse, no pronunciarse, puesto que si uno no puede estudiar y valorar de forma efectiva todo el expediente -sobre todo quien está ejerciendo la labor de Oposición, y de control y fiscalización del Gobierno- lo más responsable es abstenerse. Sería lo más responsable.

Por lo tanto, digo yo que no minusvalore. Es tan responsable votar favorablemente como abstenerse en este tema. Uno puede dar el cheque en blanco al

Grupo proponente en función de la importancia del asunto, o puede abstenerse, no votar en contra. Porque igual es correcto y debería ser así, como Vd. plantea, pero este Grupo, entenderá que, con un asunto y un expediente tan complejo como éste, y sin tiempo para estudiarlo, pues lo mínimo que puede hacer es abstenerse responsablemente, Sr. Castillo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Serrano.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Buenos días. La verdad es que nosotros también estamos disgustados, en el Grupo Socialista, por cómo se ha llevado esto a la Comisión; lo que ocurre es que, en nuestro caso, como tanto Chulvi como yo formábamos parte de la reunión del Consejo Rector de SUMA, sí que sabemos por qué es urgente, y sí que sabemos que es muy necesario para los Ayuntamientos. Pero se requiere una mayor explicación por parte de quien se supone que está gobernando la Diputación de por qué se trae aquí de urgencia y qué es lo que se pretende con este aval.

Porque, claro, dicho así, son doscientos ochenta millones de aval. Realmente lo que se pretende es anticiparle a los Ayuntamientos que están dentro del sistema de SUMA unas cantidades que, además, todos esos Ayuntamientos ya prevén tener antes del treinta y uno de diciembre.

Por lo tanto, para todos los Ayuntamientos que están dentro del sistema de SUMA se necesita ese dinero. Pero, ¿tanto os cuesta explicarlo? ¿Tan difícil es explicar eso? Lo tenía que haber dicho el Presidente cuando ha explicado la urgencia. Es que es verdad que, cuando se lleva algo de urgencia, se tiene que explicar. Y también es verdad que en la Comisión Informativa de Hacienda no estaba la documentación y, por lo tanto, los que no formaban parte del Consejo Rector de SUMA no saben de qué va esto.

Y tú ves la cifra y dices : ¿qué?, ¿que nosotros vamos a avalar y a responder de doscientos ochenta millones de euros?

Claro que asusta. Un poquito bastante más de pedagogía, y un poquito más de cumplir con la normativa. En Comisión Informativa, desde que se convoca, se pone a disposición de todos los miembros del órgano colegiado la documentación. Así funciona la Ley. Y nos evitamos nulidades. Eso es así.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sr. Morant.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias, Presidente. Yo aprovecho, porque el argumentario del Sr. Penalva y de la Sra. Pérez en los siguientes puntos va a ser el mismo : la falta de previsión, que no tienen toda la documentación. En algunos puntos es cierto. He pedido disculpas en la Comisión. Lo vuelvo a reiterar. Entiendo que Vdes. se quieran ganar su minuto de gloria en cada Pleno, pero lo hemos debatido y les he pedido perdón anteriormente.

Entre la importancia y la urgencia, efectivamente, hay una diferencia. Esto es importante, pero además es urgente. Éste es un Organismo externo, un Organismo de la Diputación, y la Junta la tuvimos el lunes treinta, si no recuerdo mal, sobre la una o una y media. Hoy es miércoles, día dos. Han pasado el día de ayer y hoy, pues es lógico que entre una Administración y un Organismo pueda retrasarse un expediente. Tenga en cuenta que el acuerdo que se toma en el Organismo se lleva a la Central, se hace el Acta; se preparan los acuerdos y la propuesta y se traen aquí. Esto respecto a este punto.

Respecto al resto, yo, para evitarnos después volver a intervenir, ya les he pedido disculpas. He explicado, punto por punto, por qué en unos estaba la documentación, y en otros no, y al final creo que sí que hemos llegado al acuerdo de que son temas importantes. En los fines estamos de acuerdo, pero no en las formas.

Yo reitero esa disculpa, y procuraré que las próximas veces no ocurra. También le tengo que decir que estamos en una coyuntura de final de año, en la que las modificaciones de créditos se generan cuando se cierra el mes para generar la economía correspondiente. El día treinta de noviembre se cerró, y se generaron economías de los distintos Capítulos, principalmente del Capítulo I -que es uno de los Capítulos importantes donde se genera crédito para las posteriores modificaciones de crédito-. Y, como Vd. comprenderá, los plazos administrativos son los que son. Pero del treinta a medio día, que generamos economías, a hoy, pues es imposible, materialmente imposible, tener la documentación.

Yo doy cuantas explicaciones consideren. Se las he dado antes, y creo que se las seguiré dando, pero vayamos centrando el debate en lo importante. Es que cada vez que vamos a debatir un asunto siempre van que si las formas, que si me han dicho, que si les dije. Digan si están de acuerdo, si están en contra; y si no argumenten, como Vd. ha dicho que no tienen la documentación, y que es un tema tan importante como para no votarlo.

También he de decir, Presidente, que la última modificación de Estatutos, que ya está vigente -haciendo referencia a lo que antes añadían-, que tanto Compromís como Esquerra Unida en el próximo plenario serán propuestos por la Presidencia para formar parte de estos Organismos; o en este Pleno, no lo sé ciertamente.

Y esa es la explicación. Yo después en el cuatro, el cinco y seis, si quiere, reitero las disculpas, Sr. Penalva. Yo creo que tenemos que intentar buscar el encuentro, y que aquí nadie hace las cosas con mala intención, que nadie aquí oculta información. Creo que, además, muchos somos responsables también en Organismos Locales y, por lo tanto, sabemos que la tramitación y la burocracia es muy farragosa y, mire, pues al final, pues ocurren estas cosas. Pero nada más lejos de la realidad que querer ocultar y querer falsear. Nada más lejos. Gracias, Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, en el segundo turno, y para cerrar el turno de intervenciones, Sra. Pérez, y después sometemos a votación.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí. Rapidito y, espero que luego, acumulativo.

Un ruego : en cuanto a la moderación del Pleno, sí que es cierto que me gustaría que primero se le diera la palabra al Diputado Delegado, que quizás tuviera que explicar, y a continuación a la Oposición. Porque parece aquí un poco extraño todo.

Desde Esquerra Unida somos suficientemente responsables para no coger un berrinche a última hora y votar un punto en contra por una decisión absurda. Creo que he expuesto nuestros motivos con argumentos políticos, y no con argumentos de formas, como está explicando, para votar en contra.

Votaré en contra por unos argumentos políticos, no por unos argumentos de forma. Por lo tanto, como veo que no tienen argumentaciones frente a esos argumentos políticos, yo a los demás argumentaré políticamente. Entiendo la urgencia de ciertos puntos, y he creído a pies juntillas lo que se ha determinado en la Comisión, sin tener, ni siquiera, el orden del día de la Comisión. He creído a pies juntillas lo que se me ha comunicado, y el argumento político lo tengo. No es por un berrinche, por lo tanto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación del punto. Votos a favor. Sí, Sr. Penalva, el segundo turno de intervenciones. Yo le ruego máxima brevedad. Y sí que les tengo que decir a todos que vamos a intentar no traer más puntos fuera del orden del día. Tienen que comprender que es el último mes antes de que termine el ejercicio, y que tienen que venir muchísimas cosas. Esta es una legislatura, un ejercicio, perdón, dentro de una legislatura, muy complicado, porque hay dos meses al año, en este año, que son prácticamente inhábiles. Desde que se produce el inicio de la campaña electoral hasta que se constituye la propia Corporación, y eso, sin querer genera mucho retraso en muchas tomas de decisiones. No obstante, vamos a hacer un esfuerzo para que no vengán asuntos fuera del orden del día, aunque haya que hacer un Pleno extraordinario al día siguiente. Y eso, como podrán comprender, tiene un coste también para la Institución. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Dentro de esos diez segundos que me quedan del minuto de gloria, Sr. Alejandro Morant, le voy a decir, muy brevemente, que acepto sus disculpas, por supuesto; que espero que no se repitan este tipo de cosas; que incluso aceptaría que en el mes de diciembre tuviéramos alguna disfunción aún, por las explicaciones que nos ha dado el Sr. Presidente. Pero espero que esto no siga siendo la tónica habitual. Y por eso hemos insistido en las formas. Vd. debe velar

porque los puntos estén en el orden del día para garantizar que todos tengamos una opinión razonable de la importancia o no de los puntos que traigan.

No es una cuestión baladí, Sr. Morant. Es una cuestión muy importante. El fondo y la forma. Para eso están las Leyes, precisamente, como garantía de que todos tengamos la conformación de una voluntad a la hora de decidir y no seamos irresponsables.

Y, termino, Sr. Presidente. Lo de mala intencionalidad, ocultar y falsear, es una cosa que se la ha buscado Vd. de su cosecha. Yo en mi intervención primera no he hablado nada de eso. A lo mejor lo he podido pensar, pero desde luego no lo he dicho, Sr. Morant.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, visto el informe conjunto emitido por la Secretaría General y la Intervención General, así como por la Intervención Delegada del Organismo Autónomo; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Autorizar al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" la

formalización de una Operación Especial de Tesorería, por importe de 280.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones en el ejercicio 2016 de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que la hubieran delegado en el referido Organismo, a concertar con una o varias entidades de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras residentes en España, con las siguientes características :

- Importe total : 280.000.000,00 euros
- Modalidad : Cuenta de crédito.
- Tipo de interés : compuesto por el tipo de interés fijo máximo, referenciado a la vida media de la operación, según ANEXO 1, que se publique por Resolución de la Dirección General del Tesoro, para su aplicación a operaciones iniciadas en el mes que le corresponda, incrementado en su caso con un diferencial conforme a los límites indicados en el ANEXO 3 de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
 - Liquidación y pago de intereses : trimestral.
 - Sin redondeo.
 - Sin comisiones.
 - Vencimiento : 30 de octubre de 2016

Segundo.- Prestar aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" en la Operación Especial de Tesorería, con las características detalladas en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar al Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para que, en representación del mismo, suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización de la referida Operación de Tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", así como al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, de las características definitivas de la Operación de Tesorería.

21º HACIENDA. Modificación de créditos núm. 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Por mayoría de veintisiete votos a favor y tres en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, aprobado por su Consejo Rector en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres.

Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Exma. Diputación Provincial "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", por un total de Altas y Recursos de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.850,00 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ALTAS :

ESTADO DE GASTOS : ALTAS

Capítulo II – Gastos corrientes en bienes y servicios	17.850,00 euros
TOTAL ALTAS	17.850,00 euros

RECURSOS :

ESTADO DE GASTOS: BAJAS

Capítulo VI – Inversiones reales	17.850,00 euros
TOTAL BAJAS	17.850,00 euros

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de “estabilidad presupuestaria” y de la “regla de gasto”, de fecha 2 de diciembre de 2015, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2015 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” por importe total de 17.850,00 euros, en el que se propone un crédito extraordinario que se financia con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

PRIMERO: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO: La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO: Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta en principio a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

No obstante, en el supuesto de que la obligaciones por importe total de 17.800,00 euros, cuyo detalle se recoge en el presente expediente, no figure registrada a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", la modificación de créditos objeto de este informe provocaría un aumento de la "Capacidad de Financiación" por el citado importe ya que en Contabilidad Nacional el principio de devengo se enuncia con carácter general para el registro de las obligaciones, con independencia del momento en que tenga lugar su imputación presupuestaria.

QUINTO: Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta en principio a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el párrafo primero del apartado cuarto anterior.

Sin embargo, si la citada obligación por importe de 17.850,00 euros no figurara registrada a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 413, procedería realizar un ajuste negativo en la regla de gasto, lo que supondría un incremento del margen positivo en la citada cantidad sobre el límite fijado por la regla de gasto para el grupo local."

22º HACIENDA. Modificación de créditos núm. 3/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación” y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Por mayoría de veintisiete votos a favor y tres en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de que se trata, no incluido en el Orden del Día.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, aprobado por su Consejo Rector en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, vistos los informes de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo y de la Intervención General, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintinueve votos a favor y uno en contra, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2015 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", por un total de Altas y Recursos de CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (5,14 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ESTADO DE GASTOS : ALTAS

Capitulo II – Gastos corrientes en bienes y servicios	5,14 euros
TOTAL ALTAS	5,14 euros

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS : BAJAS

Capitulo II – Gastos corrientes en bienes y servicios	5,14 euros
TOTAL RECURSOS	5,14 euros

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de "estabilidad presupuestaria" y de la "regla de gasto", de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

"Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 3/2015 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "Caja de Crédito Provincial para Cooperación " por importe total de 5,14 euros, en el que se propone un crédito extraordinario que se financia con una baja por anulación en el crédito no comprometido de una aplicación del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

PRIMERO: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO: La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO: Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO: Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco tiene afectos sobre la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el apartado cuarto anterior."

23º HACIENDA. Reconocimiento de Créditos núm. 6/2015 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Por mayoría de veintisiete votos a favor y tres en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

Se da cuenta del expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 6/2015 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para el pago de una obligación correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, cuyo detalle figura en el mismo, por importe de 5.569,41 euros, que obedece a circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con

dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma y su dotación en el Presupuesto para el ejercicio 2015.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintisiete votos a favor y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación de ejercicios anteriores, por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (5.569,41 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la consignación presupuestaria prevista a tal fin en el Expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2015 del que conocerá el Pleno provincial en esta misma sesión plenaria.

Segundo.- La efectividad del presente expediente de Reconocimiento de Créditos queda supeditada a la condición suspensiva de la aprobación y entrada en vigor del expediente de Modificación de créditos núm. 12/2015 de aprobación por el Pleno, en el que se consigna crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la referida obligación de ejercicios anteriores.

24º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 12/2015 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Por mayoría de veintisiete votos a favor y tres en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de que se trata, no incluido en el Orden del Día.

Examinado el expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2015 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2015 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (3.518.611,41 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.569,41
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	3.513.042,00
TOTAL ALTAS	3.518.611,41
TOTAL ALTAS	3.518.611,41
BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1-Gastos de Personal	737.565,39
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	493.001,71
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	42.600,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	2.075.988,31
Capítulo 7-Transferencias de Capital	169.456,00
TOTAL BAJAS	3.518.611,41
TOTAL BAJAS	3.518.611,41

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado definitivamente el pasado 1 de julio, se incluirán en la próxima modificación del Plan que se tramite.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo,

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Ingresos el pasado 1 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 12/2015 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 3.518.611,41 euros, en el que se propone un crédito extraordinario y un suplemento de crédito que se financian íntegramente con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto de gastos vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Por lo que se refiere al objetivo de estabilidad presupuestaria, de la última remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) de la actualización de los presupuestos en ejecución correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas dentro del "Sector Administraciones Públicas", estima presentar a 31 de diciembre de 2015 una "Capacidad de Financiación", de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, por importe de 54.576.208,83 euros.

En cuanto a la regla del gasto, de conformidad con el artículo 16.4 de la referida Orden y sobre la base de la información remitida por las distintas entidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015, esta Intervención ha realizado una valoración del cumplimiento de la misma al cierre del ejercicio, estimándose que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las entidades dependientes clasificadas dentro del "Sector Administraciones Públicas", presentará a final de ejercicio un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe 960.699,03 euros.

Sin embargo, en la estimación de las citadas cifras no se han contemplado los efectos sobre la Capacidad de Financiación y la Regla de Gasto derivados de los Expedientes de Modificación de Créditos nº 10/2015 y 11/2015, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente cuadro para el supuesto de que se ejecutaran en su totalidad los planes incluidos en los mismos:

GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	TERCER TRIMESTRE 2015	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	REGLA DE GASTO
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	54.576.208,83	
	MARGEN SOBRE EL LÍMITE		960.699,03
DIPUTACIÓN	E.M.C. 10/2015 (PLENO)	-1.184.230,34	-1.200.000,00
DIPUTACIÓN	E.M.C. 11/2015 (PLENO)	-2.400.000,00	-2.400.000,00
	SALDO	50.991.978,49	-2.639.300,97

QUINTO.- En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta en principio a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste

presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente (Capítulos 1 “Gastos de Personal”, 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, 4 “Transferencias Corrientes”, 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de Capital”) sin que su cifra total varíe.

No obstante, puesto que la previsión de la capacidad/necesidad de financiación se calcula mediante la comparación de las estimaciones a fin de ejercicio de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas en los Capítulos 1 a 7 y en el suministro de información al MINHAP correspondiente al tercer trimestre no se han incluido entre las previsiones de gastos no financieros:

- la cantidad de 1.200.000,00 euros, destinada a dar cobertura a la convocatoria del “Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas 2015 (EMC 10/2015)”.
- el crédito extraordinario por importe de 2.400.000,00 euros destinado a financiar el “Plan de Gratuidad de Libros de Texto (EMC 11/2015)”.
- ni el suplemento de crédito por importe de 3.513.042,00 euros que figura en el presente expediente de modificación de créditos.

la parte que se ejecute de los planes descritos anteriormente, es decir, las obligaciones reconocidas que se contabilicen, reducirán la “Capacidad de Financiación” del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las entidades dependientes clasificadas dentro del “Sector Administraciones Públicas”. Situando la capacidad de financiación si se ejecutaran los planes en su totalidad en la cifra de 47.473.367,08 euros.

En cuanto al crédito extraordinario por importe de 5.569,41 euros destinado a atender obligaciones de ejercicios anteriores, cuyo detalle se recoge en el Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 6/2015 y su financiación en el presente expediente, poner de manifiesto que como las indicadas obligaciones no figuran registrada a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, teniendo en cuenta que en Contabilidad Nacional el principio de devengo se enuncia con carácter general para el registro de las obligaciones con independencia del momento en que tenga lugar su imputación presupuestaria, las citadas obligaciones por importe de 5.569,41 euros se deberían haber imputado a los ejercicios de su devengo y por tanto deben excluirse como gasto del ejercicio 2015.

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al realizar la valoración al cierre del ejercicio 2015 con motivo del suministro de información al MINHAP correspondiente al tercer trimestre, no se ha tenido en cuenta en la estimación de los empleos no financieros a 31 de diciembre del presente ejercicio la cantidad de 1.200.000,00 euros destinada al “Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas 2015”, el crédito extraordinario por importe de 2.400.000,00 euros destinado a financiar el “Plan de Gratuidad de Libros de Texto” ni el suplemento de crédito por importe de 3.513.042,00 euros del presente expediente, destinado a financiar también el indicado “Plan de Gratuidad de Libros de Texto”.

Por consiguiente, partiendo de la estimación inicial realizada con el suministro de información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 que refleja un margen positivo por importe de 960.699,03 euros de la regla de gasto para el grupo local, en el

supuesto de que se cumplieran las previsiones en que se ha basado la valoración de la regla de gasto, resulta necesario poner de manifiesto que la ejecución de ambos planes por una cuantía superior al citado margen positivo, el grupo local de la Diputación Provincial incumpliría la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, teniendo como consecuencia la obligación de elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

25º DECLARACION INSTITUCIONAL que formula el Portavoz del Grupo Popular contra la imposición por parte del Consell de una tasa turística.

Ilmo. Sr. Presidente.- La urgencia de la Declaración Institucional. Bueno, el motivo de la urgencia es porque hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación de que se puede llegar a producir la puesta en marcha de esta tasa turística, y entendemos que una Declaración Institucional mostrando la voluntad, o el posicionamiento, de esta Cámara al Gobierno valenciano, nos parece que tiene su urgencia, por lo que se puede leer en medios de comunicación. No queremos llegar tarde a dar nuestra opinión al respecto.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento del punto de que se trata, votan a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Por mayoría de diecinueve votos a favor y once en contra, y por tanto con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del referido asunto, no incluido en el Orden del Día.

La Declaración Institucional formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, es del siguiente tenor literal :

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
AL PLENO DE LA DIPUTACION DE ALICANTE

Que presenta D. Carlos Castillo Márquez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL contra la implantación de una tasa sobre el sector turístico de la Provincia de Alicante, anunciada por la Generalitat Valenciana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consell ha declarado su intención de imponer, por parte de la Conselleria de Hacienda, una tasa turística en la Comunitat Valenciana a partir del año 2017. Si bien se lanzó en medios la idea y, posteriormente, se ha venido atenuando o restándole importancia, es cierto que se ha sometido a estudio por parte del Gobierno Autonómico esta posibilidad, celebrando para ello distintas reuniones y declaraciones públicas.

A tenor de lo expuesto anteriormente y los encuentros y comunicaciones que el sector ha hecho llegar a la Diputación de Alicante, este Gobierno Provincial valora la creación de la tasa turística un proyecto nefasto, que incurre, principalmente, en tres errores fundamentales:

1.- Toda una declaración de intenciones.

El sector turístico ha demostrado, durante los últimos años y, especialmente en el presente ejercicio, su capacidad de respuesta y liderazgo como actividad económica estratégica para nuestro país, nuestra comunidad y muy especialmente para nuestra provincia. Por mencionar sólo algunos datos, destacan los números registrados en el aeropuerto de Alicante-Elche, que superó el millón de pasajeros por mes, en septiembre y octubre; así como las cifras registradas por la principal patronal hotelera, con medias de ocupación cercanas al 90% durante toda la temporada y el fin de la misma, así como un aumento general del gasto del turista nacional y el visitante de fuera de nuestro país.

La sola idea de imponer una nueva tasa turística en la Comunitat Valenciana como primera gran medida para el sector, supone toda una declaración de intenciones centrada en presionar al empresariado reglado, en lugar de perseguir, por ejemplo, la actividad que opera al margen de la ley o del fisco.

Restar competitividad drásticamente al sector supone incrementar la desconfianza empresarial, generar dudas respecto a la oportunidad de inversión por condiciones desfavorables para la misma. Los empresarios del sector han trasladado su preocupación en lo que consideran una merma en su competitividad ya que, si se calca la “eco” tasa de autonomías como Cataluña o Baleares, supondría una encarecimiento del consumo para el

cliente, repercutido directamente en cada pernocta del turista.

2.- Un mar de dudas: Sin números ni estudio.

Por encima de los excelentes datos coyunturales del destino, cabe recordar que cerca del 60% de la oferta turística de la Comunidad Valenciana se ubica en la Costa Blanca, en la provincia de Alicante. Se trata de una oferta cada vez más diversificada que ha realizado ingentes esfuerzos en modernizarse y adaptarse pese a la crisis y que abre, en la gran mayoría de los casos, durante todo el año. El turismo es el principal motor económico de la provincia, el corazón de su economía, el sector más capaz de generar empleo y bienestar en nuestra sociedad.

El anuncio de una posible tasa sin números, sin estudio y sin contrastar con la oferta de Alicante y del resto de la Comunidad sólo provoca dudas: ¿Por qué motivo se lanza esta iniciativa sin realizar un estudio del impacto en nuestra provincia? ¿Cuál podría ser su importe? ¿Por qué no se comunica lo que supondría a nivel recaudatorio? ¿Son realmente muchos ingresos? ¿En qué favorecería al propio sector? ¿A quién se impondría la tasa? ¿La gestionaría la administración o se coordinaría contando con los entes empresariales? ¿Se controlaría que el impuesto se destine a la inversión en el propio sector turístico?

Y los interrogantes no quedan ahí: ¿Qué impacto supone para los pequeños hospedajes? ¿Qué pasa con los viajes de turismo social? ¿También se van a gravar?

Por supuesto, existen dudas a nivel operativo: ¿Cómo se va a hacer el pago de la tasa? ¿En los propios alojamientos?

En cuanto a la demanda: ¿Solo pagarían los turistas extranjeros? ¿Y los visitantes nacionales?

La tasa puede tener un gran impacto negativo en nuestros mercados emisores, condicionada en gran parte por la estrategia de los turoperadores y las líneas low-cost, sensibles al precio. En cuanto al gasto del turista nacional, supondría una nueva barrera a consolidar el buen comportamiento que estaba mostrando en los últimos meses.

3.- La alternativa: Combatir la ilegalidad y la economía sumergida.

La línea de trabajo anunciada por el Consell, a tenor de lo visto en otros destinos de España (Cataluña, Baleares), no parece la más adecuada en estos momentos, en los que se está saliendo de la mayor recesión de la historia de este país y gracias, también, a la tracción que ejerce el sector.

De acuerdo con las distintas patronales de alojamiento hotelero, extra-hotelero y hostelero, la alternativa a la tasa es la lucha contra el alojamiento ilegal o la legalización del no reglado, donde, además, se puede incrementar los ingresos por parte de la administración turística o la hacienda autonómica. Con la medida de la tasa, se está perjudicando a los que ya cumplen en vez de a los que no, que continuarían extrayendo una ventaja competitiva absolutamente ilegítima. Por ello, la idea de la tasa puede sustituirse, de acuerdo con el sector alicantino, por proponer la lucha contra el fraude fiscal y la actividad turística sumergida incrementando el cuerpo de inspectores y obligando el registro de los alquileres vacacionales.

Con el control del alojamiento ilegal que está proliferando en nuestra comunidad, se incrementaría el PIB y el empleo reglado. Se lograría una mayor recaudación y se evidenciaría la oportunidad de mostrar de forma clara e inequívoca su firme voluntad de acabar con esta práctica ilegal que lacra nuestra economía, pone en riesgo la percepción positiva que los turistas tienen del destino y supone una competencia absolutamente desleal hacia una industria que contribuye y aporta riqueza al territorio.

Por todo lo expuesto,

La Diputación Provincial de Alicante insta al Consell para que, COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIAS EN MATERIAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SE COMPROMETA a que la anunciada tasa turística no sea instaurada como figura tributaria para cambiar el modelo de turismo de la Provincia de Alicante.”

continúa el Ilmo. Sr. Presidente.- Para explicar el punto, como Ponente, tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

D. José Francisco Chulvi Español.- ... podría entender muchos motivos para la urgencia, pero si ese es el motivo, que han visto en medios de comunicación que hay una propuesta de implantación de una tasa ... Es que lo que ha salido en los medios de comunicación, el propio President de la Generalitat, es que renuncian a imponer una tasa turística. Por lo tanto, no sé por qué atienden a unos medios de comunicación y a otros no. Las últimas informaciones que aparecen al respecto es que no se va a imponer. No aparece en el Presupuesto de 2016, y tampoco se tiene intención de hacer nada sin el acuerdo de todos. Por lo tanto, la urgencia ya no estaría justificada.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, bien, yo no me remito a una noticia en concreto. Obviamente, hay una duda, y la duda se tiene que solventar con un posicionamiento de una Institución como la Diputación porque, del mismo modo que el Sr. Puig ha dicho que quiere escuchar al sector, nos gustaría también que escuchase a las Diputaciones. Aunque parece que no tiene mucha gana de escuchar a las Diputaciones.

Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo, para explicar el punto.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, muchas gracias. Nosotros hemos estimado

(se habla fuera de micrófono y no se capta)

continúa D. Carlos Castillo Márquez.- Pues muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros sí hemos entendido pertinente traer a este Pleno esta propuesta de Declaración Institucional. Somos muy conscientes de que no estamos proponiendo aquí la toma de una decisión que afecte a una competencia directa, o una resolución que tenga que ver con la labor y las competencias de la Diputación, pero sí

entendemos que es fundamental para los intereses económicos de la provincia lo que suceda en el sector turístico de la provincia.

Y como eso es importante, y es relevante, y ocupa el cien por cien de toda la acción que se pone en marcha a través del Patronato de Turismo, nosotros no sólo lo hemos sabido por la prensa, sino que hemos sabido directamente del Sector. Y el Sector se articula a través de hosteleros, hoteleros, touroperadores, etc., etc., entre los que existe una preocupación en este momento muy importante, porque se ha generado una tremenda incertidumbre en el Sector turístico de esta provincia, las declaraciones emitidas por la Secretaria Autonómica, respaldadas por el Conseller de Hacienda del actual Consell.

Por eso hemos entendido que esa preocupación teníamos que trasladarla a este Pleno, y porque nos consta que a otros Grupos Políticos también les preocupa mucho el presente y el futuro del Sector turístico.

El Consell, comoquiera que lo haya hecho, ha declarado su intención de poner en marcha una tasa turística. Luego ha venido atenuando o restando importancia a esa declaración, pero lo cierto y verdad es que, insisto, al Sector esto le está preocupando mucho; un Sector que tira de nuestra economía y que genera tanto empleo como para que podamos celebrar que este mes haya en la provincia quinientos diecisiete desempleados menos.

Por mencionar alguno de los elementos que ponen de manifiesto la importancia de nuestro Sector, el Aeropuerto de Alicante-Elche ha superado el millón de pasajeros cada mes, entre septiembre y octubre. Las medias de ocupación de nuestro Sector superan el noventa por ciento. Y la primera gran medida que el Sector ha escuchado por parte del Consell ha sido la puesta en marcha de una tasa turística. Nada más. Y, desde luego, de lo que verdaderamente preocupa al Sector turístico de esta provincia, que es perseguir la actividad que opera al margen de la Ley, de eso, todavía el Sector no ha escuchado absolutamente nada.

Propuestas como las que se han lanzado, aunque haya sido sin querer, generan desconfianza empresarial, generan dudas respecto a la oportunidad de la inversión por parte del propio Sector y si, desde luego, y así nos lo han hecho saber, se calca la eco-tasa en los términos en que se hizo en Cataluña o en Baleares, va a suponer directamente un encarecimiento del consumo para el cliente, repercutido directamente en cada pernocta del turista.

Por encima de los excelentes datos coyunturales del destino, cabe recordar que cerca del sesenta por ciento de la oferta turística de la Comunidad valenciana se ubica precisamente en la Costa Blanca, en la provincia de Alicante. Motivo de más para que traigamos esta preocupación al Pleno. Se trata de una oferta cada vez más diversificada y que, desde luego, está generando ingentes esfuerzos de modernización y de adaptación, pese a la crisis que estamos padeciendo.

Voy a insistir en esto. Fíjense qué irresponsabilidad, sólo con plantearlo. La tasa puede tener un gran impacto negativo en los intereses turísticos de esta provincia, en los mercados emisores, porque dependen de la estrategia que, en cada caso, fijan los touroperadores -por cierto, con bastante antelación- y en las líneas low cost.

Nosotros, desde luego, vamos a seguir trabajando desde el Patronato de Turismo Costa Blanca por combatir la ilegalidad y la economía sumergida del Sector, y vamos a trabajar por la diversificación y la especialización de la oferta de esta provincia. Y entendemos que la propuesta de una tasa en este momento es inoportuna y va directamente en contra de los intereses del Sector, que verdaderamente funciona en esta provincia. Por eso solicitamos de este Pleno su apoyo en esta Declaración para instar al Consell la retirada de esta propuesta, y que se comprometa a que la anunciada tasa turística no sea instaurada como figura tributaria para cambiar el modelo turístico de la provincia de Alicante. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. ¿Hay intervenciones por parte de la Oposición? La Sra. Pérez creo que se ha ausentado; no sé si querrá intervenir. En cualquier caso, el Sr. Sepulcre y el Sr. Penalva, con posterioridad, y el Sr. Chulvi después.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente. Me alegra oír al Sr. Chulvi, que ha dicho que han retirado desde el Consell la tasa ésta turística.

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

continúa D. Fernando Sepulcre González.- ... ah, bueno yo, nosotros, de hecho, tuvimos unas declaraciones el diez de noviembre, como que sí que presentaron algo en el Consell referente a la tasa turística. De hecho, nosotros nos negamos a ella, a esa tasa turística, porque sí que hemos preguntado al Sector hotelero cómo podría repercutir en ellos. Y ya no es el euro aquél que ayer me comentaba el Sr. Chulvi en la Junta de Portavoces, que pagó en un hotel, sino el hecho de implantar una tasa turística.

Nuestro motor provincial es el turismo y, evidentemente, cuanto más palos le pongamos va a ser peor. Nosotros, desde luego, estamos a favor de este punto, y en contra de la tasa turística. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Presidente, la primera parte de mi intervención es para justificar la urgencia, con permiso del Sr. Morant y de esos diez segundos más de gloria que seguro tendrá a bien prorrogarme.

Mira, nosotros hemos aprobado la urgencia. Y, para que se quede claro, aquí se ha venido aceptando que todas las Mociones de cualquier Grupo Político que tienen contenido exclusivamente político y que, como bien se ha dicho, no tienen un expediente detrás, pues evidentemente se aprueban. Por lo tanto, este Grupo quiere dejar claro que en esta ocasión ha aprobado la propuesta del Partido Popular de urgencia; como las que vengan de cualquier Grupo Político, mientras sea así. Si en algún momento alguna propuesta política, de cualquier Grupo, es rechazada por la vía de urgencia, entonces nos replantearíamos el voto de la urgencia. Por lo tanto, mientras siga siendo así, como, digamos, un pacto tácito de caballeros, este tipo de Mociones no tiene ningún inconveniente en que se planteen este tipo de Mociones. Eso sí -no ha sido este caso- siempre que no se planteen cinco minutos antes del Pleno. Por lo menos, que nos dé tiempo a leerlas.

Dicho esto, que era la cuestión de urgencia, y con la que quería justificar por qué en esta ocasión sí que la votamos a favor, decir que, bueno, ya creo que se han dicho algunas cosas interesantes. En primer lugar, que el Secretario Autonómico de Turismo y Director de la Agencia Valenciana de Turismo ha negado reiteradamente que se quiera implantar esta tasa turística y, en todo caso, sí que ha afirmado que una medida de este tipo sería, en todo caso, consensuada con todo el Sector turístico.

Sólo con sus palabras, ya no merecería ni siquiera votar la Moción. En todo caso, retirarla, porque no cabe. Porque si empezamos ahora, con este precedente, a meter Mociones simplemente por cosas que salen en la prensa de meras intenciones, bulos, y cosas así, estaríamos saturados de Mociones en esta Cámara de Diputados.

Tenemos que decir también que, de los quince principales destinos turísticos que hay en el mundo, ocho aplican, o están considerando la posibilidad de aplicar, algún tipo de tasa turística. Estamos hablando de países como Estados Unidos, Francia, Italia, Méjico, Alemania, Reino Unido, Tailandia, y en caso de España lo están haciendo Cataluña y, recientemente, Baleares; y su liderazgo en el Sector turístico tampoco se ha visto afectado por la implantación de esa tasa turística.

Veamos Cataluña, por poner el ejemplo de una de las Comunidades que sí que ha implantado este tipo de tasa. Desde el 2014 los viajes de turismo a Cataluña crecieron un seis coma uno por ciento, y el gasto más de un dieciocho por ciento. Por tanto, se ve claramente que la actividad turística en esta Comunidad que aplica una tasa turística es rentable, no es ineficiente, como se plantea en la Moción.

Durante incluso el mismo período, el Aeropuerto del Prat superó a Barajas como primer aeropuerto en número de pasajeros.

Hemos de tener en cuenta que se trata de un impuesto finalista; es decir, se

dedica a aumentar la competitividad de los destinos turísticos y a compensar el impacto que tiene la actividad turística de los municipios. Tanto que se habla del turismo, de que supone un incremento de turistas y además una saturación de determinados servicios, como pueden ser los sanitarios, y precisamente esa tasa tenía también ese tipo de fin, de compensar el gasto que tiene que hacer una Comunidad respecto a la afluencia de turistas.

En este sentido, hablando de competitividad, deberíamos saber que, según los datos del Instituto de Estudios Turísticos de la Comunidad valenciana, el gasto medio del turista internacional es el más bajo de todas las Comunidades Autónomas, setenta y ocho euros, cuando la media en el Estado es de ciento diez euros. Durante los años del Partido Popular no se ha hecho nada por la competitividad turística de nuestra Comunidad.

Respecto a que haría peligrar la inversión turística en nuestra Comunidad. Habrían de saber que desde 2004 a 2014 hemos perdido un uno por ciento de establecimientos hoteleros, mientras que en el resto del Estado se ha incrementado en un siete coma seis por ciento. Antes, desde luego, de emprender cualquier decisión, siempre teniendo en cuenta el Sector, se evaluaría el impacto de esta medida, si se llegara al caso, y se valoraría los diferentes modelos existentes y su extrapolación a nuestra Comunidad, teniendo en cuenta siempre el margen comercial. Por lo tanto, creemos que no está justificada esta Moción, por una razón : sólo con el primer párrafo que yo os he comentado sería suficiente. Simplemente, no estamos ante un hecho cierto, sino ante lo que es, podría ser, una idea que, de momento, está sin estudios y sin consensuar por el Sector. Y a lo que sí que se ha comprometido el Gobierno de la Generalitat es a ese consenso y, en todo caso, a recibir los estudios de impacto sobre lo que sería una imposición de la tasa en el Sector turístico. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, más intervenciones. Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bueno, ya he comentado el tema de la urgencia. Nunca se había explicado una urgencia, pues siempre la habíamos votado a favor. Una vez que se explica una urgencia, es que no tenía sentido ya, y ese ha sido el motivo. Pero, simplemente para explicitar una postura que es la que tiene este Grupo respecto a esta Declaración Institucional, que podríamos también llamarla como Declaración electoralista : aprovechando un momento en el que mañana ya comenzamos una campaña electoral, vamos a ver si al Sector ... Pues no tiene sentido la Moción. No lo tiene el traerla, porque no existe ni una propuesta que haya sido llevada a ninguna Comisión de trabajo, de estudio, en el seno del ámbito de la Comisión de Hacienda en la Generalitat valenciana. ¿Dónde está todo eso? No hay nada, no hay nada. Es que estamos debatiendo sobre algo que no existe. El Portavoz de Ciudadanos decía "me alegro de que hayan retirado la ...". No, si no se ha retirado nada, no se puede retirar lo que no se presenta.

Lo que me sorprende ahora es la especial sensibilidad que tiene el Partido Popular hacia un Sector como es el turístico, el Sector hotelero, sensibilidad que no apareció cuando no tuvieron el más mínimo escrúpulo en aplicar -y eso sí que es cierto que se hizo así- la subida del IVA. Es que, en este caso, ¿quién ha hecho daño a ese Sector? ¿Quién ha aplicado, verdaderamente, una subida de impuestos al Sector turístico? El Partido Popular en estos cuatro años. Es que ha sido el Partido Popular, presidido por Mariano Rajoy, en un Consejo de Ministros en que también estaba el candidato, y ahora asíduo en muchas visitas a nuestra provincia de Alicante, Ministro de Asuntos Exteriores. Es que ha sido el Partido Popular el que ha subido impuestos. Eso sí que es verdad. Eso sí que es cierto. Sin tener en cuenta la opinión de nadie. Además cuando hemos traído aquí a este Pleno debates sobre el tema de reducción del IVA, también hemos visto que no había respaldo por parte del Partido Popular. Al final lo que estamos pagando es un IVA que se aumentó en esta legislatura presidida por el Gobierno de Mariano Rajoy. Pero es que, además, por desgracia y debido a los tantos años de gestión en la Generalitat valenciana del Partido Popular, pues acabamos pagando, entre comillas, la tasa de la Fórmula 1 - porque esa sí que la pagamos todos los valencianos y valencianas-; ahora estamos pagando la tasa de la Ciudad de la Luz, que esa la pagamos especialmente los alicantinos; tenemos que estar pagando la tasa de otras muchas cuestiones que se han ido generando en todos estos años de gobierno. Esa es la desgracia que hemos tenido en esta Comunidad Autónoma. Eso sí que ha sido poner en riesgo determinados sectores, eso sí que ha sido poner en riesgo. Claro, cuando alguien ha dicho lo contrario, ya no lo queremos leer, queremos aprovechar aquello que se dijo en determinado momento para ver si le sacamos algún rédito. Pues, bueno, es esto.

Y al final de todo, ¿qué es lo que verdaderamente le ha hecho daño ahora mismo, en el período que estamos viviendo, al Sector turístico de la Costa Blanca? Pues la nefasta gestión que ha hecho el Gobierno de España con el tema del IMSERSO. Hoy viene una noticia en el Información, hoy mismo, diciendo que el mercado extranjero, menos mal, compensa la caída del veintidós por ciento de los turistas nacionales por el retraso del IMSERSO.

Bueno, esto es lo que viene aquí. Pero al final, lo único que se persigue con esta Declaración Institucional -Declaración de tinte claramente electoral- es debatir, discutir, o incluso mostrarse ante un Sector como los salvadores del Sector, gracias a esta Moción. Parece que aquí, con esta Moción, vamos a tumbar algo. Es que no vamos a tumbar nada. Si es que no está, no hay nada, no hay nada serio en este sentido.

Yo creo que, como ya he dicho al principio con la urgencia, lo principal sería retirar la Declaración, pues no tiene ningún sentido. Y si no se retira, este Grupo la va a votar en contra, porque es que no hay ningún motivo para la alarma que ahora se está generando aquí. A lo mejor quien está contribuyendo a generar la alarma, ahora mismo, a día de hoy, es el Partido Popular.

Respecto a aquélla cuestión que ha comentado el Portavoz de lo que estarán viendo los touroperadores y tal : bueno, pues los touroperadores pueden estar muy tranquilos, y el Sector hostelero y el Sector turístico también lo están, porque de hecho me consta que ha habido reuniones con ellos; ha habido declaraciones del Director de la Agencia Valenciana de Turismo, del Conseller de Hacienda, e incluso del Presidente de la Generalitat en sentido contrario.

No creemos que tenga ningún sentido esta Declaración.

Siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, abandona la sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista, D. José Antonio Amat Melgarejo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para cerrar el turno de intervenciones, tiene el uso de la palabra el Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos y todas. Estoy escuchando atentamente, Sr. Chulvi. Al Sr. Presidente de la Generalitat valenciana -que yo no sé qué le ocurre con la provincia de Alicante, porque lo vemos lo justo y necesario- la última vez que vino le preguntaron los medios de comunicación -no lo dijo él, se lo tuvieron que preguntar los medios de comunicación-, y dijo textualmente (hay que tirar de hemeroteca) : “no está muy claro este tema pero, si el Sector dice que no, pues vamos a tenerlos en cuenta”.

Cuando uno se pronuncia o habla en este sentido, parece ser que está tratando de introducir a la Sociedad algún elemento que no es favorable. ¿Qué quiero decir con esta impresión que acabo de expresar? Pues que el Sector está muy preocupado porque ve que, tarde o temprano, la tasa se impone. ¿Por qué piensa así? Porque no se le ha convocado. Sr. Chulvi, Vd. es de un municipio turístico, como muchos de los que estamos aquí, y me imagino que sus hoteleros o cualquier Asociación, se habrá dirigido a Vd. y le habrá dicho oiga, estoy preocupado. ¿Sabe por qué? Porque nosotros tenemos que planificar la promoción turística a dos años vista. El año que viene está todo vendido. Pregunte Vd. a HOSBEC. Si imponen una tasa turística, los empresarios tendrán que asumir esa diferencia de coste claramente. Eso, quien no lo diga es porque no conoce el Sector, Sr. Chulvi.

Esa es la impresión que tiene el Sector de quien gobierna la Generalitat valenciana, porque piensan que parece mentira que hayan adoptado una medida pública, Sr. Chulvi. Efectivamente, no se ha materializado; faltaría más, porque si se hubiese materializado tendrían gente en la puerta del Palacio de la Presidencia de la Generalitat Valenciana en contra de esta medida. Pero mire, le voy a decir algo más. Un impuesto finalista, también lo he escuchado perfectamente. Si es un impuesto

finalista, ¿quién lo va a asumir? ¿Aué vamos a hacer con ese dinero? El Gobierno valenciano -lo digo más que nada porque hay una entrevista muy jugosa del Conseller de Hacienda donde habla de esto- no lo niega; al contrario, se viene a referenciar claramente que es algo que está en la hoja de ruta. Bueno, pues si está en la hoja de ruta, explíquenles Vdes. a los ciudadanos, y de forma muy especial a los empresarios, que son los que hacen que el Sector del turismo sea principal en la provincia de Alicante, qué van a hacer Vdes., en este caso el Gobierno valenciano, con ese dinero. ¿Lo van a incluir para promocionar más el Sector turístico? ¿Lo van a meter para que, efectivamente, la provincia de Alicante pueda ganar en competitividad?

También he escuchado a algunas Comunidades que han implantado este sistema. Pregúntenles. Me ha faltado escuchar la manifestación del Sector empresarial, que está rotundamente en contra porque tuvieron que asumir, con su bajada de costes y, por lo tanto, su decremento de beneficios, en su cuenta de resultados. Efectivamente, ha subido, sí, pero ha sido a costa de otros elementos, no por la tasa.

También he escuchado hablar de la subida del IVA, del IMSERSO. Al final, ¿qué quiero referenciar? Que todo el mundo ha hablado de todo, menos de lo que se trae en este punto. Si aquí quisiéramos hacer política hubiésemos hecho una declaración totalmente distinta. Hubiésemos hecho una política, pero hemos una genérica. Una genérica para que todo el mundo aquí pueda decir esta mañana si está a favor de que, si alguien se plantea poner una tasa turística, se diga que sí. O si estamos en contra, que yo creo que es lo que el Sector nos está demandando y era la percepción que quería puntualizar en este Pleno. Yo he tenido tres reuniones con el Sector para hablar de FITUR, para hablar de acciones promocionales, y no me han dejado hablar de esas acciones porque nada más querían saber el pronunciamiento de esta Cámara, es decir, de todos los Diputados, acerca de un tema muy importante.

Que le pase la Sra. Fanny Serrano todos los puntos que quiera, pues ella también conoce perfectamente el Sector y habla mucho con el Sr. Colomer. Por cierto, le aprecio y coincido con él. Él está en contra de que se imponga una tasa turística. Muchas gracias.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César

Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Francisco Chulvi Español, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Al haberse ausentado del salón de sesiones durante el debate, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, y no estar presente en el momento de la votación, por mandato legal, se considera como abstención la ausencia del Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. José Antonio Amat Melgarejo (Artículo 100.1, párrafo 2º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor, trece en contra y una abstención, se aprueba la Declaración Institucional presentada por el Grupo Popular, en sus propios términos.

26º MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos para instar a la Generalitat a que implante la gratuidad de la TV en las plantas de pediatría de los hospitales públicos de la provincia.

Sometida a votación la declaración de urgencia del punto de que se trata, aprobada por la totalidad de los veintinueve Sres. Diputados Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del asunto de referencia, no incluido en el Orden del Día.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, es del siguiente tenor literal :

“D. Fernando Sepulcre González, Portavoz del Grupo Ciudadanos (C’s), presenta para el Pleno del día 2 de diciembre de 2015, la siguiente propuesta:

ACUERDO PARA INSTAR A LA GENERALITAT A SOBRE LA GRATUIDAD DE TV EN LAS PLANTAS DE PEDIATRIA DE LOS HOSPITALES PUBLICOS DE LA PROVINCIA.

La merma de servicios sufrida en nuestro sistema sanitario por parte de las instituciones, ha obligado a que sean los pacientes quienes costeen algunos de los servicios como la Televisión, que hace que la estancia de los enfermos hospitalizados sea algo más llevadera. Pese a que pensamos que este es un servicio superficial dentro de otros muchos que deben garantizar la calidad del enfermo, no tanto es así cuando los enfermos son niños.

Las largas horas de espera para un adulto se ven acrecentadas en un menor, sobre todo si su estado no les permita levantarse de la cama o realizar alguna otra acción que distraiga la espera.

En la actualidad en nuestra provincia, el coste de mantenimiento de las televisiones es heterogéneo, siendo la oscilación de 2 € por día aproximadamente, según el centro hospitalario.

El gasto estimado máximo es de 130.000€ teniendo en cuenta todos los hospitales públicos de la provincia y el número de habitaciones dependientes de pediatría y el coste completo diario los 365 días del año.

Desde el Grupo Ciudadanos (C’s) abogamos por la calidad de estancia del enfermo. Pese a que quisiéramos que esta medida fuese para todos los hospitalizados con independencia de

su edad, creemos que debemos que deberíamos considerarlo en especial en la estancia del menor, siendo una pequeña medida que puede repercutir muy positivamente.

Por todo ello, y en defensa de los intereses de los ciudadanos, en particular de nuestros niños el Grupo Ciudadanos (C'S) propone al Pleno de la Diputación de Alicante la adopción de los siguientes acuerdos:

.- Que se adopte un acuerdo por la corporación provincial que inste a la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana a que implanten la gratuidad del servicio de TV en el área de hospitalización en pediatría de los hospitales públicos de la provincia, cubriendo su mantenimiento.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sepulcre tiene el uso de la palabra.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente. La merma de servicios sufrida en nuestro sistema sanitario por parte de las instituciones, ha obligado a que sean los pacientes quienes costeen algunos de los servicios como la Televisión, que hace que la estancia de los enfermos hospitalizados sea algo más llevadera. Pese a que pensamos que este es un servicio superficial dentro de otros muchos que deben garantizar la calidad del enfermo, no es así cuando los enfermos son niños.

Las largas horas de espera para un adulto se ven acrecentadas en un menor, sobre todo si su estado no les permite levantarse de la cama o realizar alguna otra acción que distraiga la espera.

En la actualidad, en nuestra provincia, el coste de mantenimiento de las televisiones es heterogéneo, siendo la oscilación de dos euros por día aproximadamente, según el centro hospitalario.

El gasto estimado máximo es de ciento treinta mil euros, teniendo en cuenta todos los hospitales públicos de la provincia, el número de habitaciones dependientes de pediatría y el coste completo diario los trescientos sesenta y cinco días del año.

Desde el Grupo Ciudadanos abogamos por la calidad de estancia del enfermo. Pese a que quisiéramos que esta medida fuese para todos los hospitalizados con independencia de su edad, creemos que deberíamos considerarlo en especial en la estancia del menor, siendo una pequeña medida que puede repercutir muy positivamente.

Por todo ello, y en defensa de los intereses de los ciudadanos, en particular de nuestros niños, el Grupo Ciudadanos propone al Pleno de la Diputación de Alicante la adopción por la Corporación Provincial del siguiente acuerdo : instar a la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana a que implante la gratuidad

del servicio de TV en el área de hospitalización en pediatría de los hospitales públicos de la provincia, cubriendo su mantenimiento. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Sepulcre. Sr. Fullana, ¿iba a intervenir? ¿Alguien más va a intervenir? Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, Compromís votarà a favor. Nosaltres estarem a favor del que siga millorar les condicions de la sanitat pública, i crec que ho estem demostrant dia a dia, a diferència d'altres partits. Votarem a favor.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Vamos a proceder, por tanto, a la votación, ¿Hay alguna intervención más? Si, Sr. Zaragoza.

D. Miguel Zaragoza Fernández.- Gracias, Sr. Presidente. Sin duda el ingreso de un niño en un hospital es un hecho para él bastante agresivo, y precisa de unos tiempos para poder permanecer en un estado en el cual se le pueda eliminar esa ansiedad que le pudiera producir.

Es cierto que, dentro de los hospitales también, por lo menos en los hospitales que yo conozco, se dan clases a esos niños que están ingresados, pero debemos también proveerlos de esos espacios de ocio y de recreo, para que ellos puedan entrar dentro de una normalidad, como si estuvieran en el propio hogar, acompañados de su familia, y de los elementos necesarios para su distracción. Por lo tanto, que puedan contar con un elemento de estas características, como es la TV, y que sea gratuita, me parece interesante e importante, y vamos a votar a favor de esta Propuesta, de esta Moción.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿El Sr. Chulvi va a intervenir, no? No, bien.

En consecuencia, sometida a votación la Moción formulada por escrito por el Grupo Ciudadanos, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

.- PREGUNTES formulades pel Portaveu del Grup Compromís en relació a l'acte de presentació de l'estudi d'INECA i amb la intervenció del candidat per Alacant al Congrés dels Diputats del Partit Popular García Margallo.

Las preguntas formuladas por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís son del siguiente tenor literal :

“Gerard Fullana i Martínez del grup Compromís presenta les següents preguntes en relació a l'acte de presentació de l'Estudi d'INECA i amb la intervenció del candidat al Congrés dels Diputats del Partit Popular García Margalló:

- Quin ha sigut el cost de dit estudi, i si s'ha fet algun concurs públic al respecte?
- El fet d'encomanar un estudi sobre aspectes que van més enllà de les competències de la Diputació i sense el conveni pertinent amb les institucions que sí el tenen contradiu la llei d'incompatibilitats del règim local?
- Per quin motiu l'estudi no ha sigut dut a terme per personal especialista de la Diputació?
- Qui ha finançat l'acte tenint en compte que es podria catalogar com a un acte marcadament electoralista?”

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo les ruego, por favor, máxima brevedad a la hora de formular las preguntas, y que éstas no vayan acompañadas de discursos peregrinos. Que sean preguntas, para que se puedan contestar con mayor facilidad. Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nunca hemos tenido un discurso peregrino, lo dirá por otros. Bien. Les preguntes són les següents : quin ha estat el cost d'aquest estudi, l'estudi d'INECA? S'ha fet algun concurs públic respecte d'això? El fet d'encarregar un estudi sobre aspectes que van més enllà de les competències de la Diputació, i sense el conveni pertinent amb les institucions, que sí el tenen, contradiu la Llei d'Incompatibilitats del Règim Local? Per quin motiu l'estudi no ha sigut dut a terme per personal especialitzat de la Diputació? Qui ha finançat l'acte electoralista, tenint en compte que es podria catalogar com un acte marcadament electoral? Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Le voy respondiendo, Sr. Fullana, con el expediente en la mano. El Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Alicante es una Asociación constituida por el Artículo 22 de la Constitución Española, sin ánimo de lucro ni finalidad política ninguna, que goza de personalidad jurídica y capacidad de obrar. Entre sus fines está, precisamente, promover y realizar estudios e investigaciones que tienen que ver con los temas económicos o sociales de la provincia de Alicante que conciernan a su progreso.

El contrato no necesitó de concurso porque, conforme al Artículo 10 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el objeto de la prestación, es un contrato de servicios y, al no exceder la cuantía del mismo la cantidad señalada en el Artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, no precisa otra fórmula que no sea un contrato menor. Hay informes técnicos que avalan la legalidad y la pertinencia de ese contrato.

Respecto a la competencia -se lo vuelvo a recordar- el Artículo 36.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local habilita precisamente la competencia propia de las Diputaciones, en todo caso, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.

Por lo tanto, no nos hemos metido en ningún sitio donde no tengamos nada que decir. En este sentido, debo decirle que la propia Ley valenciana, la Ley 8/2010, también de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en sus Artículos 50 y 48, atribuye a la Diputación las competencias en materia de cooperación al fomento y desarrollo económico y social. Le digo que el acto al que Vd. acudió hace unos días fue un foro empresarial que denominamos "Alicante territorio inteligente". Que es una iniciativa del Gobierno Provincial donde queremos escuchar a todos los sectores económicos de la provincia, y que para esa escucha activa no vamos a dejar de convocar ese foro tantas veces como sea necesario. Por lo menos con carácter trimestral. El gasto exacto que ha representado para las Arcas de esta Diputación ese acto, ha sido de cero euros, y la única inversión que se ha realizado, entiendo que para las cuatro anualidades en que este gobierno esté al frente de esta Institución, ha sido de trescientos euros. El coste de las traseras que hemos encargado, lo que supone una inversión completa de este proyecto de setenta y cinco euros al año. Al vino, ya se lo aclaro, nos invitó la OAMI.

Y desde luego, aquí de politización no hay absolutamente nada. Eso era un foro abierto a los empresarios, fundamentalmente. Al que fueron invitados absolutamente todos los Grupos Políticos, con representación pública o institucional y sin ella. Algunos Grupos Políticos concurrieron. Todos, insisto, recibieron la

invitación, y allí estuvo quien quiso estar, y no estuvo quien no quiso estar, porque recibieron la pertinente invitación, por lo menos, con la misma antelación con la que en esta Diputación se reciben las invitaciones del Sr. Presidente de la Generalitat valenciana. Le detallo : al “Día de la persona emprendedora” nos invitaron cuarenta y ocho horas antes, el día dos de noviembre; para los “Premios Jaume I” - qué nivel de politización debe haber en la Generalitat valenciana- nos invitaron con veinticuatro horas de antelación; para la presentación del programa FEDER nos invitaron con tres días de antelación ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo, por favor ...

D. Carlos Castillo Márquez.- ... aquí, aquí nadie politiza nada, Sr. Presidente, y desde luego no vamos a tolerar ese tipo de descalificaciones. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Bien.

Les ruego a quienes tengan que hacer contestación por parte del Equipo de Gobierno que se ciñan a la pregunta.

Hay dos ruegos por parte del Grupo Ciudadanos y, si la Secretaria lo permite, ¿puede hacer los dos ruegos al mismo tiempo?

Sra. Secretaria General.- Si él quiere sí.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si él quiere sí. Sr. Sepulcre ...

D. Fernando Sepulcre González.- Me gustaría que en cada ruego me contestaran.

.- RUEGO formulado por el Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de creación de una Comisión Técnica de Estudio del actual sistema de concesión de subvenciones y ayudas provinciales.

El ruego formulado por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos es del siguiente tenor literal :

“D. Fernando Sepulcre González, Portavoz del Grupo Ciudadanos (C’s), de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y art. 97.6 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para el Pleno del día 2 de diciembre de 2015, el siguiente RUEGO:

El sistema actual de reparto de subvenciones y ayudas provinciales pasa por un modelo que se ha venido desarrollando durante los últimos treinta años por los sucesivos partidos políticos responsables del Gobierno de la Diputación: UCD, PSOE y ahora PP. Consistiendo éste, mayormente, en la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, en el marco de

una convocatoria de subvención, o también, a través de Convenio directo o Decreto de Presidencia (según la cuantía).

Este modelo ha determinado que los Ayuntamientos soliciten la práctica totalidad de las subvenciones y ayudas que se ofertan, sin un criterio razonable no ya para solicitarlas, sino también para valorarlas. Así pues, sencillamente, se solicitan todas. Un ejemplo: no hace más de cinco años, un Plan provincial para la adaptación o construcción de campos de fútbol con césped artificial, hizo que muchos Ayuntamientos solicitaron esa ayuda, simplemente porque se subvencionaba al 100%; pues bien, en la actualidad algunos de esos campos están en desuso por falta de sostenibilidad económica, y se podría añadir muchos otros (Casas de Cultura, Centros de Día, etc...), y en la práctica totalidad de los ámbitos de ayuda de la Diputación, medio ambiente, cultura, deportes, fomento, caminos, carreteras. En resumen, los Ayuntamientos han venido solicitando todas y cada una de la convocatorias, planes, programas, etc., sin más criterio que el de la propia subvención y/-o ayuda.

En este sentido, los Ayuntamientos y la propia Diputación, se han tenido que dotar de más personal, en la medida en la que su único cometido es, desde el Ayuntamiento, tener diariamente el punto de mira en el Boletín Oficial correspondiente, generando la documentación para cada solicitud y posteriormente su justificación. Y desde la Diputación, otro tanto, en la supervisión de las solicitudes y las justificaciones. Asimismo, si bien al principio la gestión de las ayudas se hacía por los propios Ayuntamientos, paulatinamente la Diputación ha venido haciéndose cargo de algunas de estas, para con las bajas de las ofertas disponer de fondos de libre disposición.

Por último y abundando en esta discrecionalidad, este "sistema" ha venido resultando además un mecanismo precioso para la distribución de los fondos provinciales también entre los Ayuntamientos de mayor población, como Alicante, Elche, Crevillente, Benidorm, San Vicente, Alcoy... en claro detrimento de los municipios de menor población, contradiciendo el mandato legal del art. 36º de la vigente Ley de bases del régimen local, debido a dos factores, uno: la misma composición del pleno de la Diputación donde en un 90% los Diputados son Alcaldes (incluso de grandes municipios) y dos, la búsqueda de la rentabilidad electoral de las actuaciones provinciales.

Un cambio en este modelo, que no estaría tanto en su ruptura (por el propio juego normativo), sino más bien en su mejora; eliminando aquellos "vicios adquiridos" que distorsionan el cumplimiento del mandato legal por el que se conciben las Diputaciones, repartiendo, en definitiva, las ayudas y subvenciones en base a criterios de transparencia, rentabilidad social y sostenibilidad y viabilidad económica, buscando una mejor gestión, sin dejar de lado los criterios de tamaño poblacional.

Para con ello, atender, de un lado las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, cuando aconseja "no dar ayudas a los alcaldes que se muestren reticentes a mostrar sus cuentas al principal órgano fiscalizador" y priorizando inversiones y favoreciendo aquellos proyectos socialmente necesarios y económicamente sostenibles.

En consecuencia, proponemos:

La creación de una comisión técnica de estudio del actual sistema de ayudas, en la que participen -con voz pero sin voto- los portavoces de todos los grupos de la Diputación, para

analizar la encuesta de infraestructuras provincial (que detalla los equipamientos y necesidades de cada municipio), y establecer un mínimo de recursos al que todos los municipios puedan tener acceso, para una vez establecido este, someter el reparto de las ayudas en función de los criterios de buena gestión que los técnicos de la Diputación establezcan; sometiendo las conclusiones de esta comisión al Pleno de la Diputación para su aprobación.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sepulcre, tiene el uso de la palabra.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente. El sistema actual de reparto de subvenciones y ayudas provinciales pasa por un modelo que se ha venido desarrollando durante los últimos treinta años por los sucesivos partidos políticos responsables del Gobierno de la Diputación -UCD, PSOE y ahora PP-, consistiendo éste, mayormente, en la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos en el marco de una convocatoria de subvención, o también a través de Convenio directo o Decreto de Presidencia, según la cuantía.

Este modelo ha determinado que los Ayuntamientos soliciten la práctica totalidad de las subvenciones y ayudas que se ofertan, sin un criterio razonable, no ya para solicitarlas, sino también para valorarlas. Así pues, sencillamente, se solicitan todas. Un ejemplo: no hace más de cinco años, un Plan provincial para la adaptación o construcción de campos de fútbol con césped artificial hizo que muchos Ayuntamientos solicitaran esa ayuda, simplemente porque se subvencionaba al 100%; pues bien, en la actualidad algunos de esos campos están en desuso por falta de sostenibilidad económica. Se podría añadir muchos otros ejemplos -Casas de Cultura, Centros de Día, etc.-, y en la práctica totalidad de los ámbitos de ayuda de la Diputación; medio ambiente, cultura, deportes, fomento, caminos, carreteras. En resumen, los Ayuntamientos han venido solicitando todas y cada una de la convocatorias, planes, programas, etc., sin más criterio que el de la propia subvención o ayuda.

En este sentido, los Ayuntamientos, y la propia Diputación se han tenido que dotar de más personal, en la medida en la que su único cometido es, desde el Ayuntamiento, tener diariamente el punto de mira en el Boletín Oficial correspondiente, generando la documentación para cada solicitud y, posteriormente, su justificación. Y desde la Diputación, otro tanto, en la supervisión de las solicitudes y las justificaciones. Asimismo, si bien al principio la gestión de las ayudas se hacía por los propios Ayuntamientos, paulatinamente la Diputación ha venido haciéndose cargo de algunas de estas, para, con las bajas de las ofertas disponer de fondos de libre disposición.

Por último, y abundando en esta discrecionalidad, este sistema ha venido resultando además un mecanismo precioso para la distribución de los fondos provinciales también entre los Ayuntamientos de mayor población, como Alicante,

Elche, Crevillente, Benidorm, San Vicente, Alcoy, en claro detrimento de los municipios de menor población, contradiciendo así el mandato legal del Artículo 36 de la vigente Ley de Bases del régimen local. Y ello debido a dos factores : uno, la misma composición, donde un gran porcentaje de los Diputados son Alcaldes; y dos, la búsqueda de la rentabilidad electoral de las actuaciones provinciales.

Un cambio en este modelo no estaría tanto en su ruptura -por el propio juego normativo-, sino más bien en su mejora, eliminando aquellos vicios adquiridos que distorsionan el cumplimiento del mandato legal por el que se conciben las Diputaciones, repartiendo, en definitiva, las ayudas y subvenciones en base a criterios de transparencia, rentabilidad social, sostenibilidad y viabilidad económica, buscando una mejor gestión, sin dejar de lado los criterios de tamaño poblacional.

Para con ello atender, de un lado, las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, cuando aconseja no dar ayudas a los alcaldes que se muestren reticentes a mostrar sus cuentas al principal órgano fiscalizador; y de otro, priorizando inversiones y favoreciendo aquellos proyectos socialmente necesarios y económicamente sostenibles.

En consecuencia, proponemos la creación de una comisión técnica de estudio del actual sistema de ayudas, en la que participen, con voz pero sin voto, los Portavoces de todos los Grupos de la Diputación, para analizar la encuesta de infraestructuras provincial, que detalla los equipamientos y necesidades de cada municipio, y establecer un mínimo de recursos al que todos los municipios puedan tener acceso para, una vez establecido éste, proceder al reparto de las ayudas en función de los criterios de buena gestión que los Técnicos de la Diputación establezcan, sometiendo las conclusiones de esta comisión al Pleno de la Diputación para su aprobación. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Sepulcre. Le va a contestar al ruego el Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros tomamos nota de su ruego, Sr. Sepulcre, por supuesto, y encantados de ...

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Perdone, Sr. Castillo. Es una Moción ...

D. Carlos Castillo Márquez.- No es un ruego ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Yo les rogaría a los Sres. Diputados, si tienen a bien, pedir el uso de la palabra antes de intervenir ...

(se habla fuera de micrófono no se capta)

... no pasa nada. Sr. Castillo tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias, Sr. Presidente. Tomamos nota de su ruego, y estaremos encantados de avanzar y mejorar el sistema. Pero, desde luego no sería deseable que se interpretara, a tenor de lo que expone en el cuerpo de su ruego, que aquí las subvenciones se reparten sin criterio de ninguna clase, y mucho menos sin respetar la legalidad. Pues ya le confirmo que aquí todo se hace con absoluto respeto al ordenamiento jurídico y, además, se procura que las decisiones se tomen con criterio, tal y como avala el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Diputación de Alicante, que se aprobó hace un año para los años 2015-2017, y que responde a todas las inquietudes que Vd. acaba de poner de manifiesto, que podrá encontrar en la página web de la Corporación y que será revisado, previsiblemente, en el primer trimestre del año 2016, toda vez que tengamos ya aprobado e implementado el Presupuesto para el próximo ejercicio. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Por tanto se va a tener en consideración el ruego.

.- RUEGO formulado por el Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de puesta en marcha de un programa de actuación, información y prevención del acoso escolar

El ruego formulado por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos es del siguiente tenor literal :

“D. Fernando Sepulcre González, Portavoz del Grupo Ciudadanos (C’s), de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y art. 97.6 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para el Pleno del día 2 de diciembre de 2015, el siguiente RUEGO:

EXPOSICIÓN:

En los tiempos actuales, el acoso escolar, o como lo conocemos también en su acepción inglesa, bullying, se ha convertido en un tipo de violencia demasiado habitual entre nuestro escolares.

Pese a que cada vez somos más conscientes de esta problemática y se han llevado a cabo medidas paliativas, la realidad es que con los actuales medios puestos en marcha, el maltrato físico, psicológico o ambos que sufren estos niños y adolescentes en sus centros escolares, por parte de sus compañeros, continúa siendo una realidad que no podemos ignorar.

Conocer este escenario de violencia en profundidad, nos ayuda a poder afrontarlo y combatirlo desde todos los ámbitos posibles y con las herramientas adecuadas.

Desde C’s pensamos que desde las instituciones debemos velar para que la sociedad en su conjunto y en especial los grupos de padres, profesores, alumnos, psicólogos y abogados,

cuenten con los medios necesarios para afrontar este problema que afecta, a nuestros jóvenes sobre todo en las edades donde más vulnerables son.

Entre un 5 y un 10% de los alumnos de entre 10 y 15 años sufre acoso escolar grave en España según diferentes estudios Nacionales (Cisneros, Servimedia) e internacionales (Oxford, Bristol, Warwick y el University College London). De igual manera relacionan el acoso escolar con el 30% de las depresiones en la edad adulta.

Así como es necesaria la puesta en marcha de las medidas oportunas para ayudar a que las personas que han padecido este tipo de violencia, no tengan secuelas negativas en su infancia, adolescencia y posteriormente en el desarrollo a la edad adulta, de igual forma abogamos por la educación, siendo la base de la prevención y por tanto la mayor protección ante esta vulnerabilidad, evitando así que suceda. Para ello, es necesaria la intervención social, pedagógica y emocional en todos y cada uno de los sectores que se ven afectados en este contexto.

Por todo ello solicitamos a la diputada de Familia y Ciudadanía, Mercedes Alonso considere el siguiente ruego:

La puesta en marcha de un programa de actuación, información y prevención provincial transversal, mediante cursos, talleres y actividades para un mayor conocimiento y gestión de las medidas necesarias para atajar esta problemática.”

D. Fernando Sepulcre González.- Bien. En los tiempos actuales, el acoso escolar o, como lo conocemos también en su acepción inglesa, *bullying*, se ha convertido en un tipo de violencia demasiado habitual entre nuestros escolares.

Pese a que cada vez somos más conscientes de esta problemática y se han llevado a cabo medidas paliativas, la realidad es que, con los actuales medios, el maltrato físico, psicológico o ambos, que sufren estos niños y adolescentes en sus centros escolares por parte de sus compañeros, continúa siendo una realidad que no podemos ignorar.

Conocer este escenario de violencia en profundidad nos ayuda a poder afrontarlo y combatirlo desde todos los ámbitos posibles y con las herramientas adecuadas.

En Ciudadanos pensamos que desde las instituciones debemos velar para que la sociedad en su conjunto, y en especial los grupos de padres, profesores, alumnos, psicólogos y abogados, cuenten con los medios necesarios para afrontar este problema que afecta a nuestros jóvenes, sobre todo en las edades en que son más vulnerables.

Entre un cinco y un diez por ciento de los alumnos de entre diez y quince años sufre acoso escolar grave en España según diferentes estudios Nacionales (Cisneros, Servimedia) e internacionales (Oxford, Bristol, Warwick y el University

College London). De igual manera, relacionan el acoso escolar con el treinta por ciento de las depresiones en la edad adulta.

Así como es necesaria la puesta en marcha de las medidas oportunas para ayudar a que las personas que han padecido este tipo de violencia no tengan secuelas negativas en su infancia, adolescencia y posteriormente en el desarrollo de la edad adulta, de igual forma abogamos por la educación, siendo la base de la prevención y, por tanto, la mayor protección ante esta vulnerabilidad, evitando así que suceda. Para ello es necesaria la intervención social, pedagógica y emocional en todos y cada uno de los sectores que se ven afectados en este contexto.

Por todo ello solicitamos a la Diputada de Familia y Ciudadanía, Mercedes Alonso, considere el siguiente ruego : la puesta en marcha de un programa de actuación, información y prevención provincial transversal, mediante cursos, talleres y actividades para un mayor conocimiento y gestión de las medidas necesarias para atajar esta problemática. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Alonso

Dña. Mercedes Alonso García.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días. La verdad es que somos conscientes, Sr. Sepulcre, de los problemas de acoso que tienen nuestros menores. Pero no sólo acoso escolar, sino también con las nuevas tecnologías : el ciberacoso. Siendo conscientes de ello y también siendo conscientes de que es competencia educativa y, por tanto, afecta a la Conselleria de Educación, esta Diputación, desde el Área de Igualdad y Juventud -ahora Familia y Ciudadanía- lleva trabajando desde hace años en este tema. De hecho, como le he comentado a Vd. antes de este Pleno y en días anteriores, son varias las guías y ediciones que hemos redactado de "Los menores y las tecnologías de la información, la comunicación y el ocio". En concreto en uno de ellos se habla de las amenazas en el ciberespacio; estamos hablando del ciberbullying y el acoso escolar.

Esta guía se distribuye a los centros educativos, a los padres, a las Asociaciones, a las AMPAS. Trabajamos directamente a través de la Universidad Miguel Hernández y del Centro CRIMINA. Otra de las guías es "Ciberapp", y en esta guía se trata 'qué es el acoso'. Los menores en internet están expuestos al ciberacoso. Y bueno, es una guía de utilidad tanto para los profesionales que trabajan en temas de juventud como para las distintas Areas de los Ayuntamientos, así como para los Institutos y Colegios con los que colaboramos a través de la Universidad Miguel Hernández.

También desde el Instituto que ahora también llevo, que es el Instituto de la Familia Pedro Herrero, se está trabajando con el acoso escolar, de forma indirecta. ¿Por qué? Pues porque en ningún caso el motivo de la consulta que llega al Instituto de la Familia es el acoso escolar, ya que este tema debe resolverse dentro del sistema

educativo, como le había dicho, pero sí que es verdad que, cuando se trabaja con las familias y con los menores que llegan, si en el transcurso de ese tratamiento se detecta un problema de acoso escolar, entonces se trabaja con ellos. Bien porque en el pasado se haya sufrido acoso escolar, o bien porque, como Vd. dice, efectivamente, se crean traumas que se arrastran en la adolescencia, en la juventud e incluso en la vida adulta, en el momento en que son intervenidos.

Desde el Instituto de la Familia el Gerente, el Dr. Miguel Garberí, dice que se podría hablar, siempre consultando y autorizados por el sistema educativo, de que haya intervención de forma preventiva, una intervención familiar. Pero siempre, insisto, con esa autorización, ya que nosotros no tenemos competencia en materia educativa, como bien sabe.

Y podríamos realizar, a través del Instituto y de los magníficos profesionales que hay en el Instituto de la Familia, programas formativos sobre la problemática del acoso dirigido a maestros, a padres, a Asociaciones y a alumnos, e instaurar incluso un protocolo provincial al respecto. Porque sí que es verdad que en los colegios, en la mayoría, tienen protocolos para el acoso, para prevenir y para erradicar el acoso escolar, pero no son homogéneos en todos ellos. Podríamos hacer uno y distribuirlo a nivel provincial, pero siempre contando con educación.

También actuar de manera preventiva a nivel de la educación primaria. Por tanto, sería ofertar esos talleres, esos cursos, a los colegios, y obtener su autorización.

Así que tomamos nota de su ruego. Que le conste que estamos preocupados por este problema, porque estamos hablando de la salud mental y de la salud de nuestros menores. Y, desde luego, vamos a redoblar esfuerzos en ello. De modo que le tendemos la mano para que juntos sigamos avanzando en este tema. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, Sra. Alonso. Por tanto, se va a tener en consideración el ruego, como bien ha explicado la Sra. Alonso.

Siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos, abandona la sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular y Vicepresidente Tercero de la Corporación, D. Alejandro Morant Climent.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Fuera del orden del día tenemos tres preguntas y dos ruegos.

Sra. Secretaria General.- Son tres preguntas de Izquierda Unida, un Ruego de Izquierda Unida y un ruego de Ciudadanos.

Las preguntas y ruego formulados por escrito por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà Dña. Raquel Pérez Antón, son del siguiente tenor literal :

“A/A Presidente de la corporación provincial;

Dada mi condición de diputada provincial y bajo la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulada de Bases de Régimen Local y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sometemos al próximo pleno ordinario los siguientes asuntos;

RUEGOS

1. Según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En su Capítulo II, Artículo 228.2.
Se inicie la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana donde se regulen las intervenciones de la ciudadanía.

PREGUNTAS

1. Motivos por los que no se ha facilitado a mi grupo la plantilla orgánica del personal funcionariado de la diputación de Alicante y de los organismos dependientes de esta.
Fecha de R.E. 18/08/2015 – Plantilla orgánica y Relación de puestos de Trabajo incluyendo Nombres, Retribuciones, Productividades, etc... de la Corporación Provincial y de sus Entidades dependientes.
2. En el estudio del impacto del turismos de golf solicitado a la Cámara de Comercio. ¿Se ha solicitado paralelamente un informe a Ciclo Hídrico sobre los recursos necesarios?
3. En el Convenio de colaboración con INECA, en el cual se incluyen Estudio económico de Alicante para el desarrollo de un informe de viabilidad y competitividad sobre la Zona Franca y un estudio pormenorizado de la actividad exterior de las mercantiles alicantinas, la disponibilidad de suelo industrial, el concepto jurídico-tributario de la zona franca y su delimitación, así como las ventajas fiscales de estas áreas, su funcionamiento y estimación del beneficio. ¿Se ha contemplado un informe sobre el vacío legal en el control fitosanitario de los productos almacenados en la zona franca y como se resolvería?”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra para hacer las tres preguntas la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Todo unido o ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues mire, si Vd. quiere, con toda la generosidad por parte de esta Presidencia, en el tiempo que estime conveniente para su intervención puede hacer las tres preguntas y luego el ruego. Haga Vd. las tres preguntas y se le contestarán, y así puede tener un hilo conductor, si quiere.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Muchas gracias. Bien. ¿Entonces primero realizo las preguntas y después el ruego? Bien.

Al hilo de lo que decía sobre el Plan Estratégico de Subvenciones, el Presupuesto y la Plantilla orgánica del personal funcionario quisiéramos saber los motivos por los que mi Grupo todavía no tiene, no se le ha facilitado, esta documentación, que creemos que es básica para el ejercicio de nuestras funciones. Veo que no está el Diputado de Recursos Humanos, que obvia hasta el contestar, porque no se nos ha facilitado la Plantilla orgánica. Por lo tanto, entendemos que algo tendrá que ocultar.

La segunda pregunta no voy a hacerla demasiado retórica; quiero hacerlo bastante concreto porque nos podríamos alargar. Como hemos visto a través de este Pleno que la Campaña a las Generales ha empezado creo que ya, y en este Pleno, no voy a alargarme mucho con el tema del agua y el trasvase. Pero sí que es cierto que en los cien días de gobierno que promulga el Presidente, en el punto sobre desarrollo económico y sostenibilidad, se solicitó un informe a la Cámara de Comercio sobre el impacto de un turismo de golf.

Quisiéramos saber si se ha recurrido al Ciclo Hídrico también para que realizara, en paralelo, un informe sobre el impacto que tiene en nuestra provincia este tipo de turismo de golf, frente a la escasez de agua que actualmente se está viviendo, y cuando por parte del Partido Popular se está solicitando que se aumente el trasvase, o que continúe el trasvase.

Y por último, como creo que el Presidente ha tenido a bien otorgarme un poquito más de tiempo para extenderme, y he sido bastante cauta en este Pleno, pues ahora voy a hacerlo.

Sobre la pregunta de la zona franca. Algunos hacemos los deberes, y sí que es cierto que hemos visto en INECA todo. Algunas de las Memorias hay que ir resumiéndolas. Hemos tendido la mano y hemos ido a algunos foros. No al de Margallo, por supuesto, pero sí a otros foros. Y nos hemos interesado en el estudio

que se ha hecho sobre la zona franca. Es cierto que nosotros, desde Esquerra Unida, tenemos una ideología, evidentemente, contrapuesta a lo que supone el capitalismo, pero sí que leemos párrafo a párrafo y hemos querido analizar lo que se desprende del informe de regeneración del tejido empresarial de INECA.

Dicho esto, no sé si fueron diecisiete mil quinientos o dieciocho mil euros, lo que los Diputados actualmente de la Oposición, no sé si del Equipo de Gobierno abonaron por este Informe. Tenemos en la mano veintitrés folios, incluidas la portada y contraportada. Si dividimos los dieciocho mil euros por folio, salen a setecientos ochenta y dos euros cada folio. Que me lo he tenido que imprimir yo, claro, porque a mí nadie me lo ha dado. Bastante interesante el coste que tiene este lobby empresarial. Con cada una de las palabras, si dividimos el coste de los dieciocho mil euros por cada letra y punto y coma que ponen aquí, creo que es evidente que, desde luego, intención de beneficio tienen.

Leyendo párrafo por párrafo, y no teniendo todo el documento -porque creo que esto es un resumen de lo que se ha realizado- es interesante lo que indican. Lo primero que nosotros queríamos aportar es que una Diputación Provincial, una Institución pública no se puede guiar en absoluto ciegamente y lanzarse a hacer una propuesta sobre la instalación de una zona franca en la provincia de Alicante, exclusivamente con un informe de una empresa privada, de un lobby empresarial pues, claramente, no puede garantizar la imparcialidad que ha desarrollado en este informe. ¿Por qué? Porque es evidente que los informes que redactan son exclusivamente en interés de las empresas que están constituidas en este lobby empresarial, que se basan principalmente en las estadísticas que ellos realizan anteriormente aquí, en sus propios informes. Por lo tanto, ni se han basado en informes europeos ni en informes del INE, sino en sus propios informes realizados - como ha comentado antes el Sr. Fullana- desde 2008.

En cuanto al coste cuantitativo, como todos sabéis, en principio han puesto veintisiete millones de euros. No sé quién ha realizado esta estimación. Aquí no pone quién ha sido el Arquitecto, o el Gabinete de Arquitectos, que ha realizado esta estimación, simplemente con la primera infraestructura. Pero no se han tenido en cuenta las infraestructuras colaterales que supondría la implantación de la zona franca en la provincia de Alicante. Como el otro día. Creo que todos vemos como el Sr. Dolón atiende efusivamente a lo que dicen los demás; espero que también atienda a lo que decimos todos los Diputados y las Diputadas. Que hay que dragar el puerto para que se puedan traer contenedores TAO, o puedan entrar barcos de grandes toneladas para descargar los contenedores. Habría que ampliar la dotación en la infraestructura viaria, habría que implantar urgentemente el corredor mediterráneo, que es el que desde un primer momento pretendía instalar el Partido Popular. Y la alternativa, insólita en el mundo, que es dividir la zona franca en dos áreas; esto no se hace en ningún lugar del mundo en una zona franca portuaria. No se ha hecho en ningún lugar del mundo. Por lo tanto, el informe entiendo que lo que

desprende es una estimación, o una especulación urbanística, frente a lo que realmente se está proponiendo. Porque dividir la zona en dos áreas, de cien mil metros cuadrados sólo en el puerto, y ochocientos mil a más de cinco kilómetros, es absolutamente absurdo y no lo tiene ningún puerto en el mundo.

Esta Empresa, INECA, si se lleva desarrollando desde 2005 o así, o 2003, aproximadamente, todos los informes sobre el tejido empresarial de la provincia de Alicante, creo que debe entender, o debe saber, que las empresas de Alicante son pequeñas y medianas, no son grandes multinacionales. Por lo tanto, tampoco entendemos por qué el informe desprende que habrá un efecto contagio de las empresas alicantinas, puesto que esas empresas jamás van a poder tener la oportunidad de pagar el coste que supone la utilización de la zona franca, o alquilar o comprar una nave o, bueno, ya lo de fabricar dentro de la zona franca es que ni siquiera se lo plantean, porque es imposible y, evidentemente, las empresas alicantinas no van a tener ningún efecto contagio. No sé de dónde se han sacado esa conclusión.

Luego, también nos sorprende mucho que indiquen que los perfiles profesionales que van a desarrollar tienen que ser de una elevada cualificación, y que se va a hacer un llamamiento a la elevada cualificación de perfiles profesionales, cuando el único referente de entrada o creación de empleo en la provincia viene exclusivamente referida a la construcción y la urbanización de los propios terrenos donde va a ir situada la zona franca. Por lo tanto, es una estimación de empleo, una esperanza de creación de puestos de trabajo y laboral falsa y a corto plazo.

No voy a entrar en comparativas con otros puertos u otras zonas francas, porque creo que todos oímos cuáles eran las conclusiones que habían sacado expertos y el Presidente del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, pero sí es cierto que es la creación de un paraíso fiscal en la provincia de Alicante, donde solamente van a salir beneficiadas las grandes empresas, y no el tejido empresarial o industrial de la provincia.

Vacíos legales, como vengo a referir en mi pregunta; vacíos legales sobre el control fitosanitario. Porque sí que es cierto que hay un vacío legal. Recordemos que tenemos el Palmeral de Elche, donde el picudo fue, con un fallo en un control fitosanitario; la mercancía que se va a almacenar en la zona franca puede estar hasta más de un año almacenada sin haber pasado anteriormente por un control fitosanitario. Por lo tanto, entendemos que ahí hay un vacío legal. En el informe de INECA -que es un informe evidentemente capitalista, para las empresas multinacionales- no se ha tenido en cuenta el impacto medioambiental que podría tener la zona franca. Como tampoco otras cuestiones que no voy a seguir enumerando, porque hay mucho que decir.

Y luego, solamente quería hacer una puntualización. No sé si ... -es que no he

hablado en todo el Pleno- ... Una puntualización pequeña, corta, corta, corta, ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, sí, no se preocupe, Sra. Pérez, si no le voy a retirar el uso de la palabra. Yo quiero simplemente trasladar al Pleno que he hecho una excepción porque un ruego y una pregunta es un ruego y una pregunta. Y yo entiendo que, en fin, Vd. no ha hablado durante el Pleno y que no ha hecho uso de sus intervenciones, por lo que podía extenderse un poco más. Como podrá comprender hay que intentar que todo el mundo tenga su oportunidad para expresarse. En fin, dispone Vd. del tiempo que necesite pero, si puede, vaya terminando ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- ... si me hubieran dado todo el informe hubiera tenido más, con veinticuatro folios que tengo de INECA pues ... me hubiera extendido más.

Gracias por el minuto de gloria. Creo que el Partido Popular aquí ha tenido un claro guiño al Tratado de Libre Comercio que actualmente se está poniendo, o se quiere poner en marcha, a nivel de Europa, frente al libre comercio o la comercialización entre Estados Unidos y Europa. Sí que es un claro ejemplo, o una línea a seguir, donde la liberalización de los puertos europeos es una entrada en vigor ya.

Nosotros, desde Esquerra Unida, estamos totalmente en contra del Tratado de Libre Comercio. No voy a entrar en él, aunque tengo la documentación para hacerlo y explicar por qué decimos no y por qué sí. No les voy a recordar lo que votamos todos por el Tratado de Libre Comercio, pero creemos que la propuesta de la zona franca ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Continúe, Sra. Pérez. Le pido disculpas, pero como le ha entrado a Vd. la risa con el tema de lo del Tratado de Libre Comercio, me ha hecho gracia. Pero le pido disculpas. Puede continuar.

Dña. Raquel Pérez Antón.- ... menos mal que se graba, que le hace gracia el Tratado de Libre Comercio.

Creemos que es un claro ejemplo del Partido Popular, lanzar un guiño a la línea del Tratado de Libre Comercio. Dicho todo esto, la pregunta es si se ha hecho un control ... Pero, ¿por qué os reís? Creo que es bastante seria la pregunta de un control fitosanitario ...

Simplemente eso, si se había hecho un estudio en paralelo a este vacío legal que actualmente tienen las zonas francas sobre los controles fitosanitarios.

Sigo con el Ruego, y así termino del todo.

Esta Diputación, y todas las Diputaciones, se rigen y están contempladas en la Ley de Régimen Local. Por lo tanto, nosotros entendemos que los ciudadanos tienen derecho a participar con la información y a participar en los Plenos, ya que son públicos. Nosotros no hemos querido presentar una Moción junto con un Reglamento ya redactado, porque entendemos que los Reglamentos ya redactados quizás son exclusivamente para Ayuntamientos o entidades locales, y entendemos que para la Diputación habría que cambiar algunas intervenciones. Si no cualquiera, quizás solamente Asociaciones, o directamente sólo municipios o a través solamente de Comarcas. Bueno, eso se podría ver. Lo que rogamos es que se inicie el proceso para elaborar un Reglamento de participación ciudadana, para que en donde en estos Plenos se pueda permitir y dar la oportunidad a los vecinos a intervenir. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Le pido disculpas. No quiero que piense, en ningún momento que, en fin, que me hace gracia lo que Vd. ha dicho ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- No, no, no lo dudo. No me pida disculpas. No lo dudo.

Siendo las quince horas y diez minutos abandona la Sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.

Ilmo. Sr. Presidente.- ... lo que pasa es que, a las tres y cuarto de la tarde pues, sin querer, ... Pero le pido disculpas porque, desde luego, no ha sido un buen ejemplo que me haya hecho gracia el tema.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Ya.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Sra. Pérez, las dos primeras preguntas que ha formulado son las que voy a contestar yo y, las restantes las responderá mi compañero Carlos Castillo.

A la primera, yo creo que es algo obvio, y si no, pues estoy a su disposición para que lo entienda así. El Sr. Morant se ha tenido que marchar porque tenía un compromiso ineludible. En ningún caso ha sido para no contestar a su pregunta.

Lo que sí que le puedo decir es que no tiene la información. Por eso no se la ha podido remitir. Yo me ofrezco voluntario, si le parece, para hacerle un seguimiento lo antes posible. Porque en ningún caso -y esto era lo que quería decirle

al principio- existe por parte de él, ni por parte del Equipo del Partido Popular o del Equipo de Gobierno, nada en contra para que, efectivamente, pueda acceder a dicha información.

Y sobre la segunda pregunta, decirle que no : inicialmente no hemos tenido en cuenta su apreciación porque, en principio, el estudio es muy genérico. Pero sí que, en base a lo que Vd. ha propuesto, si fuese necesario, atendemos su pregunta y, por supuesto, si va a ser en beneficio de que el estudio sea mejor, pues lógicamente lo incorporaremos. Muchas gracias, Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Dolón, por contestarle las preguntas y el ruego a la Sra. Pérez. Sí, sí. Ahora queda Carlos, que va a contestar concretamente a dos cuestiones de las planteadas por la Sra. Pérez, y después el último Ruego que se ha presentado por escrito. Creo que hay algo más pero, por escrito, lo ha presentado el Grupo Ciudadanos. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente.

A la pregunta formulada con relación al informe sobre el control fitosanitario de productos almacenados, le respondo que no era ese el objeto del estudio que se encargó a INECA. Por eso no se hace mención a estas cuestiones. Llegado el momento, si hace falta hacer un estudio sobre controles fitosanitarios, tendremos muy presente su solicitud.

Y en cuanto al Ruego formulado con relación a la elaboración de un Reglamento de participación ciudadana, le confirmo que el Area, el Departamento responsable de Transparencia y Participación Ciudadana, está trabajando en un borrador de este Reglamento que, llegado el momento, se presentará a esta Cámara. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Castillo. Creo que, en relación al ruego - porque en la pregunta no hay debate- el Sr. Penalva quería intervenir.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Tengo otra pregunta.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, sí. In voce, verbal. Bien. Sra. Pérez, le han contestado tanto el Sr. Castillo como el Sr. Dolón, y queda un último ruego registrado por escrito, fuera del orden del día. Yo lo que sí que les ruego es que intentemos tenerlos, aunque sea por escrito. Es por medir también los tiempos. No pasa nada, si podemos hacer "in voce" ruegos y preguntas, obviamente. Pero nos ayuda mucho que estén por escrito, también a la hora de la contestación. Al menos con un par de horas, pues nos permite a nosotros también dar una contestación.

El ruego del Grupo Ciudadanos.

.- RUEGO formulado por el Portavoz del Grupo Ciudadanos sobre creación de unas oficinas de información provinciales en los decanatos de los Partidos Judiciales encargadas de la mediación.

El ruego formulado por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Político Ciudadanos es del siguiente tenor literal :

“D. Fernando Sepulcre González, Portavoz del Grupo Ciudadanos (C’s), de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y art. 97.6 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para el Pleno del día 2 de diciembre de 2015, el siguiente RUEGO:

EXPOSICIÓN:

Según la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles; “Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.”

En la provincia de Alicante, son numerosos los profesionales que han realizado los estudios necesarios para poder llevar a cabo esta labor. No obstante, estos ven frustrada su preparación al no poder ejercer por falta de procesos que se acogen a esta vía.

De los dos millones de casos que entran en la vía civil cada año (el 4% en la provincia de Alicante) podrían derivarse a la mediación civil cerca de 800.000 asuntos, dejando 1.200.000 para ser resueltos en vía judicial lo que permitiría tener una justicia más ágil y eficaz dispuesta a atender este volumen pero no el exceso anterior.

El grupo Ciudadanos (C’s) aboga por el consenso, por la resolución de conflictos de acuerdo entre ambas partes y por acortar los tiempos en la resolución de conflictos. En este sentido, con la mediación, no solo se consiguen efectivamente estos objetivos, sino que se abre un nuevo campo de actuación para los profesionales que tengan la preparación necesaria para ejercer como mediadores.

Por todo ello, presentamos el siguiente ruego:

- 1.- La creación de unas oficinas de información provinciales en los decanatos de los partidos judiciales explicando qué es la mediación y sus ventajas.
- 2.- La difusión mediante una campaña de información que refuerce la creación de estas oficinas y las ventajas de la mediación.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Sepulcre.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente. Según la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

En la provincia de Alicante, son numerosos los profesionales que han realizado los estudios necesarios para poder llevar a cabo esta labor. No obstante, estos ven frustrada su preparación al no poder ejercer por falta de procesos que se acogen a esta vía.

De los dos millones de casos que entran en la vía civil cada año -el cuatro por ciento en la provincia de Alicante- podrían derivarse a la mediación civil cerca de ochocientos mil asuntos, dejando un millón doscientos para ser resueltos en vía judicial, lo que permitiría tener una justicia más ágil y eficaz dispuesta a atender este volumen pero no el exceso anterior.

El grupo Ciudadanos aboga por el consenso, por la resolución de conflictos de acuerdo entre ambas partes y por acortar los tiempos. En este sentido, con la mediación, no sólo se consiguen efectivamente estos objetivos, sino que se abre un nuevo campo de actuación para los profesionales que tengan la preparación necesaria para ejercer como mediadores.

Por todo ello, presentamos el ruego de la creación de unas oficinas de

información provinciales en los Decanatos de los Partidos Judiciales, explicando qué es la mediación y sus ventajas; y como segundo punto, dentro de este ruego, la difusión mediante una campaña de información que refuerce la creación de estas oficinas y las ventajas de la mediación. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Sra. Alonso, tiene el uso de la palabra.

Dña. Mercedes Alonso García.- Muchas gracias, Sr. Presidente. A ver, Sr. Sepulcre, estamos de acuerdo. Yo, como Abogado, pues he estado veinticinco años en ejercicio, y quince en la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de mi Ciudad, coincido con Vd. De hecho, yo estaba en la Junta de Gobierno cuando formábamos a los profesionales como mediadores para evitar conflictos y litigios en los Juzgados. Pero Vd. mismo, en su exposición, dice que son las partes las que tienen que someterse libremente a la mediación. Efectivamente. Y está hablando de crear una Oficina de Información Provincial en los Decanatos de los Partidos Judiciales. No es competencia de ningún Área de esta Diputación este tema porque, como Vd. bien sabe, es competencia de la Generalitat valenciana, y en concreto de la Conselleria de Justicia. Por lo tanto, no podemos desde la Diputación Provincial hacer nada al respecto, ni formar ninguna oficina. Pero sí le tendemos la mano para ir conjuntamente a reivindicar a la Conselleria de Justicia el que instale en los propios Colegios Profesionales que tenemos en las Ciudades de Justicia puntos de información y de promoción de esa mediación, porque, efectivamente evitaría el colapso de muchos Juzgados y, a veces, más vale un mal acuerdo, como decimos los Abogados, que un buen pleito. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sra. Alonso. Y muchas gracias por el ruego Sr. Sepulcre.

Fuera del orden del día y no registradas. Sí que les pido que, aunque sea con una hora nos den las preguntas y ruegos, más que nada por preparar bien las respuestas y por dar buena contestación a las cuestiones que se planteen en el Pleno.

El Sr. Penalva y el Sr. Chulvi querían intervenir. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí. Yo creo que mi pregunta va a ser de fácil contestación. Estamos a dos de diciembre sin que se haya traído, de momento, a la Comisión de Hacienda ... La pregunta, como es lógico, iba dirigida al Sr. Morant pero, bueno, imagino que también la puede contestar cualquier miembro del Gobierno, en este caso su Presidente. No se ha traído a la Comisión de Hacienda el Borrador del Presupuesto para el próximo año, ni siquiera se han manifestado por parte del Gobierno las líneas básicas, ni el calendario, ni si se va a someter a algún tipo de negociación con la Oposición algunos Capítulos del Presupuesto.

Estamos a dos de diciembre y no sabemos si el Presupuesto se llevará, como se están llevando últimamente las cosas, por vía de urgencia. Desconocemos, a fecha de hoy, si el Grupo del Partido Popular y el de Ciudadanos han llegado a algún tipo de pacto sobre el próximo Presupuesto, o si tenemos que conocer de su existencia después de las Elecciones Generales y por los medios de comunicación.

Por ello mi pregunta, Sr. Presidente, es : ¿no cree Vd. que a fecha de hoy, y atendiendo a la nueva política que dice representar su socio de gobierno, deberían haber dado explicaciones y haber puesto en la Mesa un anteproyecto de los Presupuestos de la Diputación para el próximo ejercicio, para dar, precisamente, posibilidad a todos los Grupos de participar en la elaboración del Presupuesto? Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, pues le contesto yo. No es el Sr. Morant quien le tendría que contestar, en este caso, sino el Sr. Castillo, que es el responsable de la Oficina Presupuestaria de la Diputación.

Estamos trabajando para ver cómo cerramos este ejercicio; un ejercicio que es complicado, porque lo hemos cogido a mitad, tras las Elecciones. También hemos estado ultimando y viendo de qué manera podíamos concretar éste y el siguiente, en función de cómo quedaba un elemento tan importante como es la Xarxa de Llibres. Hoy hemos conseguido dotar a esa Partida de cinco coma nueve millones de euros para poder adherirnos a la Xarxa de Llibres, y estábamos viendo también cómo evolucionaba eso de cara al año que viene.

Estamos preparando ya un borrador de Presupuestos que puede tener Vd. la tranquilidad de que el Sr. Castillo, como responsable de la Oficina Presupuestaria, y además como Portavoz, va a negociar con todos los Grupos Políticos.

Con el Sr. Sepulcre no hemos hecho nada en concreto, porque todavía no hemos empezado a hablar con los Portavoces. Con el Sr. Sepulcre nos tendremos que sentar. También nos tendremos que sentar con el Sr. Fullana, con el Sr. Chulvi y con la Sra. Pérez. Y vamos a intentar, en la medida que se pueda, consensuarlo. Seguro que no llegaremos a un acuerdo en todo -ojalá fuera así-, pero vamos a intentar llegar a un buen grado de acuerdo.

No obstante, insisto, en que es una legislatura complicada la que empieza. No es una legislatura con dos Grupos Políticos. Hay cinco Grupos Políticos. Eso nos va a llevar algo de tiempo. No es un ejercicio natural normal, ha habido una Elecciones y, en fin, pues se retrasa todo un poco. Pero habrá Presupuesto, habrá borrador de Presupuesto sobre el que trabajar y, desde luego, sobre el que negociar con los Grupos Políticos. Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Yo presento un ruego. Creo que todos los que estamos aquí entendemos la Diputación como un instrumento con el que agilizar, atender a los municipios, y en especial a los más pequeños. Muchas veces en este Pleno -y creo que hoy es ejemplo también- gran parte del tiempo lo hemos utilizado para cuestiones que no son de responsabilidad directa de la Diputación. Y a lo mejor a veces da la sensación de que dejamos desatendidas las prioridades sobre las que tendríamos que estar debatiendo en este Pleno.

A mí me gustaría plantear una situación en la que se encuentran muchos municipios, fundamentalmente los de menor población, respecto a la figura de los Secretarios-Interventores que asisten a estos municipios.

Yo creo que aquí todos también conocemos, respetamos y apoyamos la labor que están haciendo el Departamento de Asistencia a Municipios. Sin embargo, también somos conscientes de que los recursos no son suficientes. Hablando con Alcaldes de municipios pequeños nos estamos encontrando en que muchos de ellos están compartiendo la figura del Secretario-Interventor. La carga de trabajo cada vez es mayor para estos funcionarios, por todo el volumen de informes que tienen que elaborar y, además, porque la peculiaridad y particularidad de cada Ayuntamiento es completamente diferente. Uno puede estar saneado económicamente, el otro puede estar en un plan de ajuste, y vemos difícil trabajar disponiendo sólo un día a la semana de un Técnico; es muy complicado. También hay que poner en valor -y lo repito y reitero-, el trabajo que están haciendo estos funcionarios, que es verdaderamente encomiable.

Por lo tanto, el ruego que planteamos desde el Grupo Socialista es que se analice y se estudie la situación de ese Departamento de Asistencia Técnica a Municipios. Y, si es necesario hacer un incremento en la Plantilla en este sentido, reforzar el Servicio. También planteamos que sería interesante estudiar que se implantasen unidades de apoyo, especialmente en el Área de contabilidad, porque creemos que eso también les está generando muchos problemas.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias. Sr. Chulvi, efectivamente, su ruego va en la línea de lo que este Diputado está haciendo desde que se hizo cargo de este Departamento. De hecho, esta semana probablemente finalice un estudio que ha pedido el Departamento de Personal, especialmente de cargas de trabajo, para apoyar un poco la solicitud en este sentido de los Técnicos de alto rango. En efecto, no sólo ocurre eso, sino que también tenemos otra problemática: sabe que se ha aprobado una modificación legislativa que adscribe la responsabilidad del Servicio de Tesorería también a la Diputación Provincial en aquellos Ayuntamientos, con lo cual eso es una carga mayor de trabajo.

Estamos analizándolo absolutamente todo y desde la Diputación, con las restricciones que todo el mundo conoce, vamos a intentar solventar y atender a

todos los municipios, porque sabemos de la importancia de este servicio que prestan. De modo que me sumo a lo que decía Vd., y yo creo que es una manifestación de todos. Felicitar al equipo de funcionarios, porque hace una labor importantísima. Incluso yo soy de los que tiene constancia de todos los datos, y creo que hay un asesoramiento que va más allá del nivel profesional, y que eso es digno de felicitar. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bueno, esta sería una pregunta. Y, sobre todo, voy a reforzar una cuestión. Por parte de la Diputada, de Raquel, ha hecho una apreciación al respecto de la innecesariedad de SUMA por el trabajo que está haciendo. Hablo como Portavoz Socialista del Grupo de la Diputación y como Alcalde, que no estoy en SUMA, pero sí que pongo en valor de todo el trabajo que se está haciendo desde SUMA. Creo que es un Organismo Autónomo importantísimo y necesario para todos los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante.

Nosotros, por nuestra peculiaridad y particularidad y porque históricamente ha sido así, no estamos en SUMA, pero eso no quiere decir que no pongamos en valor el trabajo que se está haciendo desde SUMA y sí que me gustaría preguntar en qué punto se encuentra, después de una Sentencia que hubo respecto a la funcionarización del personal laboral que forma parte del Organismo Autónomo.

Ilmo. Sr. Presidente.- No está aquí el responsable, que es el Sr. Morant. Sí que le puedo decir que hay informes que dicen que, en fin, es complicado funcionarizar unos puestos de trabajo que están sometidos a situación ...

Sra. Secretaria General.- Había tres Sentencias en sentido contrario. Entonces, claro, el Servicio Jurídico ha querido recurrir. Porque es que SUMA tiene una peculiaridad. Por ejemplo, si suprimimos el Patronato de Turismo, pues no pasa nada, porque turismo sería un servicio de la Diputación, pero el problema es que si los Ayuntamientos quitan la delegación en SUMA, ¿qué hacemos con el personal? Es el problema que ve jurídicamente el Servicio Jurídico.

Ilmo. Sr. Presidente.- Claro, es que no es un servicio que luego vuelva a asumir la propia Diputación. La asumirían los Ayuntamientos, o lo asumiría una Entidad bancaria. Ahora mismo hay ofertas que están haciendo algunas entidades bancarias, de gestión de tributos a algunos Ayuntamientos. La Caixa, por ejemplo, lo está ofreciendo.

Y claro, jurídicamente, no encuentra encaje. Yo le puedo asegurar que mi voluntad sería, si se pudiese y se encontrasen los argumentos jurídicos, dotar de máxima garantía y máxima seguridad a los trabajadores de SUMA. Y, si se pudiese,

funcionarizarlos para que pudiesen ser funcionarios y pudiesen tener esa estabilidad laboral, que entiendo que es lo que pretenden y lo que buscan. Le puedo asegurar que, si se pudiese, yo estoy en esa tarea. Bueno, viéndolo con los Servicios Jurídicos hay que encontrar el encaje. Pero, vamos, si tuviese que ser solamente una decisión de voluntad, le puedo asegurar que mi voluntad sería funcionarizar.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.